

_ UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

_ SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA



LOS TRABAJADORES GUANEROS DEL PERU 1840 - 1879

Cecilia Méndez G.
Lima - 1987

Dibujo: Juan Zárate
Impresión: Miguel Pinto

Murphy
3

"Nuestros pensamientos se vuelven hacia una época en que la fiebre del guano ardía tan furiosamente como alguna vez lo hizo aquella del oro y cuando las islas de Chincha eran un foco de codicia y corrupción, olvidado centro de amordaza, miseria y esclavitud".

Robert C. Murphy, 1928

"Tan grande es el valor de este ramo de la industria nacional, que sin exageración puede asegurarse que en su estimación y buen manejo estriba la subsistencia del Estado, el mantenimiento de su crédito, el porvenir de su engrandecimiento, y la conservación del orden público".

Manuel Ortiz de Zevallos,
Ministro de Hacienda, 1857.

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
Agradecimientos	
Introducción	I
1. EL ESCENARIO	1
1.1. Los inicios: guano peruano para el Perú	1
1.2. Ciclo y zonas de explotación: 1840-1879	3
1.3. Asentamiento humano y paisaje natural	5
Notas	7
2. ISLAS CHINCHA: ABASTECIMIENTO, COMERCIO Y POBLACION	11
2.1. Abastecimiento y comercio	12
2.2. Pueblo y vida cotidiana	20
2.2.1. Los faráneos	20
2.2.2. Los marineros, las mujeres y la plebe	22
2.2.3. Un pueblo de vida efímera	28
Notas	31
3. LOS TRABAJADORES	41
3.1. El mercado laboral	41
3.1.1. El panorama en el siglo XIX	41
3.1.2. Fuerza laboral en el guano: número y composición	43
3.1.3. ¿Carencia de brazos?	51
3.2. El sistema de explotación	56
3.2.1. La organización del trabajo	56
3.2.2. Política salarial: una explotación diferenciada	58
3.2.3. Conflicto y protesta	61
Notas	66
CONCLUSIONES	80
ANEXO	84
BIBLIOGRAFIA	88

AGRADECIMIENTOS

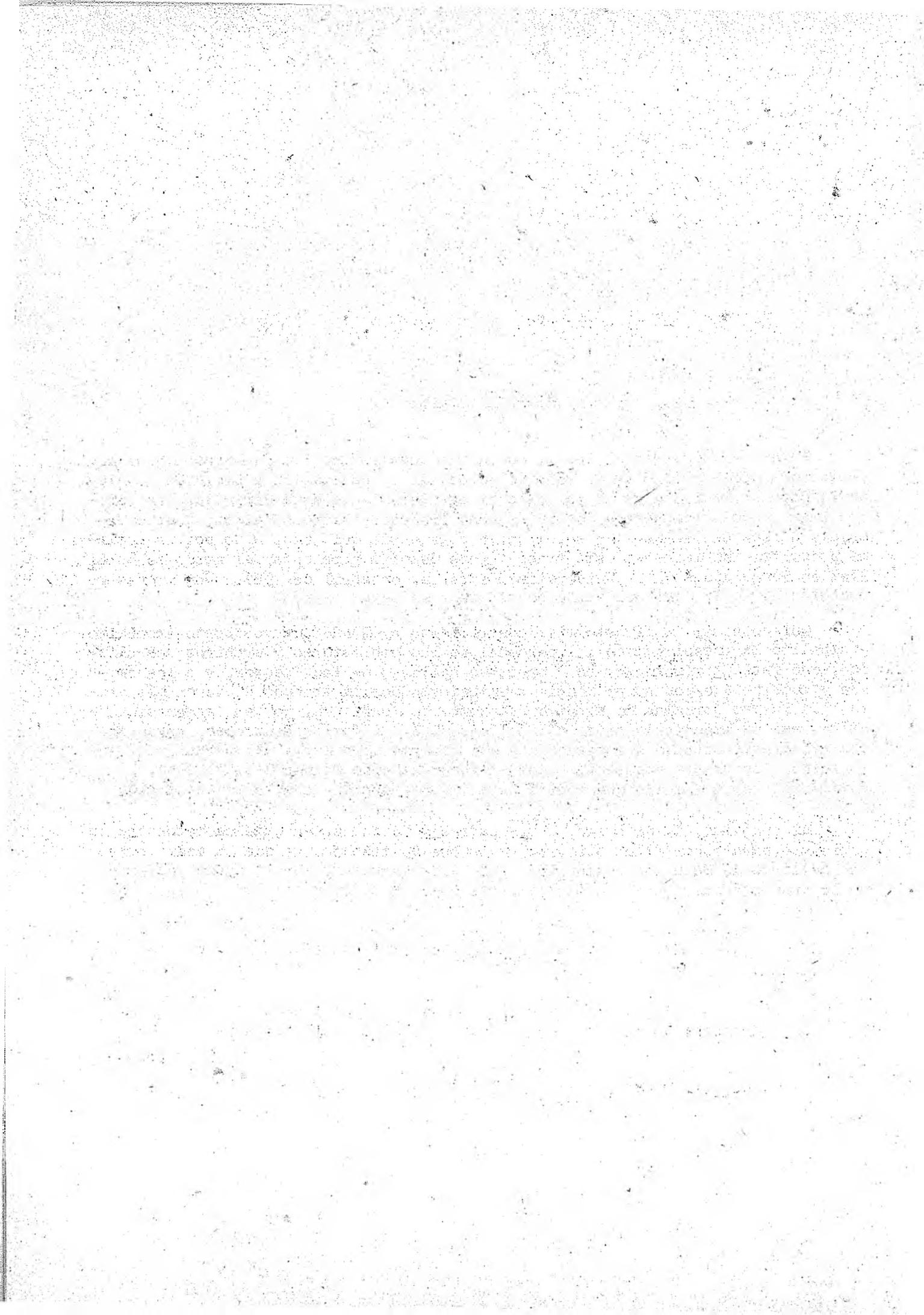
Hacer una historia de los trabajadores guaneros no fue precisamente un proyecto personal. Surgió en el seno del Grupo de Investigación y Difusión de Historia Popular Taki Onqoy. Y por ello mi agradecimiento está dirigido, en primer lugar, a mis compañeros de grupo: Rosa Troncoso, Alfredo Valdez, Danilo Tamayo y Carlos Contreras. No sólo por la sugerencia del tema, sino por permitirme presentar inicialmente este trabajo como Memoria para optar el grado de Bachiller en Humanidades en la Universidad Católica, en abril de 1986. Con breves correcciones, lo íntegro del texto se mantiene en esta edición.

Quiero hacer manifiesto mi reconocimiento a CELADEC, cuyo aporte económico posibilitó la investigación; al personal de las bibliotecas y archivos consultados, que facilitaron el acceso y oportuno hallazgo de las fuentes, y a los amigos y colegas que con su presencia y entusiasmo por mi trabajo hicieron más gratas las largas jornadas de archivo. A Humberto Rodríguez, por su generosidad al cederme un importante material bibliográfico. A Carlos Contreras, cuyas agudas críticas fueron de una fecundidad que de verdad agradezco. Al permanente entusiasmo y oportunas sugerencias del profesor Alberto Flores Galindo debo, por último, el mejor aliento que recibí para la culminación de esta investigación.

Mi gratitud, desde luego, a mis padres y hermanos, en quienes reconozco su paciencia para soportar mi obsesiva costumbre de trabajar pasada la medianoche. Al Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas, por la ayuda material en la presente edición y, de manera particular, a Román Castro por su apoyo mecanográfico.

Mi agradecimiento, finalmente, al doctor Pablo Macera, por la presente publicación.

Desde luego, ninguna de las valiosas personas mencionadas tiene responsabilidad en los defectos de este trabajo, que los asumo exclusivamente.



INTRODUCCION

"El guano es la providencia del erario", había escrito Pedro Gálvez, Ministro de Hacienda del Presidente Ramón Castilla, a mediados del ochocientos (1), en frase que sintetiza la verdad sobre la vida financiera y económica del Estado peruano durante un lapso de casi cuatro décadas: 1840-1879. Una amplia bibliografía, en la que destacan los trabajos de Johnathan Levin (1964), W.M. Mathew (1970, 1972), Luis Pásara (1970), Shane Hunt (1973, 1984), Heraclio Bonilla (1974), Alfonso Quiroz (1980) y Javier Tantaleán (1983) (2), se ha consagrado a estudiar el "fenómeno guano" desde diversos ángulos, priorizando aspectos relativos a su comercialización, al impacto derivado de las exportaciones guaneras en la economía peruana, a la formación de élites de poder y las características del "Estado guanero", por sólo mencionar los aspectos más relevantes. Nadie duda de la importancia de la "era del guano" en la evolución histórica de la sociedad peruana. Sólo los ingresos provenientes de sus exportaciones permitieron al Estado disponer medidas como la abolición del tributo indígena y de la esclavitud negra, ambos sistemas remanentes de la estructura social colonial.

Nuestro conocimiento sobre los hombres que con su trabajo hicieron posible la acumulación de tan fabulosa riqueza en las arcas del Estado, sobre las relaciones sociales implicadas en la explotación del abono, sobre el discurrir de la vida en estas microsociedades - las islas guaneras - en las que se levantara "la más grande riqueza nacional" del siglo XIX, es, en cambio, mínimo, o al menos, desproporcional al que tenemos de los efectos derivados de su comercialización. Fue Johnathan Levin, desde su ya clásico Economías de Exportación (México, Uteha, 1964, original de 1960), quien primero se planteó el problema de la fuerza laboral en el guano, sobre la base de algunas fuentes impresas de la época y de las investigaciones de Watt Stewart sobre los chinos en el Perú (3), reputados estos últimos como la principal fuerza de trabajo en la extracción del guano. Precisamente la preocupación de algunos investigadores por la población asiática despertó el interés por las condiciones de trabajo de los culíes en las guaneras, y con ellas, las del personal del laboreo en general (4); pero estos enfoques no pasaron de ser tangenciales o fragmentarios. Ya avanzado el proceso de redacción de este trabajo ubicamos el artículo que Mathew había consagrado al sistema de explotación del guano: "A Primitive Export Sector: Guano Production in Mid-Nineteenth Century Perú" (Journal of Latin American Studies, V, 9, part I, mayo de 1977). Podemos decir que este estudio, cuyo objetivo era precisamente cubrir el vacío que los anteriores no alcan-

zaron a llenar, se constituye en el trabajo más exhaustivo sobre el guano desde el punto de vista de su producción. No obstante, una visión de conjunto, centrada de manera específica en los trabajadores y en las características de la vida que emerge en y alrededor de los centros productivos de guano puede, dentro de esta bibliografía, dejarse extrañar.

En términos macroeconómicos, de acuerdo a las estimaciones de Hunt, los costos del trabajo en las islas guaneras carecen de significación: representarían tan sólo el 4 por ciento de los costos totales, mientras en el cálculo del "valor de retorno" (flujos de ingreso en relación al valor total de las exportaciones), estos costos "fueron tan mínimos que no vale la pena considerarlos" (5). Desde el punto de vista de la historia, no obstante, el aspecto producción-trabajo humano del guano amerita ser estudiado. Probablemente ningún otro sector exportador en la historia peruana logró producir tan altas tasas de ganancia y provocar un correspondiente impacto en la economía y la sociedad, sobre la base de un sistema de explotación en extremo rudimentario, que exigiese al mismo tiempo un número tan reducido de trabajadores que operasen a su vez en espacios igualmente reducidos y geográficamente desconexos del país. La constatación de este hecho paradójico ha llevado a Mathew a sugerir que la clave de la rentabilidad del guano reside precisamente en el "primitivismo" de su estructura productiva y el comparativamente escaso esfuerzo desplegado para su explotación. Nuestro asombro respecto a ello crece en la medida que somos conscientes del rol que jugó el guano en la economía internacional: entre 1840 y 1879 el Perú tuvo el monopolio mundial del guano, que era el único fertilizante comercial disponible para la agricultura mundial (6). El rico excremento de las aves marinas peruanas permitió revitalizar la producción agrícola de los países que emergían como potencias industriales.

Lo que nos proponemos en esta Memoria es precisamente estudiar el sistema productivo y el universo de relaciones sociales sobre las cuales se erigió tan importante riqueza como el guano. El primer capítulo se ocupa de precisar el escenario de la producción guanera, describiendo algunas de sus principales características. En el segundo capítulo, partiendo de lo que fueron los mínimos requerimientos de infraestructura y subsistencias que materializaron la explotación del guano, se descubren y se describen las redes de un comercio de abastecimiento en las islas, y su producto social: una población entre eventual y estable que participó de la vida emergida con la explotación del guano en estos antes desolados lugares. Aunque tomamos en cuenta la situación de los depósitos menores, este capítulo se centra de manera especial en las islas Chincha, el centro guanero más importante, y nos introduce a lo que habría sido el universo social cotidiano dentro del cual vivieron y trabajaron los extractores de guano. En el tercer capítulo, tras ubicar el problema de captación de mano de obra para el guano dentro del contexto nacional del mercado laboral, analizamos la composición de la fuerza laboral guanera, las características y racionalidad del sistema de explotación del abono, observando el costo social del mismo (condiciones de trabajo y de vida de los jornaleros) y, por último, las formas de respuesta que los trabajadores opusieron a este sistema de explotación.

Aparte de algunos expedientes especiales y documentos sueltos existentes en el Archivo General de la Nación, y en menor proporción en la Biblioteca Nacional, nos hemos servido de los libros copiadore de comunicaciones entre las autorida-

des de las islas y las del gobierno central, que se encuentran en el primer repositorio, así como de alguna bibliografía complementaria. El estado fragmentario de estas fuentes ha obstruido la posibilidad de reconstruir de manera más completa la situación y características de la fuerza laboral guanera, de los centros productivos y su entorno; sin embargo, su mismo carácter inédito nos ha permitido elaborar algunas nuevas propuestas al respecto y deslindar con una serie de imágenes equívocas, que por falta de un adecuado conocimiento de las fuentes han sido corrientemente aceptadas en la literatura historiográfica.

Esperamos que las siguientes páginas no sólo alcancen a cubrir un vacío en la historiografía sobre el guano, sino que abran algunas pautas para la mejor comprensión de la realidad social peruana en el siglo XIX y a su vez puedan aportar en algo a la historia de la clase trabajadora en el Perú.

NOTAS

- (1) Citado en Basadre, Jorge, Historia de la República del Perú, Lima, Ed. Universitaria, 1968, tomo IV, p. 327.
- (2) A esta lista (véase datos completos en la Bibliografía) debemos añadir la tesis de Juan Maiguashca, "A Reinterpretación of the Guano Age, 1860-1880", - Oxford, 1967, que hemos tenido que resignarnos a conocer sólo por referencia.
- (3) Stewart, Watt, La Servidumbre China en el Perú, Lima, Mosca Azul, 1976 (original en inglés, 1951).
- (4) Véase por ejemplo Derpich, Wilma, "Explotación en las islas guaneras", El Comercio, suplemento dominical, 25 de enero de 1976 (Derpich sustentó ese mismo año la tesis "Introducción al estudio del trabajador coolie chino en el Perú del siglo XIX", Lima, U.N.M.S.M.).
Juan Zanutelli, de otro lado, llamó la atención sobre la vida de los chinos en las islas guaneras, en un breve artículo, "Los coolies en las Guaneras - del sur", publicado en La Prensa, 8 de octubre de 1981.
- (5) Hunt, Shane, "Guano y Crecimiento en el Perú del siglo XIX", en Hisla IV, Lima, 1984, p. 47.
- (6) *Ibidem*, p. 35.

EL ESCENARIO

"En la costa de la mar, desde más abajo de Arequepa hasta Tarapacá (...) no echan otro estiércol sino el de Los páxaros marinos, que los hay en toda la costa del Perú, grandes y chicos, y andan en vandas - tan grandes que son increíbles si no se ven. Crían en unos islotes despoblados que hay por aquella costa, y es tanto el estiércol que dexan, que también es increíble; de lexos parecen los montones de estiércol puntas de alguna sierra nevada".

Inca Garcilaso de la Vega, Los Comentarios Reales de los Incas. Libro V, Capítulo III.

1.1. Los Inicios: guano peruano para el Perú

La aridez, característica propia de la costa peruana, prevalece también en las islas situadas en su mar. Falta de agua dulce, ausencia de vegetación, caracterizan un paisaje que por su localización debió haber sido eminentemente tropical. La presencia de la llamada corriente de Humboldt, de aguas frías, que abarca casi la total extensión del litoral peruano, explica, como es sabido, estas peculiaridades climáticas. Pero la corriente de Humboldt hizo mucho más que sembrar desiertos. Sus aguas frías, portadoras de grandes cantidades de restos de plantas (el plankton) representaban la garantía de una riquísima fauna marina, y la presencia de los peces, a su vez, atraía a un sinnúmero de aves que se alimentan de ellos. Las aves tomarían posesión de las desiertas islas de nuestro mar, haciendo de ellas su hogar natural y depositando grandes cantidades de excremento: el llamado guano, que, de acuerdo a Basadre (1) debe su nombre a su principal

productores: el guanay, al que seguían en importancia el piquero y el alcatraz.

Las peculiaridades climáticas de la costa contribuyeron a la conservación y acumulación del excremento de las aves en las islas y en ciertos lugares del litoral, tomando la forma de una "masa terrosa de costra blancuzca y olor amoniacal, con un espesor muy grande" (2). Se ha calculado que el guano acumulado en las islas creció veinte milímetros al año, dos metros por siglo (3).

Las virtudes fertilizantes del guano eran ya conocidas por los antiguos peruanos, quienes supieron aprovechar este recurso hábilmente en la agricultura, sobre todo en la costa sur. Garcilaso, en un frecuentemente citado pasaje de sus Comentarios Reales, afirma que los Incas llegaron a establecer todo un sistema de vigilancia de las islas y protección de las aves, en aras de la conservación del preciado recurso (4). El testimonio del cronista ha sido corroborado con el posterior hallazgo de artefactos de origen prehispánico, como objetos de madera, piezas de cerámica y algunas telas, en las Islas Chincha, Guañape y Macabi (5). Un estrecho vínculo, aún no muy claramente precisado, debió existir, pues, desde muy antiguo, entre las islas y las comunidades indígenas de pescadores y agricultores de la costa. El vínculo persistió con el correr del tiempo. Viajeros que recorrieron la costa durante la época del mayor auge explotador de guano (siglo XIX) consiguieron la presencia de pescadores nativos alrededor de las islas. Alexandre Duffield vio a los Changos, quienes desde Guayaquil, donde fabricaban sus balsas, acudían a las islas Lobos para realizar la pesca; el viajero añade que los Changos se alimentaban de pescado crudo y que se trataba de la misma raza de hombres que Pizarro encontró en su primer viaje (6). En derrotero escrito en 1863, de otro lado, Aurelio García y García da cuenta de los pescadores de Lambayeque que concurrían a las islas Lobos, realizaban la preparación del pescado salado y comercializaban con él (7). La bahía de Independencia, en Ica, antes llamada Pescadores o Lagunillas, fue uno de los lugares del litoral en que la acumulación de guano fue abundante. Al puerto del mismo nombre acudían los indígenas de Comatrana, "que está en el camino que se dirige hacia el mar (...) a hacer la pesca de la corbina y otros pescados exquisitos que se consumen en el mercado de esta villa (Ica)...", asegura el Subprefecto de la provincia de Ica en Memoria presentada en 1874 (8).

De las zonas guaneras explotadas antes que sobreviniera la "fiebre del guano" a mediados del siglo XIX, aquella comprendida entre los departamentos de Arequipa y Tarapacá cobraría un mayor dinamismo. Documentos coloniales proporcionan eventuales referencias a propietarios de guaneras en la costa de Tambo a Islay (Arequipa) (9), mientras Basadre asegura que estos pequeños depósitos fueron de antigua propiedad privada (10). En célebre artículo escrito en 1827 el científico peruano Mariano Eduardo de Rivero afirmó que el guano acumulado en la Isla de Iquique, vecina al puerto del mismo nombre, se extrajo por un período de 25 años, hasta quedar agotado (11). El guano extraído de las costas e islas de Arequipa, de otro lado, se comercializaba a través del puerto de Mollendo, "que tiene en la actualidad - escribe Rivero - seis buquecitos que se emplean en el comercio del guano y hacen nueve viajes por año (sacando) de 20 a 25,000 fanegas" (12). Los agricultores arequipeños apreciaron especialmente este producto, ya que las tierras de la campiña arequipeña, arenosas y volcánicas, sólo podían producir buenas cosechas valiéndose de él. Se ha observado, asegura Rivero, "que dejando de guanear un terreno en donde se siembran papas y maíz, no produce sino la mitad que con el guano" (13). También la agricultura del departamento de Lima aprovechó el fertilizante: Unas die-

ocho haciendas del valle de Chancay se beneficiaron con guano extraído de las islas Chincha y los depósitos de Ancón, en la década de 1820 (14).

Con la publicación de sus "Memorias sobre el Guano de Pájaros" en el año 27, Rivero pretendía no sólo dar a conocer sus más recientes investigaciones en relación a las propiedades del abono, sino ante todo, llamar la atención del Estado sobre la necesidad de velar por la conservación del guano cuya adecuada explotación podía reportar tantos beneficios a la agricultura nacional. Unos años después el Estado peruano tomó las primeras medidas: el 23 de julio de 1830 se declaró que la extracción del guano era libre de derechos, para favorecer a la agricultura (15). Pero el verdadero y más movilizador interés vendría un tiempo después. Y el motivo era tan completamente distante a las preocupaciones del científico peruano que a partir de entonces la explotación del fertilizante corresponde a otra historia, que es aquella en la que se centra el presente trabajo: la de la explotación del guano para la exportación, que marcaría una etapa crucial en la vida económica, política y social del Perú.

En efecto, el Estado empezó a tomar conciencia de la importancia del guano sólo cuando los países de Europa, en pleno proceso de industrialización, vislumbraron a partir de nuevas investigaciones, que el guano peruano era capaz de multiplicar la productividad de sus tierras (16). En 1840 el Estado peruano celebra el primer contrato de comercialización del fertilizante. En 1841 nuestro abono alcanzó tan altos precios en Inglaterra que el Gobierno empezó a tomar mayor atención en estas vetas, organizó el reconocimiento de las islas por peritos y dictó una serie de medidas para regularizar su extracción (17). Hacia 1843 el guano era ya un producto exitosamente introducido en el mercado europeo. A partir de entonces se inició una era de extracción en una escala hasta entonces desconocida. Por un lapso de por lo menos tres décadas el Perú vivió de sus exportaciones de guano hasta que el agotamiento de sus más ricas vetas coincidió con la competencia de otros fertilizantes como el salitre.

Las islas, bahías, caletas y puntas guaneras, hasta entonces sólo habitadas por miles de millares de aves y eventualmente concurridas por esos pescadores y agricultores que hemos descrito, serían pronto pobladas por miles de trabajadores y rodeadas de cientos de buques guaneros de diversas nacionalidades, ocasionando un cambio drástico (acaso el más dramático de su historia) en estos antes relativamente apacibles paisajes. ¿Cuáles fueron entonces los principales lugares de explotación del abono? La respuesta delimita el escenario de nuestro estudio.

1.2. Ciclo y zonas de explotación: 1840-1879

Frente a la costa peruana decimonónica, comprendida entre los departamentos de Tumbes y Tarapacá, existen 30 islas, 54 islotes y algunas rocas, cubiertas, hacia entonces, la mayor parte de ellas de guano (18). No todas estas islas ni todos los puntos del litoral de donde se extrajo guano alcanzaron la misma gravitación. Podemos establecer, a grandes rasgos, tres zonas guaneras de relevancia en el siglo XIX:

- Las "Guaneras del Norte", islas ubicadas frente a los departamentos de Piura, Lambayeque y La Libertad; Lobos de Tierra, Lobos de Afuera, islas Guañape y Macabi. La isla Lobos de Tierra, con una longitud aproximada de 13 km. (19) fue la más extensa, no sólo de este conjunto, sino del conjunto más amplio de islas guaneras del mar peruano.

- Las islas Chincha, conjunto de tres islas: Chincha Norte, Chincha Centro o del Medio, y Chincha Sur, ubicadas a unos 20 kms. aproximadamente del puerto de Pisco, Provincia Litoral de Ica.

- Las "Guaneras del Sur", zona comprendida por puntas y caletas guaneras del litoral tarapaqueño, hoy jurisdicción chilena. El Pabellón de Pica, "una especie de promontorio que avanza sobre el mar formando una ensenada semicircular" (20), distante unos 85 kms. al sur del puerto de Iquique, fue el depósito más importante de esta zona, desde donde se controlaba la extracción en Punta de Lobos, en la caleta de Guanillos y otros puntos menores de este litoral (ver mapa).

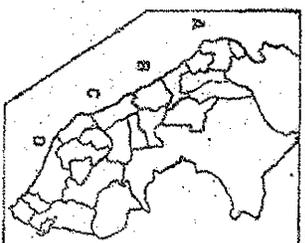
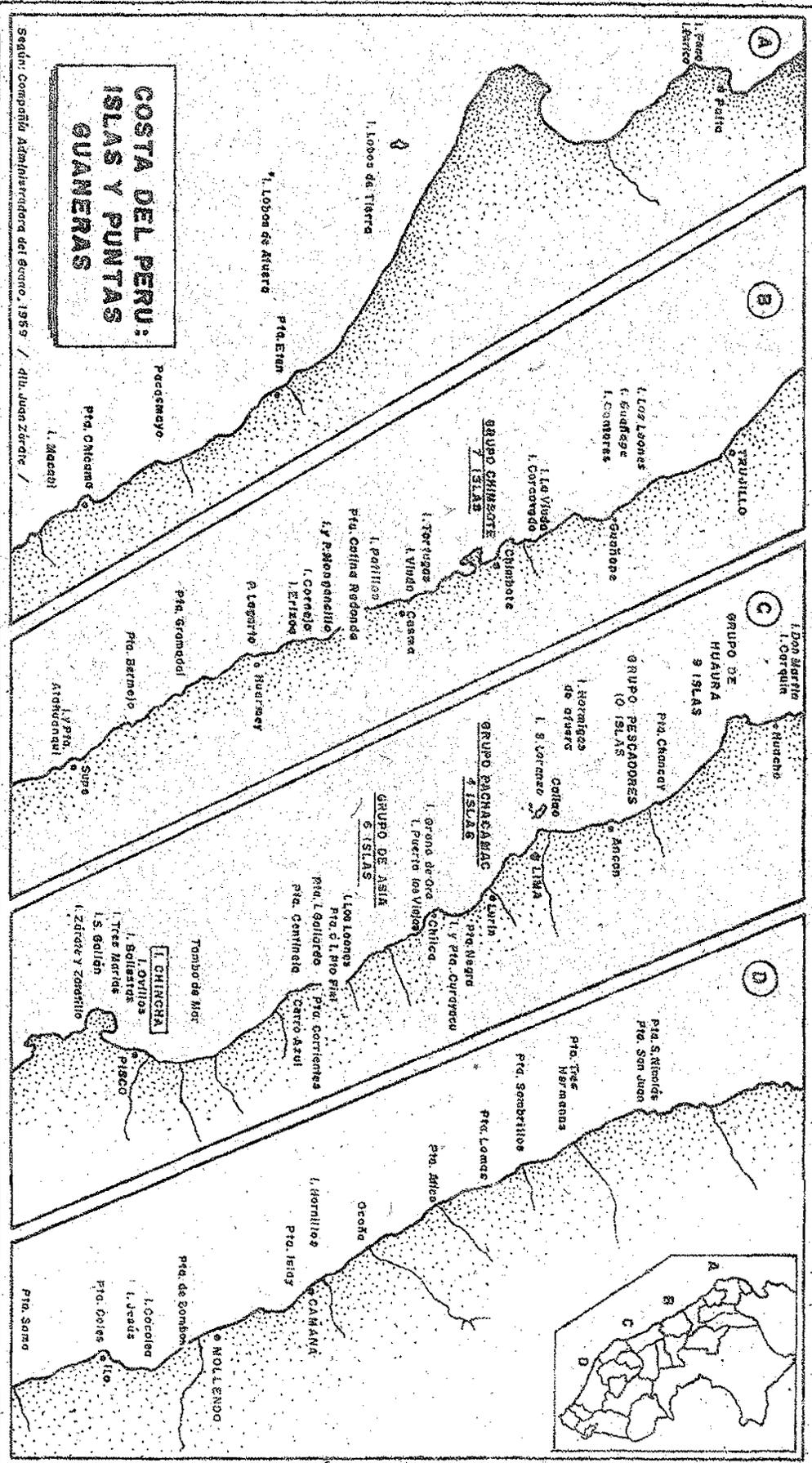
En 1852, cuando la explotación de guano para la exportación llevaba ya más de una década, el Gobierno peruano estableció la jurisdicción del litoral a que debían pertenecer cada una de las islas guaneras hasta entonces notificadas, con excepción de las islas Chincha, que por el mismo decreto se constituían en distrito separado, con Gobernación autónoma (21). Este hecho, que desde ya singulariza a las islas Chincha, le otorgaba una cierta distinción por encima de los otros depósitos. Y en efecto la tuvo. Las islas Chincha fueron las primeras vetas en ser notificadas por los exploradores de guano y así también las primeras (y durante un tiempo las únicas) en ser explotadas para la exportación. Reputadas como el depósito que proporcionaba el guano de la más alta calidad (22) fueron objeto de una explotación intensiva y prácticamente ininterrumpida desde 1840 hasta 1870 en que quedan virtualmente agotadas. Se calcula que para este último año se había exportado de las tres islas Chincha unos nueve millones de toneladas de guano (23). Su escaso tamaño (la isla Norte, la más extensa del conjunto medía apenas 2 km. de largo por 1 de ancho) (24), no fue, empero, proporcional a su riqueza, ni, por cierto, a su fama.

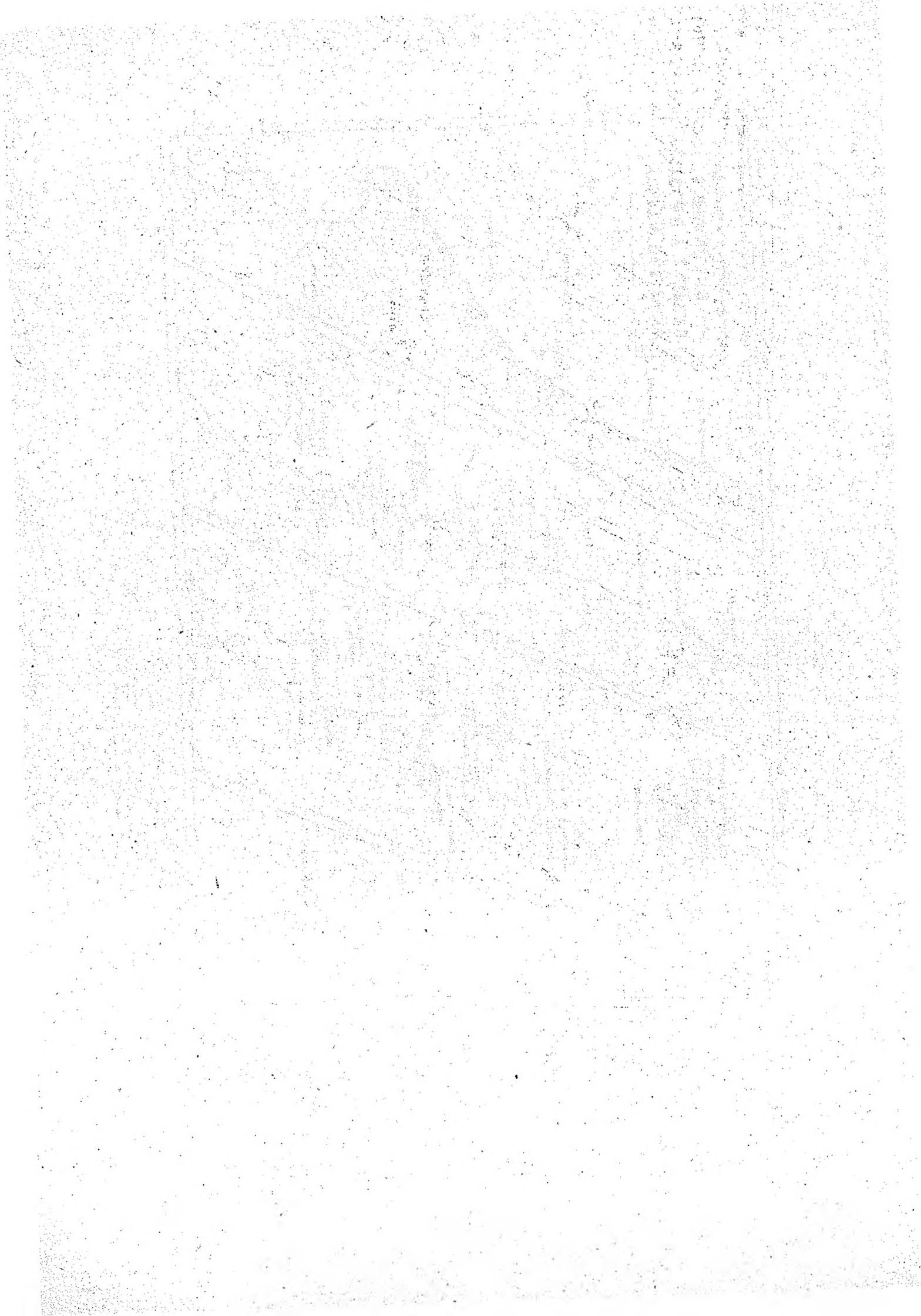
"Aunque pequeñas su nombre es conocido en los más lejanos puertos marítimos del mundo", escribió el viajero Robert Murphy (25). "En estos minúsculos territorios - repara de otro lado el historiador Mathew - se localizó virtualmente todo el esfuerzo productivo que estuvo detrás del negocio del guano" (26). Y es básicamente en función de esta realidad que las islas Chincha se convierten en el escenario protagónico de nuestro estudio.

Entre finales de los sesenta e inicios de los setenta, cuando los depósitos del mar iqueño llegaban a su agotamiento, la extracción se localizó en las islas guaneras del norte, si bien algunas de ellas habían sido objeto de una explotación paralela a las Chincha (27). Pese a que el conjunto de estas islas incluía los territorios insulares guaneros más extensos del mar peruano, éstos no cobraron la relevancia de las pequeñas Chincha. Las eventuales precipitaciones pluviales que asolaban las islas Lobos de Tierra y Lobos de Afuera, mermaaban la ley del fertilizante, que conservaba en cambio una mayor riqueza (más altos porcentajes de ázoe o nitrógeno) en las Chincha, que no conocieron la llu-

**COSTA DEL PERU:
ISLAS Y PUNTAS
GUANERAS**

Según: Compañía Administradora del Seguro, 1959 / dña. Juan Zorovic /





via (28). Eso, por una parte. Pero también influyó su ubicación. Las islas Lobos de Tierra y Lobos de Afuera están situadas en puntos más lejanos a la costa que las demás islas, como a simple vista puede apreciarse en el mapa. Entre 85 y 90 kilómetros separan Lobos de Afuera de los puertos chichlayanos más próximos (San José, Pimentel, Etén), mientras que Lobos de Tierra, siendo más próxima al litoral (Piura) resultaba más distante de la zona portuaria. Ello constituía un obstáculo serio, tanto para el desarrollo y control de los trabajos, como para el abastecimiento de estos lugares, sobre todo si consideramos que se trataba de zonas cuyo único recurso que podía animar la vida humana era su rica y variada fauna marina. Las Chincha, en cambio, no sólo tuvieron la ventaja de ubicarse - más cerca del litoral que las abastecía, sino también del Calló (primer puerto - del Perú y puerta de ingreso a la ciudad de Lima, sede política y administrativa del país).

El ciclo de explotación en la época del auge guanero se cerró en los depósitos del litoral tarapaqueño, donde la existencia de guano fue advertida sólo tardíamente. A partir de 1874 se realizaron minuciosos estudios en esta zona (29), calculándose en 1 millón de toneladas la cantidad acumulada solamente en el Pabellón (30). Las puntas y caletas guaneras de Tarpacá serían explotadas para la exportación recién desde 1875 - año en que sobreviene el agotamiento de algunas vetas del norte (31) - hasta 1879, en que el conflicto con Chile paralizó los trabajos e hizo que desde entonces estos lugares corrieran otra suerte.

De esta manera se fue conformando un ciclo de explotación guanera, que lejos de guiarse por un programa o un plan pre-establecido, lejos de cualquier posible racionalidad, obedecía únicamente al progresivo agotamiento de las vetas. Las deficiencias científicas de la época, que imposibilitaron cálculos precisos sobre las cantidades de guano en los diferentes depósitos y su posible duración, habrían tenido su parte en esta política extractiva prácticamente librada al azar. Pero lo cierto es que tras todo ello subyacía una intencionalidad política y entraban en juego fuertes intereses económicos. Las altas cotizaciones del guano peruano en el exterior obnubilaron de tal manera a quienes eran conscientes de lo lucrativo del negocio, que ninguna propuesta para racionalizar la extracción, si la hubo, pudo, dentro de este contexto, haber tenido éxito. Una explotación racionalizada del fertilizante sólo tendría lugar ya entrado el siglo XX, con la política de conservación implementada por la Compañía Administradora del guano (32). Desde entonces las islas serían ocupadas sólo en los meses de "campana", quedando desiertas el resto del año para que tuviese lugar la libre reproducción de las aves productoras (33).

1.3. Asentamiento humano y paisaje natural

Las islas no fueron ciertamente lugares idóneos para el asentamiento humano. No obstante, en los momentos de mayor auge de explotación - más de un cronista comparó la fiebre decimonónica del guano con aquella del oro en el siglo XVI - los depósitos dejarían de ser solamente centros de explotación del abono para convertirse prácticamente en pueblos. Nuevamente, el caso de las islas Chincha es

el más significativo. Mientras el Censo Nacional de 1876 calculaba una población de 1,654 habitantes para las Islas Lobos (de Tierra y de Afuera), de los cuales un 50 por ciento eran marinos, y arrojaba, el mismo censo, para el Pabellón de Pica un total de 2,154 personas (34); las minúsculas Chincha llegarían a albergar en sus mejores momentos más de tres millares de habitantes, entre trabajadores guaneros, pequeños abastecedores, comerciantes, soldados, marinos y jornaleros contratados eventualmente para realizar labores relacionadas con la infraestructura de la explotación (carpinteros, calafates, etc.). Estas poblaciones habrían de sortear una serie de dificultades relacionadas con la escasez de recursos, su propia localización aislada y fenómenos naturales como los fuertes vientos o "Paracas", en las islas Chincha, tan perturbadores del trabajo y enturbia-dores de la atmósfera. Las condiciones topográficas de las islas fueron otro ro to al asentamiento humano y a la explotación. Eran particularmente escabrosos los terrenos del Pabellón de Pica, en el sur (35) y las islas Guañape, en el norte, donde "no hay un solo sitio que esté a nivel" (36). Similares problemas debieron presentarse en Lobos de Afuera, "la isla, o más bien conjunto de islotes más escabrosos y erosionados que vi a lo largo de la costa del Perú", palabras del viajero Robert C. Murphy (37). Tampoco las Chincha tuvieron una topografía ideal, siendo la del Norte la más irregular y accidentada. No obstante, sus pequeñas extensiones de playa, adecuadas para la llegada de los botes, así como la existencia de un sector más bien plano en la isla - que Murphy en los años 1920 llamó "la meseta de la isla norte" - sobre el que precisamente se erigió una población, habrían matizado los posibles obstáculos del terreno, haciéndola, en todo caso, más habitable. De esta manera los factores naturales adversos de los depósitos serían compensados por otros favorables, gracias a los cuales fue posible montar la empresa extractiva y del carguío del guano. Las condiciones climáticas, por la excesiva humedad todo el tiempo, y en invierno en especial, no eran las más deseables, es cierto. Pero es posible que fuesen menos inclementes que las de las heladas punas andinas donde se levantarán campamentos mineros, así como el calor del verano menos intenso que el que hubieron de soportar los trabajadores del caucho en la selva durante las primeras décadas de nuestro siglo, por sólo hacer alguna analogía con otras actividades extractivas.

Pero así como los diversos factores geográficos afectaron a los hombres, también los hombres alteraron sustancialmente la geografía y el equilibrio ecológico de estos lugares. La invasión humana de las islas - y ello fue particularmente notorio en las Chincha - provocó un cambio drástico en el paisaje natural, principalmente porque para asentarse los hombres tuvieron que huir las aves y ser ahuyentadas con la cantidad de buques otras especies de la fauna marina. "Las aves eran sorprendentemente pocas, no solamente en sino alrededor de las islas", anotó un sorprendido observador en las Chincha hacia 1869, decepcionado al no encontrar "al menos remanentes de esas vastas colonias (...)" que en siglos hicieron posible la acumulación del guano" (38).

Profundizar en la descripción del escenario de explotación del guano significaría dar una ojeada al movimiento y situación de los puertos conectados directamente al abastecimiento y movimiento marítimo en las islas. Por desgracia es bastante poco lo que se ha reconstruido al respecto. Lo cierto es que la explotación del guano alteró también la fisonomía de los puertos, con un movimiento marítimo inusualmente intenso. Ello fue particularmente relevante en el Callao, ubicado a 192 km. en dirección norte de las islas Chincha, que sin estar directa

mente vinculado al abastecimiento de las mismas, era punto obligado para todo buque cargador, y como consecuencia de este rol centralizador del tráfico guanero, hubo de experimentar importantes cambios, cuyas verdaderas dimensiones, tal como será visto más adelante, habrían de ser materia de un estudio particular. Al margen de este circuito puerto mayor - islas, producto más bien de las exigencias formales del comercio guanero, se tendía aquel otro, con caletas y puertos menores, más cotidiano, y ciertamente el único vital para cubrir las necesidades de subsistencia y los mínimos requerimientos materiales de los centros de explotación guanera. La misma carencia de recursos propia de las islas, estrechó los vínculos de éstas con las costas que las abastecían de manera que lo que surgió en los centros guaneros fueron una suerte de mundos artificiales, donde el mar fue un agente importantísimo.

Salvo las puntas, que podían disponer adicionalmente de la vía terrestre, todo lo que llegó a ellos tuvo que pasar por él. El mar gobernó la vida que se gestó en torno a ellos. Y pese a su aislamiento, las más valiosas y rentables minas del Perú en el siglo XIX, fueron escenarios abiertos al mundo, conectados a él - precisamente por el mar.

NOTAS

- (1) Basadre, Jorge, Historia de la República del Perú, Lima, Editorial Universitaria, 1968; tomo III, p. 149.
- (2) Ibidem, p. 148.
- (3) Ibidem, loc. cit.
- (4) "En tiempo de los Reyes Incas había tanta vigilancia en guardar aquellas aves, que el tiempo de la cría a nadie era lícito entrar en las islas, so pena de la vida, porque no las esombrasen y echasen de sus nidos. Tampoco era lícito matarlas en ningún tiempo, dentro ni fuera de las islas, so la misma pena". Comentarios Reales de Los Incas, Libro quinto, Capítulo III. Lima, Banco de Crédito del Perú 1985, p. 169.
- (5) Basadre, Jorge, op. cit. Tomo III, p. 149
- (6) Luffield, Alexandre, Perú in the Guano Age; being a short account of a recent visit to the guano deposits with some reflections on the money that they have produced and the uses to which it has been applied, Londres, 1877 pp. 98-99.
- (7) A.G.N., O.L., 699, 194-199. Intervención Fiscal del Carguío del Guano, Lobos de Tierra, 1906.

- (8) Memoria que presenta el Sub-prefecto de la provincia de Ica, M. Paulette, el 24 de febrero de 1874. En: El Peruano, 13 de julio de 1874.
- (9) A.G.N. Sección Tribunal de la Inquisición, Contencioso, siglos XVII y XVIII.
- (10) Basadre, op. cit. Tomo III, p. 149.
- (11) Rivero, Mariano Eduardo de, "Memoria sobre el Guano de Pájaros del Perú" - (1827). En: Colación de Memorias Científicas, Agrícolas e Industriales Publicadas en Distintas Epocas, Bruselas, Imprenta de H. Goemare, tomo I, 1857, p. 166.
- (12) Ibidem, p. 171.
- (13) Ibidem, p. 179.
- (14) Ibidem, p. 171.
- (15) Basadre, Jorge, op. cit. Tomo III, p. 150.
- (16) En 1802 Humboldt llevó algunas muestras de guano a Europa, que fueron analizadas. "Sólo hacia 1840 el barón de Leibig llegó a demostrar las excelencias que tenía como fertilizante de la tierra, pues un quintal tenía sustancias minerales suficientes para producir más de veinticinco quintales de cualquier cereal. "Otros nombres vinculados a la historia del guano son los de Alejandro Cochet, Tomás Way y Carlos Barrchilet. Basadre, op. cit. Tomo III, p. 149.
- (17) Ibidem, p. 150.
- (18) Raimondi, Antonio. "Islas, islotes y rocas del Perú", en Boletín de la Compañía Administradora del Guano, vol. II, N° 9, Set.-1926, p. 455.
- (19) "Lobos de Tierra -escribió Alexandre Duffield - is the largest guano island in the world, being seven miles long or more". Duffield, op. cit. p. 97.
- (20) Paz Soldán, op. cit. p. 762.
- (21) García Calderón, Francisco, Diccionario de la Legislación Peruana, Lima, 1879, p. 1169.
- (22) "El huano de las islas de Chincha - escribe Raimondi - ha sido reputado como el de mejor calidad, pues casi desde la superficie tiene una fuerte proporción de ázoe que raras veces baja de 14 por ciento. Esto es debido a que en las islas Chincha no llueve, mientras que el huano de las islas del Norte - del Perú está sujeto de cuando en cuando a la acción de las lluvias". Raimondi, Antonio, op. cit. p. 464.
- (23) Raimondi, op. cit. p. 463.

- (24) Raimondi da la extensión en millas: "La Isla Norte tiene 33 metros de altura sobre el nivel del mar y tiene un poco más de una milla de largo y media de ancho" (Op. cit. p. 464).
- (25) Extendemos la cita, en el texto original: "Small though the Chinchas are, their name is known in the farthest seaports of the world, and their share in making fortunes and abetting calamities, in debauching men and demoralizing administrations, and in serving as the inanimate cause of greed, cruelty, extravagance, economic ruin and war has given them a historic place quite out of proportion to their size". Murphy, Robert Cushman, Bird islands of Perú: the record of a sojourn on the west coast, New York, 1925, p. 95.
- (26) Mathew, M.W., "A Primitive Export Sector: Guano Production in Mid-Nineteenth Century Perú", en: Journal of Latin American Studies, 9, I, mayo de 1977, p. 36. El texto original: "On these minuscule territories (...) was located - virtually the entire productive effort behind the guano trade".
- (27) Es muy escasa la información que tenemos de las guaneras del norte durante los años cincuenta y tempranos sesenta. Pero nuestras pocas evidencias nos permiten afirmar que las islas Lobos de Afuera y Lobos de Tierra fueron explotadas eventualmente durante esos años. En 1852 la casa Gibbs fletaba buques para cargar guano en las primeras (A.G.N.O.L., 384, 1852). Y sobre la explotación de guano en Lobos de Tierra puede verse extractos del derrotero de Aurelio García y García, de 1863, en A.G.N. O.L., 699, 194-199, año 1906 y A.G.N. O.L., 459, 2067-2084, año 1864. Un Gobernador para Lobos de Tierra habría sido designado en una fecha no posterior a 1864 (A.G.N. O.L., 459) y uno para las islas Guañape no después de 1869 (B.N. D2595, 1869).
- (28) Reforzando su propia tesis (nota 22), Raimondi dirá: "El huano no tiene siempre la misma composición, sino que varía mucho según las localidades, siendo las lluvias una de las causas principales que contribuyeron a producir semejante cambio. Así en los lugares en donde no llueve casi nunca, como sucede en las islas de Chincha, el huano es más rico en sales amoniacales y pobre en fosfatos terrosos, al contrario, en las islas de Lobos, situadas al Norte del Perú, donde a veces llueve, tiene una proporción muy pequeña de amoníaco, al menos en las capas artificiales y aumenta la de los fosfatos terrosos que son insolubles". Raimondi, Antonio, "Apuntes sobre el huano y las aves que lo producen", en: Boletín de la Compañía Administradora del Guano, vol. II, N° 9, setiembre, 1926, p. 444.
- (29) Basadre, Jorge, op. cit. tomo III, p. 149.
- (30) Duffield, Alexandre, op. cit. p. 75.
- (31) El año 1875, un comerciante que tenía en las islas Guañape "un pontón de su propiedad para la matanza de reces (sic); venta de verduras y otros comestibles", solicita le acepten el traslado de su industria a las islas Lobos "por haber terminado la explotación de las islas de Guañape". (A.G.N. H-4, -911. Informes de la Sección Guano, 1874-1877, p. 65). En 1879 ya no existía en las islas Guañape ni en las Macabi ningún empleado fiscal; el mismo

año se autoriza al Prefecto del departamento de La Libertad disponer que los útiles y enseres que se encontraban en las islas fuesen utilizados en obras públicas (A.G.N. H-4, 610, 1879, p. 114).

- (32) La Compañía Administradora del Guano fue formada en 1909. Su existencia marcaría una nueva etapa en la historia de la explotación del guano en el Perú, tanto por su política de conservación del recurso y sus preocupaciones científicas respecto de los diversos aspectos relacionados al fertilizante, como por su labor de promoción del guano para la agricultura nacional.
- (33) Entrevista con Maximiliano Ormeño, antiguo trabajador de las islas Chinchas 20 de julio de 1984. Más información sobre la explotación del guano en el siglo XX, en: Macera, Pablo: "El guano y la Agricultura Peruana de Exportación 1909-1945", Trabajos de Historia, Lima, I.N.C., 1977, Tomo IV.
- (34) Censo General de la República Peruana formado en 1876, Lima, 1878, tomo V.
- (35) "El depósito del Pabellón de Pica -aseguraba el Interventor Fiscal del lugar - es el más difícil de todos para el embarque del guano por lo inaccesible del terreno sobre el que hay que operar" (A.G.N. H-4, Intervención Fiscal del Carguío, Comunicaciones al Director de Rentas/1875-1877/, 25 de octubre de 1876). Tuvieron pues que ejecutarse en el Pabellón costosas obras que facilitasen el carguío (A.G.N. H-4, 416, enero de 1877). Desde luego, las dificultades del terreno no sólo perturbaron el embarque de guano sino su propia extracción: "Los depósitos o cortes de guano en el cerro del Pabellón, cubiertos de espesas capas de arena, cascajo y grandes peñascos, exigen un trabajo más penoso y cansado que en Punta de Lobos y Huanillos" (Ibidem).
- (36) B.N. D3158, 1870.
- (37) Murphy, Alexandre, op. cit. p. 311.
- (38) En: Murphy, Alexandre, op. cit. p. 104.

ISLAS CHINCHA: ABASTECIMIENTOCOMERCIO Y POBLACION

La explotación del guano no requirió de una infraestructura muy compleja. No cabe hablar del predominio de grandes máquinas ni del requerimiento de insumos de producción, ya que esta industria - eminentemente extractiva - no exigió ningún tipo de procesamiento. Bastó reclutar un buen número de hombres, proveerlos de herramientas de trabajo tales como picos, palas y carretas manejadas manualmente, eventualmente animales de carga como mulas (1) y organizar una división del trabajo que hiciese más efectivas las labores. Además, claro está, de habilitar convenientemente los lugares de embarque (construcción de muelles con caminos de fierro), donde fuese necesario. En términos generales, la explotación del guano, por las reducidas dimensiones de los centros extractivos y su estructura más bien rudimentaria, no exigió de las regiones circundantes un trastorno cualitativo de la producción a su favor, como ocurriera con notoriedad en otras industrias extractivas de procesamientos más complejos. Pero si la aportación de las regiones circundantes no fue gravitante en la infraestructura productiva o de transporte del guano (los buques cargadores eran extranjeros casi en un 99 por ciento) (2), fue, en cambio, imprescindible en el abastecimiento tanto de las islas, como de los numerosos buques cargadores que debían permanecer un buen tiempo anclados en los alrededores. Es posible que este movimiento ocasionara también algunos cambios en la estructura ocupacional de los puertos y pueblos cercanos (afluencia de boteros, comerciantes eventuales y otros trabajadores vinculados a las actividades marítimas).

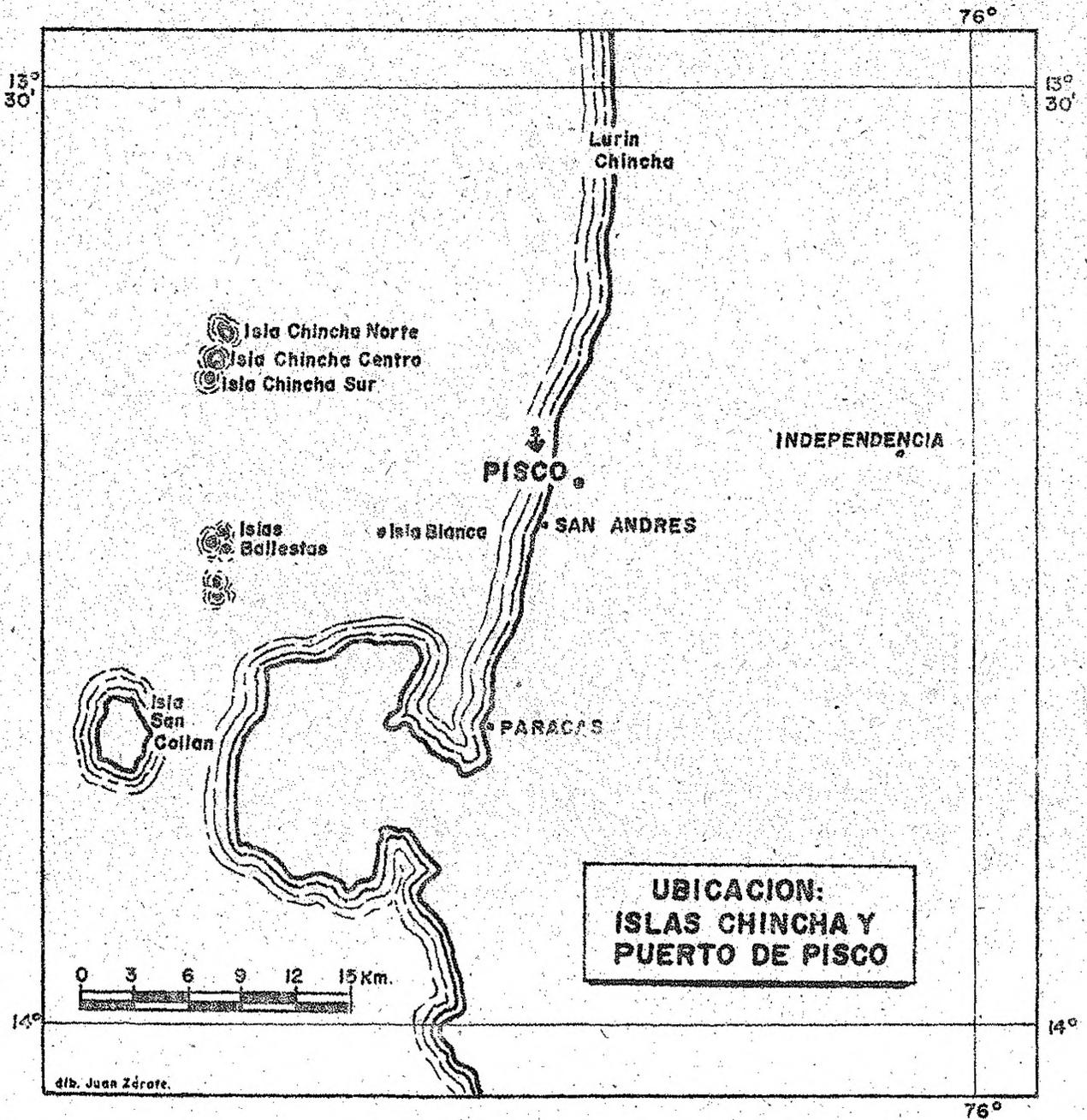
La producción del guano exigió, pues, una movilización de recursos mayor que la que la relativa simpleza del trabajo extractivo nos hubiera inducido a pensar.

¿Cómo se organizó esta movilización de recursos?, ¿de qué manera estos centros productivos fueron abastecidos de los bienes indispensables para la subsistencia y así pudieron habilitarse para la explotación?. Las respuestas irán perfilando un movimiento comercial marítimo, pero también a una población asentada en las islas, que formó parte de la comunidad de trabajadores dedicados a la extracción. ¿Cuáles fueron las características de estas poblaciones, y particularmente de la erigida en torno al depósito más importante: las islas Chincha?. A responder y desarrollar estas interrogantes dedicamos al presente capítulo.

2.1. Abastecimiento y Comercio

Siendo los depósitos guaneros "factorías del gobierno", era teóricamente el propio Estado el responsable de la explotación de los yacimientos: desde la recluta de trabajadores hasta la provisión de herramientas, lanchas, bienes de subsistencia en algunos casos, construcción de muelles y todo aquello que fuese necesario para facilitar las labores de extracción y embarque de guano. Pero el aparato estatal era mucho más reducido entonces que hoy y el Estado mucho menos empresario (la noción de "empresa estatal" no era la misma que hoy podemos tener). El Estado pues, como era usual en casos similares, delegó las responsabilidades de explotación a manos privadas, si bien se reservó la facultad de operar directamente, en determinadas tareas, según lo estipulasen los contratos. Hasta 1849 las operaciones de extracción y embarque estuvieron a cargo de los propios contratistas encargados de la colocación del abono en los mercados extranjeros, vale decir, de los comercializadores. Pero éstos, por lo general, subcontrataban a su vez los servicios de otros particulares que se dedicasen exclusivamente al control de la explotación; uno de los subcontratistas más importantes durante los cuarenta fue Cipriano Román (3). Sólo a partir de 1849 el Estado peruano decide asumir un control algo más directo de la explotación del abono: firma en ese año el primer contrato del carguío, y lo hace con Domingo Elías, próspero hacendado y empresario, a quien se delega en exclusividad las labores de explotación de guano en las islas Chincha por un período de seis años. Desde entonces producción y comercialización dejaron de ser una sola empresa.

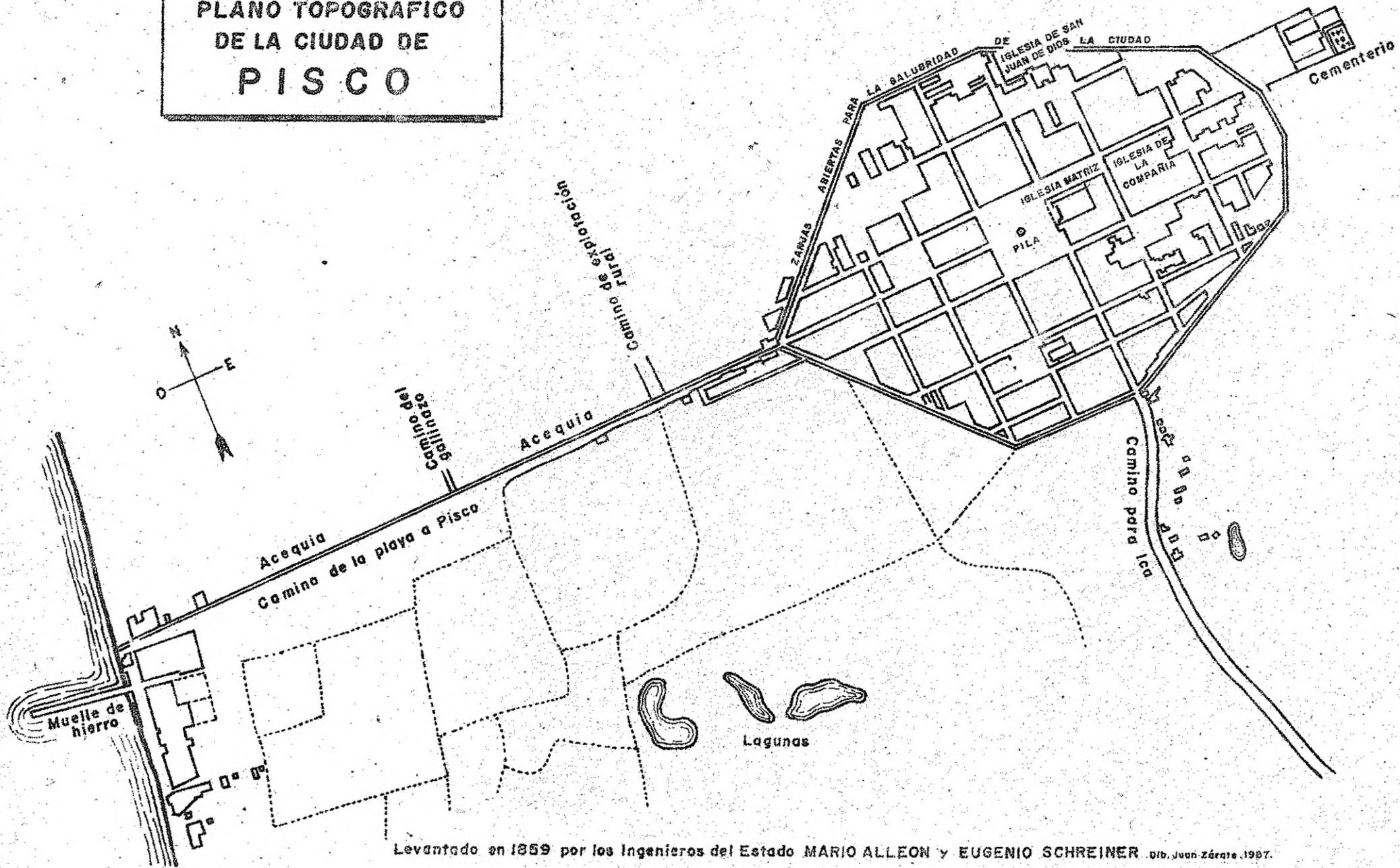
El puerto de Pisco, distante unos 20 km. de las islas, y la villa del mismo nombre, 3.7 km. al interior de la playa (ver mapas) habitada por unas 3,182 personas (censo de 1876), eran los lugares donde las empresas que operaron en las Chincha reclutaban jornaleros para el laboreo del guano y donde, a la vez, las islas se abastecían de los bienes de subsistencia y otros recursos que fuesen necesarios (4). De acuerdo a contrato firmado a comienzos de 1849 la Compañía de Guano encargada de la explotación del abono en las Chincha se comprometía a proporcionar el alimento necesario a los jornaleros que reclutase, y así también a "mantener en las islas y la costa los dependientes que sean necesarios" (5). Dichos acuerdos, sin embargo, no fueron muy del agrado de los pequeños comerciantes locales. El poder otorgado a las compañías guaneras en estas zonas fue tal que les permitió establecer verdaderos monopolios de víveres y otras mercancías, cuyos mercados sobrepasaban el ámbito de los trabajadores y empleados a su servi



dfb. Juan Zárate.

SECRET
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O - 348-100

PLANO TOPOGRAFICO
DE LA CIUDAD DE
PISCO



Levantado en 1859 por los Ingenieros del Estado MARIO ALLEON y EUGENIO SCHREINER Dib. Juan Zárate 1997.



cio. Fue Cipriano Román, subcontratista del carguío a finales de los cuarenta(6) el blanco principal de las quejas por acaparamiento de mercados en Pisco, puerto y pueblo. Al parecer Román inducía a los trabajadores a comprar mercancías en una cantidad mayor que la requerida por éstos durante su permanencia en las islas. Si hemos de creer al Gobernador de Pisco (quien defendía a Román contra los comerciantes quejosos), eran los propios trabajadores quienes antes de pasar a las islas pedían a este subcontratista "ciertos artículos que necesiten sus familiar que quedan en la población; unos piden ropa, otros harina, otros arros (sic) y otros velas, javón(sic) chocolate, etc.; no imponiendo Román condición para estos pedidos" (7). Difícil pensar, sin embargo, que Román actuara llevado únicamente por su altruismo. ¿Se trataba de facilitación de créditos a los trabajadores?, ¿pago adelantado en especies?. No lo sabemos. Lo cierto es que los subcontratistas del carguío, en comunión con las empresas comercializadoras de guano que solicitaban sus servicios (Román había firmado un contrato con la Cía. Gibbs), supieron acaparar tanto en las costas vecinas a las islas, como en ellas mismas, un importante mercado de consumidores, tratando de sacar el máximo provecho a las licencias que de partida les otorgaba el Estado en la explotación del guano. "En las islas no circula la moneda común de la República sino la particular inventada por el contratista" (8), reza un documento de 1848 dirigido al Prefecto de Ica. Los quejosos alzaban su protesta siempre contra Román (dada la autoridad a la que esta vez apelan el asunto tomaba ribetes de mayores proporciones), quien

"contra todo el espíritu de nuestras gentes ha tomado los medios de enriquecerse por caminos tan reprobables como los que él ha trazado, con perjuicio también del adelantamiento de la población de Pisco que reportaría los beneficios de un pagamento libre de los trabajadores de las islas en moneda corriente y que éstos, eligiendo los mercados que más les acomodasen para subvenir a sus necesidades, difundiendo la plata que ganan en todas las manos poseedoras de los víveres, ropa y otros artículos de que necesitan proveerse continuamente, lo que no sucede por el monopolio establecido" (9).

Todo hace pues suponer que el monopolio ejercido por los contratistas bloqueó, o al menos limitó, durante un período comprendido en la primera década de explotación, el libre ejercicio del comercio y las posibilidades de una mayor dinamización de los mercados en las zonas guaneras. Su actitud nos trae a la mente los sistemas implantados en otras industrias manejadas por y, a diferenciadel guano, propiedad de particulares. Tal fue el caso de algunas haciendas, como las dedicadas al cultivo y procesamiento de la caña de azúcar en la costa norte peruana, donde los trabajadores no podían surtirse de los diversos bienes de subsistencia si no fuera en los almacenes que la propia empresa había instalado para el efecto; empleándose, en algunos casos, el sistema de fichas o vales que debían ser canjeados por dichos bienes y que eran entregados a los trabajadores como parte de su salario (10).

Esta habría sido la dinámica del abastecimiento de las islas Chíncha durante sus primeros años de explotación (década de 1840 y tempranos cincuenta), mientras la presencia estatal fue virtualmente nula en ellas.

La situación en los depósitos del litoral tarapaqueño, si bien en algunos momentos pudo asemejarse a la de las islas Chíncha (no desconocieron los monopolios ni el sistema de "fichas") (11), presentó, en relación a ellas, significativas variantes. Y la fundamental es que en estos lugares la presencia de comerciantes locales fue desde el primer momento más significativa que en las guaneras del mar iqueño en sus años iniciales de explotación.

1875 señala el inicio del laboreo del guano en los depósitos tarapaqueños. En enero de ese mismo año se otorgaba licencia a don Carlos Farrás, comerciante de Iquique, para establecer en el Pabellón de Pica "un almacén perfectamente surtido de los artículos de primera necesidad para la vida, ofreciendo venderlos al precio más módico, tal como se venden en Iquique los artículos de esta especie importados de Valparaíso y el Callao" (12). También el abastecimiento de carne de res estuvo en manos de comerciantes locales, quienes introducían el ganado vacuno a los depósitos por mar y tierra (13). Fue probablemente este negocio uno de los más exitosos en esta zona guanera. La demanda era fuerte no sólo en las poblaciones que habitaban los depósitos, sino en los buques mercantes que con motivo de la extracción de guano en grandes cantidades visitaban estos mares (14). Hacia 1877, al menos dos casas comerciales de cierta consideración, fuera de la propia Empresa del Carguío, surtían de subsistencias a la población del Pabellón de Pica (15).

Guanillos, caleta contigua al Pabellón, fue otro centro guanero que vivió un activo movimiento comercial a partir de la explotación del fertilizante. Mientras nuevos datos no demuestren lo contrario debemos pensar que se trató del depósito sureño más activo comercialmente. Al menos ochenta y nueve comerciantes se habían instalado aquí en 1878; muchos de ellos llevaban residiendo en el lugar tres años (desde 1875, en que se iniciaron los trabajos del guano) y se declaraban fundadores de la caleta (16). Por esos años (censo de 1876) Guanillos tenía una población total que apenas sobrepasaba los ochocientos habitantes. Puede decirse, pues, que en este caso, y habría de examinarse las rutas comerciales y el movimiento mercantil que existían previamente en aquella zona, el guano había dado vida a una población.

Las evidencias de un dinamismo comercial en esta zona guanera, contrastan pues con las imágenes que nuestros testimonios nos presentan de las islas Chíncha y su zona portuaria a finales de los cuarenta, virtualmente a merced de las compañías comercializadoras de guano y sus respectivos agentes o subcontratistas. El hallazgo de nuevas fuentes referentes a otras zonas guaneras acaso matizaría este contraste que percibimos a través de las pocas que hoy disponemos. Las diferencias, sin embargo, existieron y pueden explicarse. A diferencia de las islas, que para movilizar sus recursos disponían únicamente de la vía marítima, las puntas guaneras estaban en condiciones de emplear eventualmente caminos de tierra, lo que obviamente alentaba una mayor afluencia de comerciantes hacia estos lugares. Operar en las islas significaba, en cambio, ya sea contar con embarcaciones adecuadas para el traslado de mercancías o bien disponer y depender de las de o-

tros. Sistema en el cual sólo sobrevivían los más fuertes. Un punto de ventaja para los monopolios. Pero a ello debemos agregar otro factor: la propia situación legal de las islas Chincha. Durante un lapso de doce años estos depósitos fueron explotados sin que se hubiese siquiera establecido su territorialidad (su pertenencia o independencia de las jurisdicciones del litoral) (17), sin que se hubiesen designado autoridades políticas en lo que paradójicamente se consideraban "factorías del gobierno". Lo que, debemos suponer, constituía una invitación para que las empresas impusiesen su propia ley. Por otro lado, y aunque los impedimentos legales no siempre alteraron la práctica, algún rol debieron jugar las restricciones para el libre ejercicio de industrias, que estuvieron vigentes en las islas Chincha durante los cuarenta y los cincuenta inclusive, y que en cambio ya no eran válidos cuando el laboreo del guano en los depósitos del sur.

Mas el predominio de los monopolios en el abastecimiento de los centros guaneros será, para las islas Chincha, característico sólo de una primera etapa. A medida que la fama de estos depósitos se extendiera, que la frecuencia de buques que asolaban sus playas fuese mayor, que factores como su conversión en distrito separado, con Gobernador propio en 1852, dieran forma legal a una población que progresivamente había empezado a instalarse en ellas, las compañías guaneras debieron mesurar su actitud acaparadora de mercados. La dación del decreto del 23 de diciembre de 1860 fue vital en este proceso. Anulando las restricciones al ejercicio de industrias en las islas Chincha establecía que

"cualquiera puede en la actualidad establecer en las mencionadas islas empresas para proveer agua o alimento a sus moradores, o cafés, fondas, posadas u otras diversas industrias permitidas por la ley, con solo sujeción a los reglamentos de policía" (18).

Nuestra imagen de las islas Chincha viene, pues, a distanciarse radicalmente de aquella con la que partimos. El problema del abastecimiento nos invita a observar una evolución. Si en un primer momento los actores del escenario fueron básicamente los trabajadores y la empresa, pronto éstos se vieron compartiendo su escenario con grupos de hombres destinados a prestar sus servicios en estos lugares: autoridades, tropa que guarnecía las islas, con una numerosa población de mar (marineros de los buques cargadores que eventualmente descendían a las islas, sin olvidar que las esperas de estos buques tomaban meses) y, finalmente, con aquellos hombres y mujeres que se encargaron de habilitar negocios donde todos estos personajes encontrarán los recursos elementales para la vida.

Cuando en diciembre de 1853 llega a las islas Chincha el General Carlos Lagomarcino, su primer Gobernador (19), encontrará ya los signos de una población: 881 habitantes en la isla Chincha Norte, donde se estableció la Gobernación, y 365 en la isla Chincha Centro (la isla Chincha Sur aún permanecía virgen). De este total de 1246 personas, 954 eran trabajadores guaneros, entre jornaleros libres de Pisco, esclavos, chinos y presidiarios (20). El resto de la población, unas 301 personas, presentaba esta composición:

Cuadro N° 1

ISLA CHINCHA NORTE

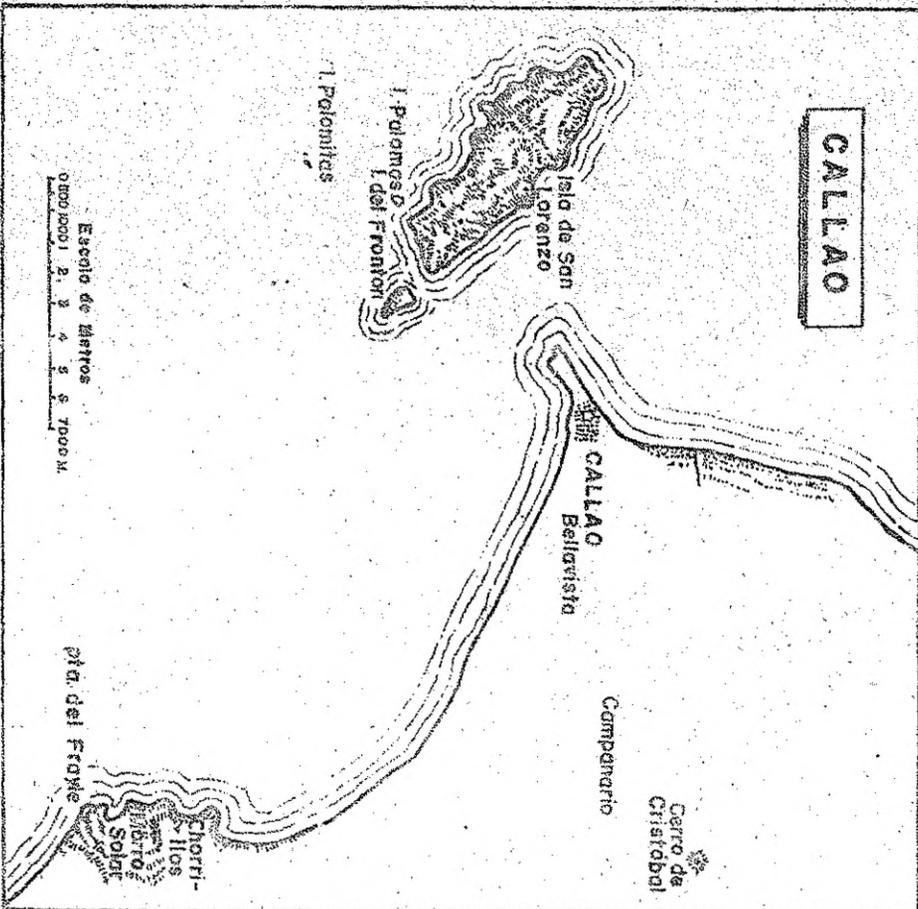
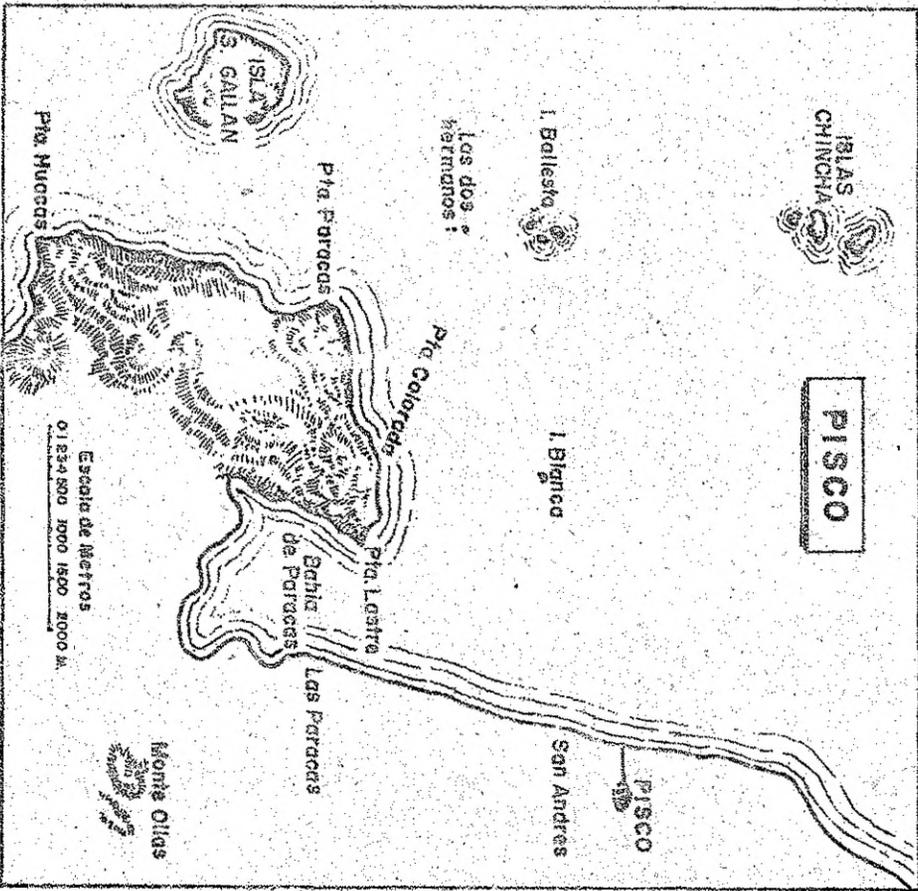
ISLA CHINCHA CENTRO

director de trabajos	1
dependientes	12
abarrotores libres	20
carpinteros y calafates	13
panaderos	2
cigarreros	1
comerciantes	2
hojalateros	1
zapateros	4
sastres	5
vivanderos	40
peones de id.	14
mujeres de vivanderos y trabajadores libres	42
sus hijos menores	114
mujeres esclavas	2
	<hr/>
	273

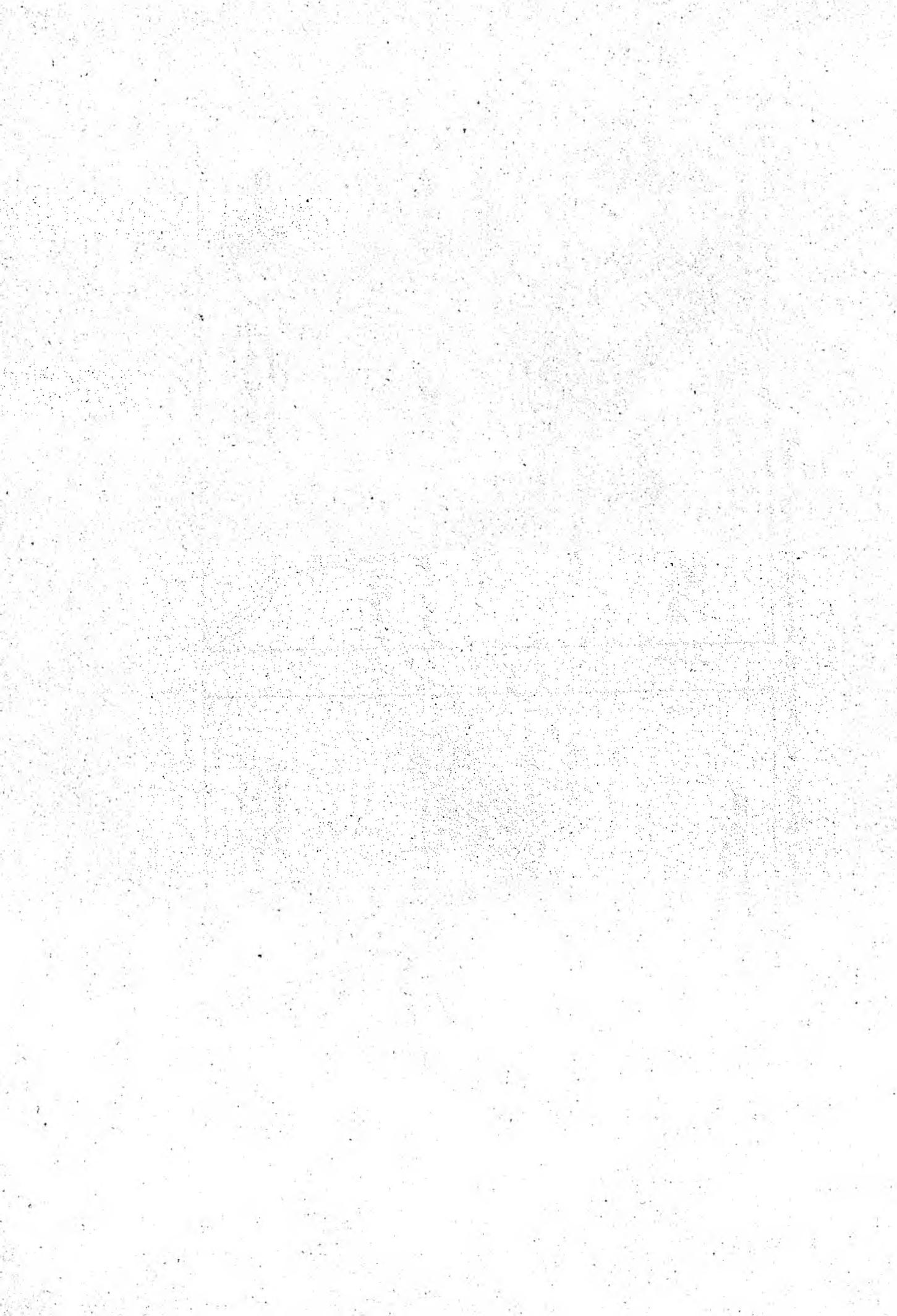
dependientes	4
abarrotores	24
	<hr/>
	28

Fuente: "Habitantes de las islas de Chincha" (23-9-1853), en "Expediente sobre las informaciones relativas a las islas guaneras". A.G.N. OL - 380, 433, 1853-1854.

Descontando los niños, que constituían una parte significativa de la población que no laboraba en la extracción (algo más que la tercera), quedan unas 187 personas. Las ocupaciones mayoritarias: abarrotores y vivanderos, es decir, se trataba de una pequeña población que, tal como en otros depósitos guaneros, se había establecido en las islas para ganarse la vida en el negocio de la venta de víveres de primera necesidad. Pero ellos eran sólo parte de toda una cadena mercantil tendida entre Pisco y las islas para el abastecimiento de las mismas. "Veinte y nueve botes de Pisco y San Andrés (caleta contigua al puerto) tripulados con secenta (sic) y dos hombres proveen de comestibles a los vivanderos de las islas y también a los buques (21), asegura un informe de 1853. Estos últimos en efecto representaban un vasto e importante mercado para los pequeños comerciantes lugareños: "somos abastecidos dos veces por semana - escribía un marinero norteamericano - Miércoles y Sábados, de la ciudad de Pisco, con carne fresca, verduras y frutas, por boteros que hacen de esto un buen negocio" (22). De acuerdo al Gobernador de las Chincha en 1856, la afluencia de estos proveedores a las islas era diaria, y siempre motivada "por la gran ganancia - que los muchos buques guaneros /que/ arriban a ésta les daban" (23). Y es que la población marítima, conformada por las tripulaciones de los buques guaneros que por períodos promedio de tres meses permanecían anclados a la espera de sus cargas (tal era la ineficiencia del sistema, o la amplitud de la demanda), era lo suficientemente significativa: alcanzó inclusive números superiores a los de la población asentada en las islas. En octubre de 1853 un conjunto de 200 buques anclados alrededor de las Chincha habrían albergado entre 3,500 y 4,000 tripulantes (24), en cifras que de ser exactas podemos considerar las más altas del período. Testimonios anteriores hablan sólo de 50 embarcaciones esperando por el guano (25) y fuentes posteriores señalan números que oscilan entre 100 y 160



(Según: Atlas Geográfico del Perú de M. F. PAZ SOLDAN / Paris 1964)



(26). De cualquier forma, es ya sorprendente que el número de buques normalmente anclados en las Chincha pasase con facilidad el medio centenar. Se trataba de un movimiento marítimo sólo comparable al del mismo Callao, primer puerto del Perú, donde, hacia 1863, se veía "de ordinario, por término medio, de sesenta a cien buques fondeados..." (27), mientras dos años después, un viajero anotaría 150 (28).

No es despreciable, pues, la magnitud del tráfico marítimo ocasionado por el guano. Y si algún impacto económico tuvo la explotación del fertilizante en las regiones circundantes, éste estuvo dado precisamente por la intensidad de este tráfico. Es posible, como sugiere Mathew (29) que el comercio organizado para el abastecimiento de las islas y las flotas hubiese reforzado el poder local de algunos comerciantes y hacendados del lugar, pensando principalmente en el acaudalado Domingo Elías, contratista de la explotación del guano desde 1849, poseedor de haciendas de algodón y viña en la costa de Ica. Es posible también que la actividad monopolizadora de los subcontratistas o empresas del carguío, que tanta irritación provocara en los comerciantes pisqueños durante los cuarenta, fuese parte de las redes de este poder. Como quiera que hubiese sido, si ha de hablarse de algún impacto de la producción del guano en las costas vecinas, éste se habría dado más bien en la estructura ocupacional y demográfica (proliferación de pequeños comerciantes eventuales y de trabajadores dedicados a actividades vinculadas al mar, en el puerto y pueblo de Pisco), que en la estructura económica productiva de la región, la cual, como dijimos, no debió sufrir mayores alternaciones cualitativas. Pero acaso más que en las mismas costas iqueñas, el tráfico guanero se dejó sentir con especial notoriedad en el Callao, que si bien no estuvo directamente vinculado al abastecimiento de las Chincha, era en cambio, punto de estada obligatorio para los buques guaneros, tanto antes como después de efectuar el carguío en las islas (30) "lo que puede dar idea - decía el marino - Fitz-Roy - del estado floreciente de esta bahía tan grande y del considerable crecimiento de los negocios portuarios" (31). Para Warren, otro navegante, el Callao había experimentado "un cambio maravilloso" por los años del auge guanero; dejando lejos a ese "lugar de carga, aburrido y sucio" que encontró en un primer viaje, se había convertido en puerto receptor de "miles de los mejores buques mercantes del mundo" (32). Aunque las estadísticas demográficas se prestan a confusión, confirman de alguna manera el crecimiento del puerto observado por los navegantes. Lastarria anota 3,000 habitantes en 1850, mientras Melo calcula en 5,000 el número de personas que habitaba permanentemente el Callao. Para Fitz-Roy eran 8,435 los habitantes en 1852. Para Melo habían ascendido a 18,792 en 1859, bajando a 14,531 en 1862, y conservándose en 14,801 hacia 1866. García y García, de otro lado, anotó 18,000 para 1863 (33).

Una historia portuaria que esté por hacerse habría de explicarnos esta impresionante evolución, develando las dimensiones del cambio ocurrido en el puerto a partir del tráfico guanero. Mientras, volvamos a las islas y su entorno.

Hemos descrito, al momento, lo que sería un movimiento comercial destinado únicamente al aprovisionamiento de las islas. No estaría completa, sin embargo esta descripción si dejamos de lado un no menos importante tráfico de mercancías que se escondía tras la circulación legal de bienes elementales de subsistencia: la circulación ilícita, de la que se derivaban acaso las mayores ganancias de los abastecedores. La introducción clandestina de licores, cuyo expendio y consumo estuvo expresamente prohibido en todos los lugares de explotación del abono

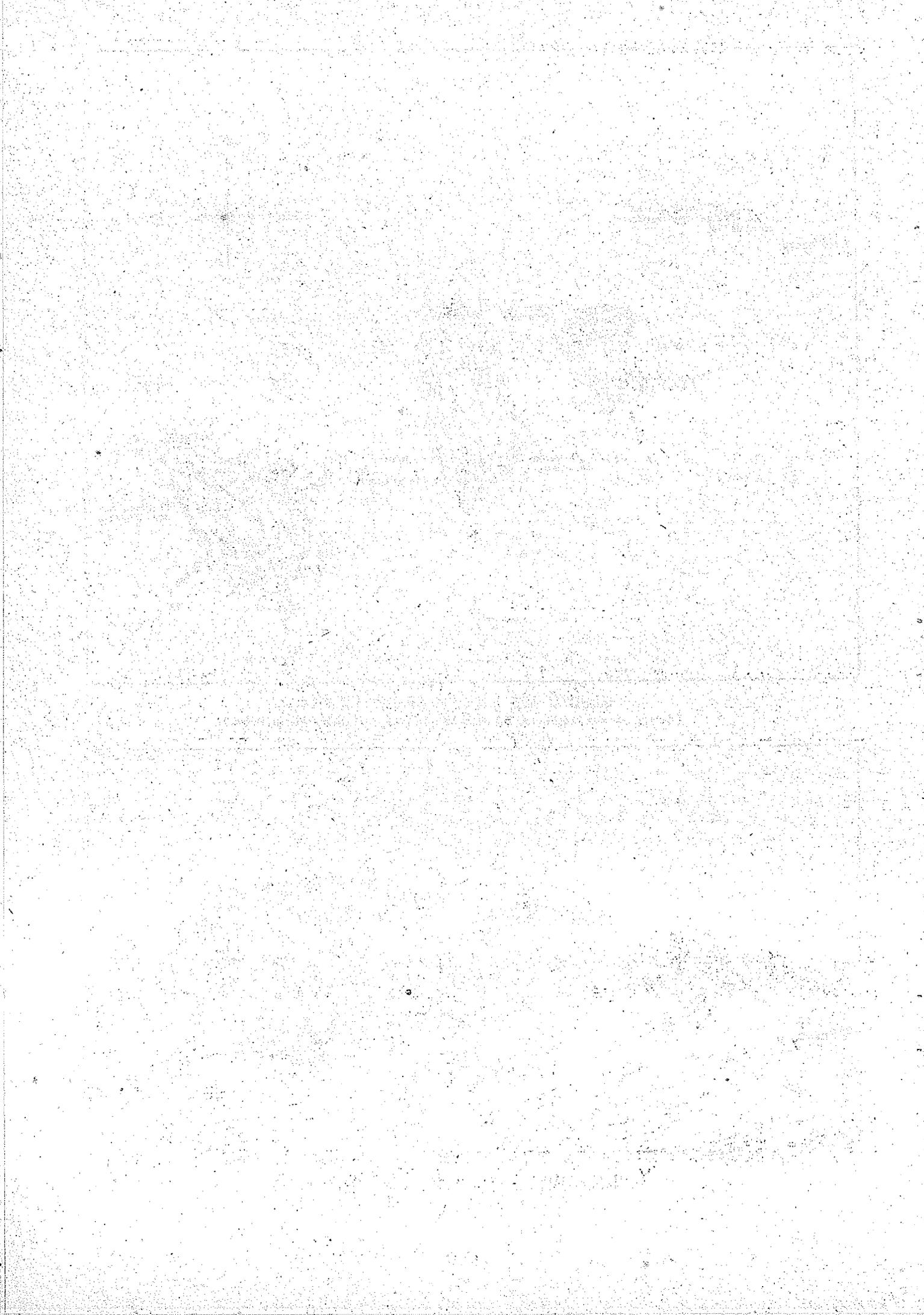
(34), fue lo cotidiano en las islas. Pese a que las sanciones establecidas eran claras y terminantes para los "patrones de botes" o dueños de establecimientos - que traficasen con bebidas alcohólicas (35), los dispositivos respecto a la prohibición de licores fueron burlados en la práctica (36). Inútiles fueron los esfuerzos de las autoridades por contener este comercio, cuando ellas mismas no incurrían en complicidad. Y es que, en realidad, las islas eran lugares casi absolutamente desguarnecidos, tanto por la carencia de una adecuada vigilancia, como por su propia geografía. Sus múltiples posibles embarcaderos constituían una invitación permanente para los traficantes clandestinos, que no tenían que aguardar la noche para poder operar. Estos mismos factores, que facilitarían el ingreso de licores a las islas, alimentaban, al mismo tiempo, un tráfico ilícito de mayor magnitud: el contrabando. La impunidad total con que éste se practicaba es descrita con alarma por Francisco María Frías, el recién nombrado Interventor Fiscal (1857):

"Por el sud este de esta isla /Chincha Norte/ y aún por toda ella en la noche puede hacerse cuanto se quiere descargando por alguna caletita aunque sean 200,000 pesos en sedería, por ejemplo; introduciéndolo a la población y conduciendo los artículos a Lima en baúles como equipaje. En la actualidad es facilísimo practicarlo impunemente - todo el día y la noche entre los buques y estos con las islas, pues no hay quien lo impida..." (37)

En la misma misiva el Interventor solicitaba apoyo material efectivo al Gobierno Central, "por lo menos dos o tres buques bien tripulados", para combatir el contrabando. Poco o nada se hizo, sin embargo, y el comercio ilícito, por el contrario, parecía crecer. Nueve años después de estas denuncias se describía lo que pudo ser una más alarmante situación:

"La mayor parte de los buques de todas las naciones que vienen a estas islas a cargar guano, hacen a su bordo ocultos un gran número de artículos afectos a derechos que no pudiendo venderlos clandestinamente en el Callao, los conducen allí burlando la vigilancia del Resguardo de otro puerto y como aquí ha habido desatención de parte de la autoridad (...) se ha consentido la permanencia de un Pontón perteneciente a la casa de Bryce, a quien le venden los buques y le compran todo lo que necesitan haciendo este comercio de un modo impune" (38).

Los "contrabandos aprehendidos" ese mismo año (1866) eran, de acuerdo a una fuente oficial: "35 cajones de diversos licores, 2 barriles de cerveza, 2 cajones de blondas, pillones y cabado de Chile, 4 barriles de vino de Burdeos y 1 bulto



de ropa hecha" (35). Relación que a juzgar por los diversos testimonios queda bastante corta. Lo más probable es que la mayor parte de objetos contrabandeados jamás fuesen incautados, y que -tal como reportan las denuncias- la impunidad reinase por demás -y gracias a un eficiente sistema de complicidades- por sobre la ley .

El auge del comercio, tanto legal como ilícito, conllevó un cambio importante en el aspecto demográfico de las islas Chincha: "a medida que ha crecido la población considerablemente también ha crecido el número de almacenes y tiendas bien provistos de artículos que puedo asegurar a usted han sido contrabandeados" (40), informaba Pablo Arguedas, Intendente de las islas, en enero de 1866, mientras un documento del año siguiente atribuía al decreto de libertad de industrias para las islas Chincha (1860) el giro demográfico experimentado en ellas: "desde entonces quedó cambiada la faz estadística de estas islas, pasando a ser una población de tres mil vecinos" (41).

Los cálculos estadísticos no son tan optimistas (reparemos en que el término vecino tiene la connotación de un residente estable); aún así el incremento es notorio. Si de los 1,246 habitantes en las islas en 1853, 954 eran trabajadores del guano, trece años más tarde los cálculos señalarían un número similar de trabajadores (poco más de 1,000) (42), dentro de lo que sería una población total de aproximadamente 3,000 habitantes, entre estables y población flotante. Las cifras, de acuerdo al "Cuadro estadístico de las islas Chincha en 1866", son las siguientes:

Cuadro # 2

POBLACION DE LAS ISLAS CHINCHA EN 1866.

777	hombres libres
283	mujeres
174	niños
1200	tripulantes m/m (sic) en los buques anclados
683	chinos contratados en el carguío

Fuente: B.N. D7024, 1867

Si complementamos la vaguedad de estos datos (no se especifica siquiera profesiones como en 1853) con otros cálculos aproximados (43), tenemos que mientras los trabajadores guaneros habían aumentado en algo más de medio centenar, en cambio, la población restante (descontando los 1,200 individuos sindicados en el cuadro como tripulantes de los buques anclados), se habría triplicado en relación a la de 1853: de 300 que eran pasaron a 917.

Se trató pues de un crecimiento demográfico significativo, estrechamente vinculado a la proliferación de nuevos comerciantes o "pequeños empresarios". Ninguna solicitud para establecer un negocio o montar una pequeña industria en las islas podía denegarse "siempre que no se oponga a la moral, a la salud o seguridad pública" (44). En el transcurso de los sesenta se autorizó lo mismo a don -

Adolfo Cohen a "abrir un hotel y establecer en él el juego de la quina" (45), que a don Juan Angelade para "elaborar el pan con diez y seis onzas" (46). Sin embargo fueron las tabernas de licor los establecimientos más numerosos en las islas (resulta irónico que existiera una disposición prohibiendo el ingreso de alcohol); llegaban a 23, según el sondeo estadístico efectuado en 1866 (47). El resto de establecimientos fueron clasificados de la siguiente manera: 19 pulperías, 3 bodegas y carnicerías, 2 hoteles, 4 billares y cafés, 4 tiendas de comercio, 1 picantería, 3 panaderías, 2 boticas, 3 fondas, 2 zapaterías, 3 sastrerías, 6 lavanderías y una escuela (48).

Tanto el número como la calidad de establecimientos y locales bastan para des- terrar las imágenes que hasta el momento hayamos podido formarnos del más impor- tante centro productor del guano en el Perú: acaso la de un lugar donde no era - concebible otra actividad que la extracción del abono. Más que una "infraestruc- tura de servicios" para la población trabajadora, la cantidad y calidad de esta- blecimientos son el retrato de un pueblo, levantado, es cierto, a partir de las necesidades de quienes laboraban en el guano, pero también para proveer, dar po- sada y si fuese necesario divertir a la numerosa población flotante, como eran - marineros y capitanes de los buques mercantes, que se veía obligada a emplear al- gún tiempo en las islas; un pueblo de movimiento comercial y humano intenso, bu- llente de vida (49).

2.2. Pueblo y Vida Cotidiana

2.2.1. Los foráneos

Indiscutiblemente una parte significativa de la población abas- tecedora vecindada -el término procede de los documentos- en las islas, prove- nía de diversos lugares de la costa del departamento de Ica: Pisco, Chincha y - la misma provincia de Ica. Hubo quienes como el pisqueño Juan de Ríos Carpio, - de ejercicio "jornalero y abarroador", y Melchor Arredondo, "el más antiguo tra- bajador y vivandero de este lugar" se habían establecido en las islas Chincha des- de los inicios de la explotación del guano (1840) y aún residían allí en 1853 (50). La población estable de las islas, la más antigua -y nos estamos refiriendo par- ticularmente a la población de la isla Norte, que fue una suerte de "capital" de las Chincha- habría surgido pues, al menos parcialmente, de la propia comunidad de jornaleros locales.

Pero ni la ubicación de estos asentamientos, ni su contacto cotidiano con - gentes llegadas de tan diversas partes -imaginemos un puerto internacional en - el auge de su actividad- pudieron evitar, y más bien propiciaron, su progresi- va cosmopolitización. De manera que si los más antiguos abastecedores vecinda- dos en las islas eran lugareños, los "nuevos comerciantes", aquellos atraídos a partir de la constitución de las islas en puntos de libre comercio, que prolife- raron durante los sesenta, procedían en cambio de más lejos. Un rol protagónico en el cambio de la "faz estadística" de las Chincha, que ocurriera, según una ya citada fuente, a partir de ese decreto, habrían jugado en efecto los extranjeros.

En lo que llegaría a ser, de acuerdo a esa misma fuente, una población de tres mil vecinos (1867), figuraba "apenas una veintena parte (sic) de nacionales" (51). Aún si quien ésto afirmaba estaba pensando en los varios cientos de trabajadores chinos que laboraban en la extracción de guano (ver Cuadro # 2), la proporción señalada es indicadora de una realidad. Más aún cuando el decreto de libertad de industrias de 1860 no había establecido ningún tipo de discriminación para con los foráneos (52).

"Gente de muchas naciones" -retomando una expresión reiterativa en los documentos- frecuentaba las islas; alguna parte de ella, pues, decidió montar algún pequeño negocio y avecindarse. ¿Por qué habrían de hacerlo en un lugar con tan pocos atractivos y tan escaso en recursos?.

El comercio del guano había suscitado un importante movimiento comercial marítimo a nivel internacional, que fue aprovechado por muchos como una ocasión propicia para la migración. No es casual que una presencia significativa de foráneos de procedencia europea y de diversos lugares del continente con los que el Perú mantenía relaciones comerciales portuarias (Chile, Ecuador), tuviera lugar en Lima y Callao, precisamente durante la época del auge guánico (53). El fenómeno ha sido, en realidad, poco estudiado, sin embargo sabemos que la suerte que recorrieron muchos de estos extranjeros no fue, como puede ser la idea generalizada, la más afortunada. A mediados del siglo XIX extranjeros de diversas nacionalidades eran un componente significativo de los sectores sociales inestables laboralmente o desempleados de Lima, encontrándoseles en porcentajes considerables en los índices delictivos (54). Causas diversas, que no es el caso enumerar, motivaron a estas gentes a abandonar sus lugares de origen. Valdría la pena preguntarse, sin embargo, hasta qué punto casos como el descrito por Denègri, del éxodo de marineros italianos de las costas ligures y genovesas hacia nuestras costas a partir del desplazamiento que sufrieran con el reemplazo de los buques de vela por los de vapor, pudiera hacerse extensivo a otras gentes mediterráneas. Estos marineros, asegura Denègri, emigraron

"para seguir empleándose en los quehaceres náuticos que ofrecía el incremento del tráfico marítimo provocado por el guano, que por muchas décadas fue transportado únicamente en barcos de vela. La vida llevaría a muchos emigrados a otras actividades, pero la idea original que los movilizó fue seguir en la tarea marítima, cuya vocación venía de siglos" (55).

Lo cierto es que por necesidad o aventura, o un poco de ambas cosas -recordemos que a partir del guano el nombre del Perú había reaparecido en Europa, para emplear los términos de Fernando Romero, "con áureo refulgir" (50)- llegaron y se establecieron los foráneos en nuestras costas. Se entiende, pues, que las islas Chincha experimentaran aún con más fuerza esta presencia, no sólo como parte mayoritaria de la población flotante -caso de marineros, capitanes, cronistas y viajeros- sino como un componente importante de la población estable. Todo ello imprimió en las islas Chincha una forma de vida en algo análoga a la de los puer-

tos, si bien deformada por las carencias e incomodidades propias del lugar.

2.2.2. Los marineros, las mujeres y la plebe

Cuando en diciembre de 1853 el gobierno del General Echenique de ja establecidas las atribuciones del Gobernador de las islas Chincha, le encomienda, entre otras responsabilidades, examinar "qué clase de personas existen en las Islas, cuál es su ocupación y medio de subsistir, a fin de que los vagos y malentretidos sean obligados a trabajar o a desocupar las islas". Para lo cual debía el Gobernador "dictar los reglamentos de policía interior que considere convenientes y los hará ejecutar sin perjuicio de someterlos al Gobierno para su - aprobación". Le otorgaba asimismo la responsabilidad de adoptar "todas aquellas medidas convenientes para la buena policía de las islas" y la facultad de "establecer los jueces de paz si los considerase necesarios (...) organizando otras mejoras de sanidad pública". Así también reconocía que "como no es posible que en las islas se establezca una administración regular de justicia, el Gobernador como árbitro procurará transigir (sic) amistosamente y resolver las contiendas - que ocurriesen revisando gastos y dilaciones (...) por la manera más suave y sagaz. Si hubiera delitos que averiguar hará que se informe el sumario por un juez de primera instancia de Cañete según las circunstancias y gravedad del delito". Encargaba por último que "para los casos no previstos en las presentes instrucciones se sujetara (...) a los Reglamentos de los prefectos, ordenanzas de Marina y leyes generales aplicables a la administración de las islas".(57).

Por el tenor de las instrucciones debemos reconocer que las autoridades del Gobierno central, al elevar a las islas Chincha a la categoría de distrito, estuvieron perfectamente abiertas a la posibilidad de verlas convertidas en un verdadero pueblo - acaso ya había empezado a serlo - cuyo buen orden y "policía" debían celarse en lo posible con rigor. Pero probablemente no imaginaron que buena parte de estas disposiciones devendrían en insuficientes, cuando no inaplicables a la realidad de las islas unos años después. No cuesta trabajo imaginar - cuán difícil habría sido para el Gobernador cuidar de que los "vagos y malentretidos" desalojen las islas o sean obligados a trabajar en un lugar "concurrido por gente de mar dada a todos los vicios" (58), con 23 "tabernas de licor" y hasta casas de juego a su disposición. Los marineros, a quienes, entre otros, esta frase aludiría, fueron parte importante del ambiente social en los centros guaneros. Su función era colaborar en el proceso del embarque de guano a sus respectivos buques, razón por la cual permanecían la mayor parte del tiempo - las semanas y meses que podía durar la espera - sin mayor ocupación efectiva.

No todo para ellos, sin embargo, durante su largo tiempo de ocio fue diversión. Los tripulantes - marineros - de los buques mercantes eran, hacia entonces, gentes que

"Se hallaban a bordo obligados por ciertas circunstancias. Habían aceptado este servicio en lugar de la prisión en las cárceles, eran prófugos que querían librarse de la justicia o desertores de buques de guerra, o

gente embarcada a la fuerza con engaños o a golpes" (59).

Si a este hecho sumamos el redoblado cansancio que cargaban a costas estos hombres, producto de las incomodidades de un largo viaje que incluía la poco agradable travesía por el Magallanes u Hornos (60), comprenderemos por qué las expresiones que en alusión a su conducta vertían las autoridades de las islas, no eran precisamente laudatorias. Aseguraba el Intendente de Policía, hacia 1867, que "la embriaguez, el juego y todo género de prostitución" que reinaban en las islas a causa de "la especial condición de sus moradores (...) casi en su totalidad extranjeros de diversas nacionalidades", se agudizaban los días domingo, en que descendían a tierra las tripulaciones (61). Las reyertas producidas dentro de este ambiente habían propiciado "homicidios y no raros asesinatos impunes", en palabras del mismo Intendente (62).

Pero el gobierno de las islas no era sólo el gobierno de un territorio sino de un mar. La ingerencia de las autoridades isleñas podían llegar hasta lo acontecido en los mismos buques si en ellos se contrariaban disposiciones estatuidas por el gobierno peruano, o si se producían actos delictivos. Y éstos, a juzgar particularmente por lo reconstruido en relación a las condiciones de vida de las tripulaciones de los buques norteamericanos llegados a las Chincha y al Callao - por esos años, parecían no ser escasos (63). El fenómeno es en parte comprensible. Aparte de las incomodidades de una larga travesía y la misma precariedad de la vida en los buques, el trato inferido a esos marineros (en su mayoría extranjeros pobres, asimilados a la marina norteamericana acaso como una estrategia de supervivencia)(64), era bastante cruel. Fernando Romero, puntilloso investigador de la historia marítima peruana, llamando la atención sobre el fenómeno ha llegado a afirmar que "como el látigo se usaba de nuevo, los elementos de formación del marino mercante eran bajos salarios y azotaina, lo que convertía los buques en jaulas de fieras" (65).

Las causas seguidas por delitos cometidos en la jurisdicción de las islas - mar y tierra - eran especialmente preocupantes para las autoridades cuando se trataba de "súbditos extranjeros" (probablemente debido a presiones políticas y diplomáticas), las que eran, al mismo tiempo, muy numerosas (66). Para ventilarlas, en general, se designó, tal como lo prescribían las instrucciones dadas al Gobernador, un Juez de Paz, quien estaba teóricamente facultado para abrir juicios sumarios. Pero este sistema, tal como lo puntualizó el propio Gobernador en 1868, era poco menos que inoperante en estos lugares.

"En primer lugar porque la mayor parte de esta población es esencialmente flotante y heterogénea y la naturaleza de ella impide que el nombramiento recaiga sobre esta clase de pobladores, y en segundo lugar porque los residentes en estas islas son personas incapaces de desempeñar este cargo - pues apenas saben escribir su nombre. Hoy mismo - prosigue - sucede que varios indi-

viduos de la tripulación del buque italiano Emilia Rondanina acusados del delito de asesinato a bordo de su buque se encuentran a disposición del juez de paz y hasta ahora -- que han transcurrido algunos días no se ha hecho gran cosa para adelantar el sumario. Otro hecho es todavía más escandaloso, y es la detención por más de dos meses de un súbdito chileno acusado también de homicidio y hasta ahora apenas se ha principiado el sumario sin duda por la ignorancia del juez" (67).

Es de suponer, pues, que muchos de los actos delictivos cometidos en las islas quedarán impunes, y que, tal como sucedía a nivel económico, la impunidad e ilegalidad se posesionasen del universo social llegando a formar parte de lo cotidiano. Pero como señala el testimonio, la inoperancia del sistema judicial en las islas se explica por la misma composición y características de la población: gentes de instrucción muy precaria, que en nada podían contribuir al establecimiento de la justicia. Y cómo habrían de hacerlo, si en tantos casos ellos mismos se hallaban en situación de rehuirla. Porque las islas no eran solamente centros laborales que por su situación particular debían officiar también de puertos, ni eran los marinos, desde luego, los únicos protagonistas de reyertas, escándalos o crímenes. Las islas Chincha fueron, para un cierto número de hombres, también una suerte de lugar de refugio; en palabras del Gobernador Beingolea, hacia 1868,

"el foco de reunión de todos los malhechores de la costa vecina y de otros puntos más distantes que huyendo de la acción de la justicia no tienen otro punto donde refugiarse -- que éste..." (68).

Al poco tiempo era prendido el chileno Juan Rojas, alias el Ratón, "por haber cometido algunos robos en estas islas", dándose razón del hecho a los prefectos del Callao y Lima (69). Se trataba, al parecer, de un "famoso criminal (...) fugado del presidio" (70).

Y así podría citarse otros testimonios, siempre provenientes de autoridades, reiterativos del permanente estado de malestar social que reinaba en las islas y atribuidos a la "especial condición de sus moradores". Había un calificativo común para ellos: la plebe, cuyo comportamiento representaba todo un desafío al "orden público", en especial los días de carnaval en que "se desbordaban sus vicios" (71). La plebe, decía Beingolea, "constituye en estas islas las nueve décimas partes de la población" (72). Fracción en la que, por su amplitud, habrían sido considerados tanto los marineros como los prófugos, muchos de los extranjeros, e incluso soldados de la guarnición, sin excluir, ciertamente, a los propios trabajadores en la extracción del guano, núcleo, a fin de cuentas, alrededor del cual se erigía el pueblo.

Pero la tensión social que parecía verse agudizada a medida que crecía la po

blación de las islas, no era nueva, como tampoco lo fue la presencia de personas ajenas a los trabajos de explotación del guano y a toda otra actividad que se relacionara directa o indirectamente con esta labor. En 1857, representantes de la empresa del carguío llamaron la atención - intentando explicar parte de los motivos del atraso en sus operaciones - sobre la "vida desordenada" que llevaban los trabajadores debido a la tolerancia en la venta del aguardiente, pero también a la presencia de "un número considerable de mujeres de mala vida que se han establecido en estas islas" (73). De acuerdo a esta misma fuente la presencia de dichas mujeres daba lugar a "serias pependencias (...) de las que han resultado algunas desgracias".

¿Se trataba realmente de mujeres "de mala vida", ajenas a los trabajos vinculados a la explotación, o a los mismos trabajadores?. Si retrocedemos unos años (censo de 1853, cuadro N° 1), la población femenina de las Chinchá se reducía a 42 "mujeres de vivanderos y trabajadores libres", mas dos esclavas. Algo, no obstante, nos lleva a dudar de la precisión de estos datos. Un documento, fechado apenas unos meses después (mayo de 1854) da cuenta de cómo una noche, muy divertidos en una suerte de fiesta y bajo efectos del alcohol, fueron sorprendidos un grupo de agentes - empleados - de la empresa cargadora con inclusive "agentes de policía (...) los presos y las mujeres de éstos, toda gente de color africano" (74). Intentando defender la permanencia de sus empleados - ante las intenciones del Gobernador de destituirlos en castigo a sus contemporizaciones - la Casa Gibbs (al momento encargada de la explotación, en acuerdo con Elías), argumentó la responsabilidad que en ello le cabía al propio Gobernador al permitir el expendio de licores y, lo que es más importante sugirió "el relevo de todas las mujeres de estas islas, doscientas de quienes (nótese la distancia con las 44 señaladas en el censo meses antes) están consumiendo diariamente una gran cantidad de agua que hace mucha falta" (75).

Aunque los testimonios son confusos en cuanto a números, ayudan a develar parcialmente la identidad de las mujeres residentes en las islas: además de esposas de los trabajadores libres o vivanderos, posibles mujeres de los presidarios que en números fluctuantes entre los 180 y 200, como mucho, cumplían condenas a trabajos forzados en el laboreo del guano (76). ¿Se ubicaban dentro de alguno de estos grupos las mujeres a quienes años después se llamaría de "mala vida", acusándolas de causantes de "serias pependencias"? La respuesta, con certeza, no la tenemos. Pero en todo caso, las condiciones precarias, insalubres y probablemente de promiscuidad con que se vivía en las islas, así como la necesidad económica, frente a una presencia masiva de hombres "dados, con muy pocas excepciones a la embriaguez, al juego y a todo género de prostitución" (77), creaban un ambiente más que propicio para la práctica de la prostitución, a la cual cierto número de mujeres en las islas terminaría por sucumbir.

Pero las mujeres, en quienes acaso también pensaban las autoridades como parte de la plebe, nos remiten a los trabajadores. No dudamos, decíamos, que éstos, que de acuerdo a las estadísticas de 1866, conformaban aproximadamente un tercio del total de habitantes (ver cuadro N° 2), estaban también implicados en cuanto juicio sobre la "naturaleza" de los pobladores emitiesen las diversas autoridades.

"Si hay una tendencia que puede llamarse irreversible al robo en la principal de esta so-

ciudad, aquí es más fuerte este criminal vi
cio por la clase de habitantes que pueblan
estas islas" (78).

afirmaba el Interventor Fiscal, hacia 1857, tras haberse producido la sustrac-
ción de maderas y "otros artículos voluminosos" que habían sido remitidos a las
islas para la construcción del muelle. La fecha, hay que notar, es posterior
a la "explosión demográfica" de los sesenta, decir habitantes de las islas era,
pues, referirse entonces a una población compuesta mayoritariamente por trabaja-
dores guaneros.

Las condiciones miserables y de degradación humana que experimentaron la ma-
yor parte de trabajadores fueron - tal como será visto más en detalle en el capí-
tulo siguiente - caldo de cultivo para la violencia. De modo que si bien
ésta pudo llegar del mar, con los marineros, los huídos de la justicia y cuanto
individuo ajeno a las labores de explotación del guano arribase a las islas, ger-
minó también en el corazón mismo de estos centros laborales y de allí se expan-
dió hacia toda la población, de tal manera que prácticamente no había lugar en -
las islas que no estuviese contaminado por ella.

Al año siguiente del robo de implementos para el muelle, en enero, un suje-
to, Andrés Avelino, fue asesinado por otro llamado Ligario. El parte con el que
el Gobernador Francisco Diez Canseco da cuenta de los hechos al Juez de Primera
Instancia de Ica, dice a la letra:

"El crimen fue cometido en una calle y en-
tre la multitud de personas que presenciar-
on el hecho. No se puede citar seguramen-
te a ninguno pues en estas casas y entre la
gente que forma esta población no se presen-
tan a servir de testigos en una causa de es-
ta naturaleza cuando pocos son los trabaja-
dores que no tienen sobre sí más de un jui-
cio por el estado que nos ocupa. Como auto-
ridad del lugar puedo decir que me consta -
que el herido murió pocos instantes después
de perpetrar el crimen y que ha sido enterra-
do en el panteón de estas islas. La policía
tuvo conocimiento del hecho pocos momentos
después y tomó al agresor en vista de que le
acusaban los que presenciaban el asesinato
y por confesión del reo" (79).

La violencia parecía hacerse presente, así, sin mayores impedimentos en las
calles del pueblo de las islas Chincha. Esta vez las alusiones a la "naturaleza"
de los habitantes están directamente vinculadas a la condición de los trabajado-
res, que por entonces - presumimos - aún conformaban la población mayoritaria.

No obstante los numerosos casos en que autoridades policiales y judiciales -
habrían sido requeridas en las islas, éstas no parecen haber sido nombradas sino

hasta la segunda mitad de la década del sesenta. Hemos registrado en los Libros Copiadores de Comunicaciones algunos partes dirigidos por el Intendente de Policía de las Islas al juez de paz de este lugar, de manera intermitente entre 1866 y 1869, si bien formalmente habría funcionado una Intendencia de Policía entre 1864 y 1871. Tanto la presencia del Juez de Paz como la del Intendente eran sumamente tardías en la vida de esta población. Poco faltaba para que sobreviniese un éxodo al paralizarse la actividad extractiva con motivo del agotamiento del guano. Sin embargo, es gracias a los breves documentos dejados por estas autoridades, como por el Gobernador, y toda documentación que reportando delitos mayores se remitía a las autoridades judiciales de la Provincia Litoral de Ica, que podemos reconstruir algunos otros aspectos de la vida de los habitantes de este, por qué no decirlo, desventurado pueblo.

El cuadro no es menos sórdido que el que hemos venido describiendo. En enero de 1866, Don Andrés Bárcenas, agente de la Casa Cargadora, era requisitoriado por la justicia por agravios cometidos contra Don N. Betancour, mayordomo de esta casa, quien había "enloquecido a causa de maltratos de palabras y obras con que lo ha tratado don Andrés" (80). Tiempo más tarde, en un recurso de querrela, Jacinto Cabana, comerciante de las islas, acusaba a varios soldados "de haberlo estropeado y robado en su casa" (81). No fue Cabana el único comerciante agredido. En junio de 1868 se da parte al Juez de Paz de un incendio ocurrido en la Casa Almacén de Don Juan Bryce. De acuerdo al Gobernador "el incendio había sido practicado intencionalmente" (82).

Mas no eran los comerciantes los únicos que, acaso por su situación económicamente privilegiada en relación al resto, se convertían en el blanco de los ataques de una población mayoritariamente miserable, cuya situación en muchos aspectos habrían de compartir los propios soldados de la guarnición. Un suceso similar estuvo a punto de ocurrir meses después en el domicilio de la señora Dauck, "residente de estas islas", si no fuera porque se hallaron las evidencias a tiempo y el siniestro pudo evitarse (83).

Un hecho de más trágicas consecuencias es reportado en setiembre de 1867 por el Intendente Zavala al Juez de la provincia de Independencia: un asesinato, ocurrido en el camal del Dr. Plaza. El asiático Ajosen había sido muerto por Julián Guzmán, moreno camalero, quien instantes después de haber cegado la vida de Ajosen, dejó gravemente herido a otro asiático, Ajón. (84). No parece casual que precisamente a la violencia más grave subyaciese un enfrentamiento étnico y, menos aún, cuando éste se producía de una manera tan directa en el plano laboral: trabajadores chinos enfrentados cotidianamente a los látigos de los caporales negros. Este hecho, cuya significación analizaremos más detenidamente en su momento (85), nos enfrenta de una manera más cabal a la sórdida realidad cotidiana de las islas: pocos eran aquellos que estaban libres de los embates de la violencia. Empleados y comerciantes, como Betancour, Cabana y Bryce, no solamente eran víctimas: podían también, como Julián Guzmán, ser victimarios. En esta categoría habría catalogado la población al boticario Carlos Mandeville, quien un día de mayo de 1868 se constituyó al domicilio de José Antonio Maldonado "y con arma en mano ha atentado contra la vida de dicho ciudadano" (86). Poco tiempo después el Gobernador solicitaría al juez de paz de las islas el cese del ejercicio de funciones del boticario, pues a más de estar ejerciendo una profesión "sin título -

legal de la facultad de medicina", preocupada sobremanera el "estado de embriaguez en que casi todos los días se le encuentra" (87). Casi al finalizar este mismo año, el Gobernador Francisco Chocano remitía al Juez de las islas "los sumarios seguidos contra Juan Granda y Juan Pino, acusados el primero de robo y maltrato y el segundo de heridas" (88).

Por diferentes caminos, pues, la crónica de la vida en las islas deviene en una crónica de la violencia en las islas. Ella parecía enlodar en efecto casi absolutamente a todos los sectores de esta microsociedad. Así, heterogénea, diversa e inestable, no obstante, la población de las islas se veía homogeneizada de alguna manera en su comportamiento social, contribuyendo a ello la estrechez del espacio, que condicionaba una forzada convivencia cotidiana entre los diversos grupos. Frente a esto, sin embargo, cabe señalar la particularidad del caso de la isla del Medio, donde, como más adelante veremos, una presencia mayoritaria de población asiática - chinos extractores de guano - posibilitó dentro de este grupo una mayor integración, que le otorgó asimismo una mayor fuerza reivindicativa como grupo laboral. Pero hay algo más. Por diferenciarse radicalmente en el idioma y la cultura y haber sido ingresados al Perú como virtuales esclavos, y pese a ser numerosos (aunque no mayoría) en la población de la isla Norte, es probable que los chinos sufriesen una mayor segregación - con respecto a lo que fue la vida cotidiana en este asentamiento - que los propios reos guaneros, sorprendidos alguna vez en "contemporizaciones" con sus propios custodios y hasta con los soldados de la guarnición. No hemos encontrado evidencias de que los chinos participaran de este tipo de "complicidades", sí en cambio de las ocasiones de enfrentamiento en general. Es curioso, pues, que tomando las islas como un micro-universo social, que de alguna manera reproducía comportamientos posibles al interior del país, sea el grupo chinos (vínculo racial, cultural) y no trabajadores (vínculo laboral) lo que parece identificarse con mayor nitidez. Curioso pero también comprensible.

El trabajo en el guano, rudimentario y poco tecnificado, no se levantaría sobre la base de un ejército de proletarios, sino mayoritariamente de trabajadores forzados (chinos, presos, algunos esclavos), que lejos de sentir una solidaridad ^{frente} a un enemigo común (empresa o Gobierno) se percibían acaso unos a otros culpables de su situación de explotación, revirtiendo entre sí mismos la agresión que no podían depositar sobre los mayores responsables de sus padecimientos, a quienes no podían vislumbrar con suficiente claridad.

2.2.3. Un pueblo de vida efímera

No obstante su existencia precaria, su condición de puerto y de lugar de paso, de guarida y hasta de presidio, las islas Chincha vieron brotar en el seno de su población todos aquellos signos de vida colectiva comunes a cualquier otro poblado: exteriorización de un sentimiento religioso, expresado en la presencia de un cura del pueblo y una capilla (89); manifestaciones de una vida recreativa comunitaria, como cuando llega a las islas la Banda dirigida por el "músico mayor" Don Juan Matías, para un baile de máscaras "en cuyos preparativos (don Luis Pinilla) ha gastado una fuerte suma" (90); y hasta la formación de

una "junta de beneficencia", integrada por "los notables" del lugar, en momentos en que la concurrencia de éstos se hacía necesaria para aliviar los padecimientos de la población a causa del azote de la fiebre amarilla en 1868 (91). Como parte de esta campaña filantrópica para combatir la peste que estaba diezmando la población (92), Lord Lancaster, vecino del lugar, cedió una casa para que fuese utilizada de lazareto, a cambio de 80 pesos "suma que es cuatro veces menor que la que importaría la construcción de un lazareto con las maderas del salón que aquí se encuentran de la propiedad del Estado" (93).

Así podríamos citar algunos otros ejemplos que demostrarían cómo las diversas necesidades congregaron a la población de las islas para realizar tareas con juntas. Pero no sólo fueron las necesidades espirituales, recreativas, o de salud. La población se habría nucleado asimismo alrededor de una "plaza de abastos", donde se expendían los víveres; quienes tuvieran asientos en este lugar estaban afectos a derechos municipales que a su vez debían ser invertidos en pro de la colectividad: el alumbrado público, por ejemplo, que en 1868 era servido con apenas catorce faroles, cuyo número resultaba insuficiente; o en la implementación de dos escuelas primarias, según sugería el Gobernador al Ministro de Gobierno en mayo de 1868 (por lo que debemos suponer que el local que fue censado en 1866 como escuela nunca habría entrado en funcionamiento, ver pág.) (94). Y así sucesivamente, la población de las islas se vio obligada a emprender, de manera casi autónoma, diversas tareas en pro de la implementación de una infraestructura de servicios, en virtud de la desatención y poco apoyo económico del Gobierno para con esta región.

Con signos de vitalidad tan comunes a cualquier otro pueblo al que la necesidad y el abandono estatal obliga a una movilización autónoma en aras de la supervivencia, parecía que este poblado emergido en la isla Chíncha Norte hubiese empezado a cobrar existencia propia. A finales de los sesenta aún podía notarse movimiento comercial en el muelle (95) y se continuaban expidiendo autorizaciones a nuevos comerciantes, como la que se concede a doña Emilia Alcázar para construir "un establecimiento de industrias en la bajada del muelle (...) siempre que /no/ ocurra jaranas o hayan reuniones opuestas al reposo público o a las buenas costumbres (...) o se pesquisen artículos de contrabando" (96), o como la licencia que se otorga a otro pequeño empresario para establecer un camal, cuatro meses después (97).

Pero todo este movimiento, no era sino el preludio del inevitable declinar que sobrevendría al agotamiento de las vetas de guano: no eran más que los últimos signos de vida intensa en las islas. La descripción de Frederic Lucas, quien permaneciera en las Chíncha los últimos meses de 1869 es ilustrativa de un eclipse que ya era inminente hacia entonces:

"Las islas estaban entonces en decadencia, pues la mayor parte del guano había sido removido, y aunque quedaban todavía muchas toneladas, éstas no eran nada comparadas con la cantidad que había sido ya extraída (...). El más grueso volumen estaba en la isla Chíncha Sur, la más activamente explotada,

aún cuando una cantidad considerable quedaba todavía en la isla del Medio, donde un depósito de 100 pies de espesor fue abierto en una gran zanja durante nuestra estadía. El guano de isla Norte había sido prácticamente agotado y en ella todavía existía un pueblo de buen tamaño y un aún más extenso cementerio, ambos posteriormente demolidos y excavados para extraer lo último del guano. Algunos de los viejos residentes contaban de tiempos en que veintenas de buques se arremolinaban en las proximidades de las islas, y cuando luego de permanecer inactivo durante cerca de tres meses, un barco cargaba en solo tres días (...). Todo esto era cosa del pasado" (98).

Un año antes de la visita de Lucas a las Chincha, ya se había iniciado el éxodo de la población de la isla Norte. El Gobernador se quejaba de haberse reducido a ser

"el conservador del orden en una miserable población de seiscientos habitantes (...). Las islas - continuaba - han cambiado tanto de lo que fueron que es tal no es ni su sombra. Si no fuera por la plaza del mercado y vinieran buques a la población, no se vería aquí ni a los capitanes" (99).

En noviembre de 1870 la isla del Medio era la única en explotación, no alcanzando, sin embargo, su producción para cubrir con las demandas de los buques que aguardaban cargas (100). A comienzos de 1872 la vida en las islas Chincha prácticamente había llegado a su fin (101).

Sorprende la celeridad con que sobrevino la paralización de actividad en las islas, más aún cuando no mucho tiempo atrás se había hablado de levantar escuelas, implementar un mejor alumbrado público y se otorgaban licencias a nuevos comerciantes. Ello nos hace pensar que las circunstancias sorprendieron primero a los propios protagonistas de esta historia. Los trabajadores pudieron ser eventualmente reubicados en otras zonas de explotación, los comerciantes habrían de buscar otros mercados, los buques y los marinos otros puertos. Pisco recobraría sus ritmos normales de actividad. Y las islas Chincha, que en sólo tres décadas vieran desaparecer reservas acumuladas por siglos, serían devueltas a sus únicos fieles y antiguos moradores: las aves y los lobos marinos, hasta que nuevas acumulaciones atrajesen nuevamente a los hombres, sin reeditar, no obstante, esta vez la experiencia colonizadora decimonónica y sin volver el guano a marcar "era" como entonces en la historia económica y social del Perú (102).

NOTAS

- (1) El empleo de mulas en los centros de explotación de guano obedeció a diversos fines; desde el transporte del abono hacia los lugares de embarque (ver capítulo siguiente), hasta el acarreo de agua al interior de las islas. Esto último testimoniado, por lo menos para el siglo XX, en la información gráfica del Boletín de la Compañía Administradora del Guano, (entidad que desde el año 1909 se hizo cargo de la explotación del fertilizante). Véase además A.G.N. O.L. 422, 275-281, 1859 y O.L. 635-599, 1897.
- (2) Es Fernando Romero quien llama la atención en que desde el inicio el tráfico marítimo del guano se hizo casi totalmente en buques extranjeros. Romero Pintado, Fernando, Historia Marítima del Perú, La República, 1850-1870, tomo VIII, vol. 1, Lima, IEHM, 1984, p. 336.
- (3) De acuerdo a Mathew, dos de los exportadores, Barroilhet y Dutes, habrían supervisado el carguío de guano en los tempranos 1840, pero la mayor parte de esta empresa recayó en manos de subcontratistas. Uno de éstos, el chileno Cipriano Román aparece como el más prominente. Mathew, M.W., "A Primitive Export Sector Guano Production in Mid-Nineteenth Century Perú", en: Journal of Latin American Studies, 9, I, mayo de 1977, p. 37.
- (4) Las mulas empleadas en las Chincha en los cincuenta eran unas sesenta y procedían de las vecinas haciendas de Chincha, desde donde eran remitidas al puerto de Pisco para su embarque. A.G.N. O.L. 422-275, 281, 1859.
- (5) B.N. D1730, 1848. Del Gobernador del distrito de Pisco, Diego Echevarría, al Sub-prefecto de Pisco, 2 de enero de 1849.
- (6) En 1848 Román había firmado un contrato con Guillermo Gibbs y Cía, comercializadora del guano, por el que se hacía cargo de la explotación y el carguío del fertilizante en las Chincha. A.G.N. O.L. 341, 952 "Contrata de Guillermo Gibbs y Cía con Cipriano Román". 1848.
- (7) B.N. D1730, 1848.
- (8) Ibidem.
- (9) Ibidem.
- (10) Véase Klaren, Peter F. Formación de las haciendas azucareras y orígenes del APRA, Lima, IEP, 1976, pp. 80-81.
- (11) B.N. D3528, 1878, "Expediente seguido por la emisión (sic) de vales y fichas, hecho por los S.S. Canevaro y Peake en Guanillos, como encargados de la Administración de los Almacenes denominados 'La Proveedora' y habilitados por la Compañía Cargadora de Guano", octubre 26 de 1878.

- (12) A.G.N. H-4, 911, 1874-1878, p.66.
- (13) B.N. D3594, 1875.
- (14) Ibidem. La Gobernación de las Guaneras del Sur, precisamente constatando la rentabilidad del negocio de carne de res, contempla la posibilidad (junio, 1875) de imponer un impuesto de sisa a los comerciantes de ganado, a modo de subvencionar una serie de gastos, como la mantención de arrestados o presos que laboraban en el guano, el traslado de los mismos, aseo del pueblo, gastos extraordinarios de comisión y flete de bote, a modo de compensar los ma gros fondos que para estas tareas destinaba el Estado. Sin embargo, su pro puesta es denegada. Las instancias superiores de Gobierno responden que esas atribuciones competían sólo a las autoridades municipales y éstas no existían en los depositos.
- (15) A.G.N. H-4, 421, 1877-1880.
- (16) B.N. D3528, 1878.
- (17) "Las Islas Chincha, denominadas así sólo por vecindad a los pueblos de Chin cha Alta y Chin cha Baja, nunca dependieron en sentido alguno de aquel distr ito, y menos del de Lis co. Tan evidente es esta aseveración que hasta el año 1840, en que el Gobierno celebró la primera contrata de exportación de guano al extranjero, aún no habían sido consideradas las islas guaneras como parte del territorio peruano y si bien por su posición geográfica pertenecían indudablemente al dominio nacional, según los principios establecidos por el derecho de gentes transcurrieron once años sin que ninguna dispo sición legislativa ni gubernativa hubiese mencionado su existencia en la or ganización y división territorial de la República". A.G.N. H-4, 383, 1863-71, Feb. 22, 1867.
- (18) García Calderón, Francisco, Diccionario de la Legislación Peruana, Lima, - 1879, p. 1170.
- (19) A.G.N. H-4, 2004, 1853-1857.
- (20) A.G.N. O.L. 380-433, "Expediente sobre las informaciones relativas a las is las guaneras", 1853-1854. Información cuantitativa más detallada sobre los trabajadores, en el capítulo tercero de este trabajo.
- (21) Ibidem.
- (22) Citado en Mathew, op. cit. p. 55.
- (23) A.G.N. H-4, 460. De Cesáreo Vargas, Gobernador de las islas al Ministro de Hacienda, 2 de junio de 1856, p. 3.
- (24) Mathew, op. cit. p. 55.
- (25) Observación de un viajero en 1845, Max citada en Murphy, Robert. Cushman, The Record of a Sojourn on the West Coast, New York, 1925, p. 55.

- (26) En 1853, The Times de Londres informaba que un oficial naval británico había encontrado cien buques que aguardaban guano en la isla Norte. En marzo de 1857 había 128 buques fondeados para llenar los cuales se necesitaban cuatro meses. En mayo de 1869, pese a que las reservas de las Chincha habían merma-
do ya considerablemente, se hallaban reunidos en las islas "ciento sesenta de los buques más grandes del mundo, con más de cuatro mil almas a bordo". Romero, op. cit. tomo VIII, vol. I, p. 481.
- (27) Derrotero de Aurelio García y García (1863), citado en Ibidem. p. 710.
- (28) Viajero Baxley, citado en ibidem, loc. cit.
- (29) Mathew, op. cit. p. 55.
- (30) "El Callao - precisa García y García - es concurrido por todos los buques - que se fletan para cargar huano en las islas de Chincha. Vienen a él tanto para ser reconocidos por los comisionados del Gobierno y recibir las órde-
nes de carga como para despacharse a su destino, al regreso de dichas is-
las". Citado en Romero, op. cit. tomo VIII, vol. I, p. 710.
- (31) Ibidem, loc. cit.
- (32) Ibidem, loc. cit.
- (33) Datos recogidos por Romero, op. cit. tomo VIII, vol. I, pp. 709-710. La
tendencia posterior fue siempre hacia el alza. El Censo Nacional de 1876 -
arroja una población de 33,638 habitantes para la jurisdicción del Callao.
- (34) La prohibición se basaba en que "en un punto como el de estas islas, donde
sus habitantes sólo están llamados al trabajo les sería perjudicial a la -
salud y aún amenasante (sic) a su propia existencia" A.G.N. O.L. 386, 469, 2
28 abril, 1854. Sobre la prohibición de licores en otros depósitos guane-
ros puede verse B.N. D2505, 1869, D3167, 1875 y A.G.N. H-4, 906, Informes
de la Sección Guano, 1871, p. 3.
- (35) Algunas disposiciones que sancionaban a los traficantes de licores:
"Al dueño de cantina a quien se le encuentre alguna clase de licor en su -
alojamiento o se le pruebe que lo haya expendido, aun cuando sea en la más
infima cantidad, se le hará cerrar inmediatamente su establecimiento sin
que en lo sucesivo pueda abrir otro".
"Al patrón de bote que se le sorprenda o se le pruebe haber internado li-
cor en estas islas se le prohibirá el que en adelante pueda tener comercio
de ningún género en ellas".
"Al empleado que se le pruebe haber contribuido en la internación de lico-
res se le formará el juicio correspondiente". (Disposiciones dadas por el
Gobernador Carlos Lagomarcino, en la isla Chincha Norte, el 28 de abril de
1854). A.G.N. O.L. 386, 469, 1854.
- (36) Domingo Argote, empleado del gobierno y representante de la Casa Barrera y
Hermanos, se dedicaba a expender licores en un "tendejón pulpería" del es-

pañol Vicente Canejas, su socio, siendo sus consumidores mayormente trabajadores guaneros. En abril de 1855 le fueron requisadas 74 botellas de cerveza y "un pisco de aguardiente". A.G.N. O.L. 391, 2029, isla Chíncha Norte, 1855. Con el tiempo este tipo de requisas habrían dejado de efectuarse, por que la violación a la norma se había convertido en lugar común, a tal punto que el tipo de local más numeroso en las islas era precisamente la "taberna de licor" (ver más adelante).

- (37) A.G.N. H-4, 373. De Francisco María Frías, Interventor Fiscal, al Ministro de Hacienda, 8 de junio de 1857, f. 3v.
- (38) A.G.N. H-4, 383 (1863-1871), 9 de enero de 1866, p. 2. Ver pp. 25 y 26 en la misma fuente.
- (39) B.N. D7024, 1866.
- (40) A.G.N. H-4, 383. De Pablo Arguedas al Ministro de Hacienda, 9 de enero de 1866.
- (41) Ibidem. Comunicación firmada por el Intendente Zavala, el 22 de febrero de 1867, p. 98.
- (42) Ibidem, pp. 94 y 98.
- (43) Ibidem, p. 98.
- (44) Ibidem, de Pablo Arguedas al Ministro de Hacienda, abril de 1865, p. 38.
- (45) Ibidem, de Pablo Arguedas al Ministro de Hacienda, marzo de 1865, p. 37.
- (46) Ibidem, de Pablo Arguedas al Ministro de Hacienda, abril de 1865, p. 38.
- (47) B.N. D7024, 1867, "Cuadro Estadístico de las islas Chíncha en el año 1866".
- (48) Ibidem.
- (49) Una buena idea de lo que fue el movimiento mercantil de abastecimiento en las islas nos la puede dar esta relación:

"INTRODUCCION Y CONSUMO DE ARTICULOS
EN ISLAS CHINCHA EN 1866"

162 barriles de cerveza
882 cajones de diferentes licores
300 barriles de ron del país
190 piscos aguardiente
60 barriles de vino del país
342 botijas aguardiente
1812 sacos de harina

16 cajones de opio
 953 panes de azúcar
 1509 bultos de galleta, quesos, chancaca, chocolate, charqui, café, manteca, nueces, velas, jabón, cigarrillos, soda, fideos.
 2698 bultos de mercancía surtida, ropa hecha y calzado y atuendos navales.
 8 bultos de medicinas
 2400 reses
 1500 carneros
 7200 gallinas
 700 pavos
 3200 canastas de fruta y verduras
 2200 quintales de camote
 200 papallas (sio)
 120 chanchos

Fuente: BN D7024, 1867.

- (50) A.G.N. O.L. 380, 433, "Expediente sobre las informaciones relativas a las islas guaneras", 1853-1854. Ver Cuadro N° 1, cap. 3.
- (51) A.G.N. H-4, 383, "Comunicación firmada por Zavala, Islas Chincha, 22 de febrero de 1867, p. 98.
- (52) "Pueden los nacionales y extranjeros ejercer toda clase de industria con sujeción a las leyes", recordaba el Gobernador José María García al Ministro de Hacienda". A.G.N. H-4, 383, p. 33.
- (53) A mediados del siglo XIX había en el Perú 12,000 europeos, la mayoría de las cuales residía en Lima y Callao, dice Fernando Romero, tomando los cálculos de Baldomero Menéndez en 1861. Cifrándose a la misma fuente el autor de Historia Marítima afirma que Lima tenía entonces 60,000 habitantes (Romero, op. cit. tomo VIII, vol. I, p. 218). Sin embargo, Manuel Atenasio Fuentes, artífice de sucesivas guías descriptivas y estadísticas de Lima durante el siglo XIX, señala que hacia el año 1859 los pobladores de la ciudad eran 100,000, 39 por ciento de los cuales eran extranjeros (Fuentes, Manuel. A. Guía Histórico-descriptiva, Administrativa, Judicial y de Domicilio de Lima, Lima, 1860, cap. III y p. 11). En 1867 según el mismo Fuentes, esta proporción descendería a 31.9 (Fuentes, Apuntes Históricos, Descriptivos y Estadísticos de Lima, París, 1867, p. 13). Es probable que los cálculos de Fuentes con respecto al porcentaje de extranjeros estén un poco inflados. No obstante, son indicadores importantes. El Censo General de 1876, arrojaría una población de 15,363 extranjeros sobre un total de 120,000 habitantes en la ciudad de Lima, vale decir aproximadamente un 12.5 por ciento. Sobre la presencia de los latinoamericanos dentro del bloque de foráneos en Lima, ver nota siguiente.
- (54) En 1877, la Cárcel de Lima albergó a 85 reos extranjeros, sobre un total de 331, es decir, a un 25.7 por ciento. No obstante, se debe tener en cuenta

que de este total de convictos, un 50 por ciento procedía de provincias y sólo el otro tanto correspondía a Lima. Aún así, la alta delictividad de los foráneos en Lima ha quedado probada por las estadísticas de los arrestos efectuados en la ciudad durante ese mismo año. De un total de 2,341 hombres arrestados en 1877, sólo 1,103 eran de nacionalidad peruana, en tanto los 1,238 extranjeros (el 52.8 por ciento) correspondían en primer lugar a los chinos (que contabilizando 408 arrestos inflaban notoriamente el porcentaje total de extranjeros detenidos), en segundo lugar a los chilenos (248 arrestos), en tercero a los ecuatorianos (178), seguidos por los bolivianos (92) y luego los italianos, ingleses, norteamericanos y franceses, en menores proporciones, aunque en ese orden de incidencias. (Estadística de la Penitenciaría, Cárcel y Lugares de detención de la Provincia de Lima en 1877, Lima, Imprenta del Estado, 1878). En ponencia presentada al Congreso Nacional de Investigación Histórica, "Arrestados y Encarcelados de Lima: aproximaciones a una caracterización social: 1850-1900", conjuntamente con Luis Torrejón (Concytec, Lima, 1984, texto inédito), hemos analizado y comentado estas cifras. Testimonios de la época corroboran lo que aparece en ellas. Grupos de extranjeros, y latinoamericanos, en particular, aparecían con frecuencia promoviendo "desórdenes públicos" y no era extraño encontrarlos participando activamente en asonadas populares (Véase ponencia citada y Méndez Cecilia, "Importaciones de lujo y clases populares; un motín limeño", en Cielo Abierto, vol. 10, N° 29, Lima, Centromán, Perú, 1984).

- (55) Denegri Luna, Félix, Historia Marítima del Perú, La República: 1826-1854, tomo VI, vol. 2, Lima IIEH, 1977, p. 287.
- (56) Romero, op. cit., tomo VIII, vol. 1, p. 219.
- (57) A.G.N. H-4, 20004, 1853.
- (58) A.M.N. Gobernación de las Islas Chíncha, 1868, y 1871. De Miguel Zavala al Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas, 14 de febrero de 1868.
- (59) Romero, op. cit. tomo VIII, vol. 1, p. 157.
- (60) Ibidem, loc. cit.
- (61) A.G.N. H-4, 383. De Zavala al Ministro de Gobierno, enero de 1867, p. 94.
- (62) Ibidem, loc. cit.
- (63) Romero Pintado, Fernando, op. cit., tomo VIII, vol. 1, pp. 155-156. Reproducimos la relación de ocurrencias que presenta Romero:
- Asesinato de un marinero de su tripulación, cometido por E.G. Adams, capitán del John Cumming, en las islas de Chíncha.
 - Desaparición de C. Smith, oficial del Elvira, matriculado en Boston, y acusación contra cuatro marineros del buque que se presume lo han asesinado.
 - Pérdida del capitán Cushing y cinco marineros del Columbia, en las islas de Chíncha, al parecer ahogados.

- Asesinato de un tripulante del Jacob Badger, por un oficial del mismo, a consecuencia de una revuelta que tuvo lugar en ese barco, estando en las islas de Chincha.
 - Refriega a bordo del Rising Star, matriculado en Brunswick, que dio por resultado heridas de gravedad del Primer Oficial y la muerte del segundo oficial.
 - Muerte de Charles Bush, tripulante de color (sic) del John Sidney, como consecuencia de un disparo que le hizo el Capitán, que las autoridades peruanas de las islas de Chincha declararon ser accidental.
 - Insubordinación de los tripulantes del Crest of the Wave en las islas de Chincha, mientras se embarcaba guano.
 - Insubordinación ocurrida en alta mar a bordo del Emily Farnum y ventilada en el Callao conforme lo reglamentado.
 - Insubordinación ocurrida en alta mar a bordo del Forest Oak.
 - Insubordinación ocurrida en alta mar a bordo del Ocean Telegraph.
 - Insubordinación y motín ocurrido en el Callao a bordo del Exponunder.
 - Incendio en la barca Lucy L. Hale, ocurrido en el Callo, como consecuencia del cual cinco marineros son recluidos en las casamatas.
 - Asesinato del Primer Oficial del Kineo por un tripulante del buque Hippagriffe, en las islas Chincha.
 - Asesinato del Primer Oficial del Scotland, Hiram Dennison, por John Martin, tripulante del barco.
 - Asesinato, durante la travesía de Liverpool al Callao, por un marinero del Washington, del 2º oficial del buque.
- La lista precedente -añade Romero - es sólo una muestra de los acontecimientos registrados en los documentos consulares (subrayado nuestro).

- (64) "El magnífico marinero yankee - afirma Romero - había abandonado el buque, siendo reemplazado por lo más bajo y marginal de los grupos extranjeros, a pesar de una ley que obligaba a tener dos terceras partes de la dotación - formadas por norteamericanos ..." Ibidem, p. 155.
- (65) Ibidem, loc. cit.
- (66) A.G.N. H-4, 383. Del Gobernador Manuel de Beingolea al Ministro de Justicia, 1 de setiembre de 1868.
- (67) Ibidem, loc. cit.
- (68) Ibidem, del Gobernador de las islas al Ministro de Gobierno, 21 de julio de 1868.
- (69) Ibidem. Del Gobernador a los prefectos de Lima y Callao, noviembre de 1868.
- (70) Ibidem, loc. cit.
- (71) A.M.N. Gobernación de las islas Chincha, 1868 y 1871.
Oficio de Miguel Zavala al Ministro de Gobierno, 14 febrero de 1868.
- (72) Ibidem, loc. cit.

- (73) A.G.N. O.L., 406, 207. Oficio dirigido al Ministro de Hacienda por Jesús - Elías, a nombre de Domingo Elías, encargado del carguío, 9 de mayo de 1857.
- (74) A.G.N. O.L., 386, 461, 1854.
- (75) Ibidem.
- (76) Sobre el envío de presidiarios a las islas, ver cuadro N° 5 del siguiente capítulo. Información respecto a la situación y condiciones de los presidia- rios en las guaneras, también en el mismo capítulo.
- (77) A.G.N. H-4, 383, Comunicación firmada por el Intendente Zavala, enero de - 1867, p. 94.
- (78) A.G.N. H-4, 373, 1857-1859. Comunicación firmada por Francisco María del Río, Interventor Fiscal, 19 de noviembre de 1857.
- (79) A.G.N. H-4, 1856-1859. De Francisco Díez Canseco al Juez de Primera Instan- cia de la provincia de Ica, p. 21.
- (80) A.G.N. H-4, 383, De Pablo Arguedas al Juez de Paz, 22 de enero de 1866, p. 64.
- (81) A.G.N. H-4, 887, 1864-1871. Informe del Intendente Zavala, setiembre 1867.
- (82) A.G.N. H-4, 383. Del Gobernador al Juez de Paz, 29 de junio 1869. p. 156.
- (83) Ibidem. Del Gobernador Francisco Chocano al Juez de Paz, 21 de enero de 1869, p. 207. Se había hallado en la puerta de la casa de la mencionada señora - asegura el parte - "una vasija de coco, la cual contenía aceite, kerosene y un mazo de fósforos envueltos en una mecha cuya punta se /nota- ba/ haber sido encendida. Asimismo se halló a distancia de cuatro dedos de la referida vasija una botella llenada con el mismo kerosene. Todos esos - objetos - proseguía el Gobernador - que remito a su juzgado porque manifies- tan claramente la intención que hubo por parte de quien los colocó, de in- cendiar la casa de la señora referida.
- (84) Ibidem. De Miguel Zavala al Juez de Primera Instancia de la Provincia de In- dependencia, 19 de setiembre de 1867. p. 113.
- (85) Capítulo siguiente de este trabajo.
- (86) A.G.N. H-4, 383. Del Gobernador César Rivero al Juez de Paz, 18 de mayo de 1868, p. 145.
- (87) Ibidem, 4 de agosto de 1868, p. 167.
- (88) Ibidem, 18 de noviembre de 1868, p. 197.
- (89) En julio de 1856 se pone en marcha la construcción de una capilla en las is- las (A.G.N. H-4, 460, 23 de julio de 1856, p. 31). Poco tiempo antes el Go- bernador Cesáreo Vargas solicitaba al Ministro de Justicia y Culto que se -

deklarase a las Islas Chincha independiente del curato de Pisco y que se designase un cura permanente en las islas, ya que el cura de Pisco no se daba abasto para atender a ambas poblaciones (ibidem, p. 15). Así se hizo. No obstante, el servicio religioso en las islas no fue muy regular, como la conducta de los curas tampoco fue la más deseable. Cualquier pretexto era bueno para pasar algunos meses fuera de las islas. En el caso del presbítero Rafael Plaza, capellán de las Chincha hacia 1867, ello era tanto más evidente cuanto que era conocido que el cura atendía ciertos negocios en Pisco. (A.G.N. H-4, 383, 12 de noviembre, 1867, p. 117 y 9 de febrero, p. 211. Sobre servicio religioso en las Islas puede verse también págs. 9, 67 y 83). Aún con todos estos defectos es importante recalcar la presencia de una capilla y un cura permanente en las islas. Es otro de los hechos que marcan la consolidación de un pueblo a partir de una comunidad de trabajadores.

Cuando su visita a las islas en 1853, Nicolás de Piérola ya había visto con veniente "se provea de un sacerdote que instruya y dé misa a los operarios /puesto que/ se ha notado que cuando lo ha habido hay más claridad en las costumbres y más aplicación al trabajo. Todos los operarios - aseguraba - Piérola - especialmente los presidiarios, pagan de su jornal porque se rece con ellos el rosario". (Piérola, Nicolás de, "Informe sobre el estado del carguío de guano en las islas de Chincha y sobre el cumplimiento del contrato celebrado con D. Domingo Elías" 1853, en: Boletín de la Compañía Administradora del Guano, vol. IV, N° 4, abril de 1928, p. 175).

(90) A.G.N. H-4, 383, mayo de 1867, p. 104.

(91) Ibidem, 13 de junio de 1868, pp. 153/154. La circular que el Gobernador remitió a los "vecinos notables" de las Islas decía a la letra: "Habiéndose resuelto por esta Gobernación la instalación de una junta de Beneficencia con el fin de que, por la citación (sic) lamentable que atravesamos con motivo de la fiebre amarilla se auxilie (sic) en cuanto sea posible a los muchos enfermos que tenemos en el lugar; conociendo los sentimientos filantrópicos que lo distinguen, ha tenido a bien nombrar a Ud. miembro de ella esperando de su bondad acepte este cargo honroso que por la presente le confiere". Una circular especial dirigió el Gobernador al médico titular de las Islas, "como que es miembro nato" de la Junta de Beneficencia, llamándolo a concurrir a su despacho para planificar el inicio de las labores de la Junta.

(92) Ibidem. El 9 de junio de 1868 el Gobernador de las Chincha, César Rivero, escribe al Ministro de Justicia: "Del 1^o a esta fecha ha habido diez muertes y sensible es constatar que algunas de ellas son por falta de asistencia y medios de abrigo" (...). He ordenado a los médicos den papeleta a los enfermos pobres y soldados para que la botica dé gratis los remedios y pase su cuenta para que sea abonado-(sic) por la Intervención Fiscal". De acuerdo al testimonio, diez muertos en ocho días. El récord es verdaderamente alarmante. Y es que la peste de 1868 no fue privativa de las Islas. "Había afectado a las poblaciones de Huamachuco, Lima y Callao, causando sinnúmero de muertes", dice Wilma Derpich y revela algunas cifras basándose en un informe da

do en el parlamento británico: 1,799 peruanos y 175 extranjeros muertos en el Callao entre febrero y mayo; 5,804 personas muertas en Lima entre mayo y junio. La población chalaca sumaba unas 27,000 almas, mientras la de Lima bordeaba las 70,000, de acuerdo a los datos de Derpich, aunque creemos más probable como sugieren otros cálculos, que estuvo alrededor de los 100,000.

(Derpich, Wilma, "Introducción al estudio del trabajador culí chino en el Perú", Tesis Br., UNMSM, Lima, 1976, p. 43).

(93) A.G.N. H-4, 383, p. 154.

(94) Ibidem. Del Gobernador César Rivero al Ministro de Gobierno, p. 143. Además del impuesto que se cobraba a los comerciantes de la plaza de abastos, hacia 1868 se había restablecido el impuesto de sisa, que se cobraba a los comerciantes de ganado por cabeza ingresada a las islas: 40 ctvs. por res y 5 por cada cabeza de ganado lanar. Estos fondos debían ser destinados a la refacción del muelle de las islas y a los otros propósitos mencionados.

(95) La prueba de ello es que el 18 de julio de 1868 el Gobernador recuerda que "está prohibido el expendio de víveres en el muelle, pudiendo sólo hacerse en la plaza de abastos". A.G.N.

(96) A.G.N. H-4, 887. Libro Copiador, 1864-1871. Firmado por Zavala, Intendente de Policía, 3 de enero, 1868.

(97) Ibidem. Firmado por Rivero, Gobernador, 12 de mayo de 1868.

(98) Citado en Murphy, op. cit. pp. 98-99. Original en inglés.

(99) A.G.N. H-4, 383, Del Gobernador César Rivero al Ministro de Hacienda, 14 de julio, 1868, p. 162.

(100) A.G.N. H-4, 849, 1869-1871. De un representante de la Empresa del Carguío al Gobierno central, 4 de noviembre de 1870, p. 90.

(101) A.G.N. H-4, 887. Del Gobernador Daniel G. Lavoería al Ministro de Guerra, 11 de enero de 1872, p. 67. Se comunica la existencia de apenas "cuatro cantinas" de víveres en las islas.

(102) Hemos señalado que el siglo XX marca una nueva etapa en la explotación del guano, caracterizada por una política de racionalización (conservación del recurso y protección de las aves), que no permitió se repitiera la dramática experiencia del siglo XIX. de habitar las islas de manera permanente. Esta política se puso en práctica al asumir la explotación del abono la Compañía Administradora del Guano, en 1909. Surgió dentro de esta nueva orientación, asimismo, un mayor interés en aprovechar el guano para la agricultura nacional. De la misma manera que hubo un viraje en la política de explotación y comercialización del abono, hubo también un cambio en lo referente a la fuerza laboral. Los culís y presos fueron reemplazados por trabajadores locales, "enganchados" procedentes de diversos lugares de la sierra. Al respecto véase, Macera, Pablo, "El guano y la agricultura peruana de exportación 1909-1945", en: Trabajos de Historia, Lima, Instituto Nacional de Cultura, 1977, tomo IV.

LOS TRABAJADORES

"Todos generalmente han oído hablar de las virtudes fertilizantes del huano (...), y los comerciantes, los navegantes y traficantes saben que es un artículo sobremanera lucrativo de comercio; más pocos probablemente están dados a saber que la adquisición de este abono, que fertiliza tierras y llena las arcas de nuestros negociantes, acumula inmensos males y padecimientos sobre una porción de nuestros prójimos, cuya relación se calificaría de imaginaria, si no estuviese atestiguada por personas fidedignas".

Periodista norteamericano, hacia 1856.

3.1. EL MERCADO LABORAL

3.1.1. El panorama en el siglo XIX

Muy reiteradas veces se ha insistido en el problema de la ausencia de una oferta de trabajo libre en el Perú del siglo XIX, situación que se habría agudizado, especialmente para los agricultores costeños, a partir de la segunda mitad del siglo, en que medidas como la abolición de la esclavitud negra y el tributo indígena (1854) representaron para los hacendados la pérdida del control que ejercían sobre una parte sustancial de su fuerza laboral. Los negros constituían, en efecto, un sector laboral primordial en la agricultura hacendaria de la costa, mientras la carga fiscal impuesta sobre los indios aseguraba, de

otro lado, la afluencia temporal de éstos a las haciendas: como en la colonia - los campesinos se veían obligados a alquilarse en diversas industrias para obtener un excedente monetario que les permitiese pagar la contribución. En algunos casos era el mismo hacendado quien se encargaba de cubrir por adelantado las cargas tributarias de los indios para, de este modo, retener su fuerza laboral. Liquidar las cargas tributarias, abolir la esclavitud, significó pues la desarticulación de todo un sistema que aseguraba no sólo un importante ingreso al fisco - (tributo) sino el control más o menos efectivo que unos hombres ejercían sobre el trabajo de otros.

La emergencia de un ejército de trabajadores libres, dispuestos a enrolarse en industrias o haciendas luego de las medidas liberales del 54 no se produjo. Esta estrechez de la oferta ha sido explicada parcialmente en el hecho de ser el Perú un país eminentemente agrario con ancestral tradición comunitaria. Es decir, en la propia resistencia que opusieron los campesinos a la proletarización, aferrándose a la seguridad que les brindaba la pertenencia a una comunidad en el control y acceso a recursos propios. Se ha hablado también de la negativa de los propietarios a asumir los costos de un trabajador libre (1).

Ambos factores habrían pesado en la opción de los hacendados por el mantenimiento de formas coactivas de acceso a la fuerza laboral, lo que en efecto se logró. La importación de mano de obra, llevada a la práctica con el ingreso al Perú de unos 100,000 chinos entre 1849 y 1874 - teóricamente en condición de trabajadores contratados, pero en la práctica poco menos que esclavos - fue, en términos económicos, la salida más exitosa para los hacendados costeños, cuyo esfuerzo empresarial estaba orientado a la producción de insumos agrícolas de exportación: básicamente algodón y azúcar.

Pero hay algo más. En su afán por explicar por qué el propietario agrícola prefirió la importación de culis frente al empleo de trabajadores locales e incluso colonos europeos, Macera ha postulado que "no fueron decisivos ni la procedencia (en cuanto a "distancia" como gasto del transporte o resistencia cultural) ni el costo del trabajo por sí solo, sino más bien la naturaleza y disponibilidad de la oferta, así como la relación social implicada" (2). Era probable, por sus deterioradas condiciones de vida (mala alimentación, etc.), que el rendimiento individual por hora de trabajo en el chino fuese más bajo que en otros trabajadores. Pero, a la larga, su rendimiento final promedio terminaba siendo más alto que el de los libres, sobre quienes existía una menor capacidad de control y presión: "el jornalero peruano, al menos el criollo o el mestizo de la costa casi nunca trabajaba seis días a la semana y acostumbraba a descansar de domingo a martes inclusive" (3). Un culí chino, en cambio, representaba trabajo seguro en cualquier día y a toda hora. "Lo que se paga y no tiene precio en el colono de la China - subrayó Larrañaga en la época - no es el trabajo sino esa seguridad" (4).

Estas son, a grandes rasgos, las características del mercado laboral que habría de compartir la industria del guano. En las páginas siguientes intentamos explicar la forma específica en que ésta solucionó sus requerimientos de mano de obra, así como la causalidad implicada en esta elección. Una segunda parte del capítulo explora las características del sistema de explotación guanera e inten-

ta evaluar su costo social, para finalmente analizar las formas de respuesta que los trabajadores opusieron a este sistema de explotación.

3.1.2. Fuerza Laboral en el guano: número y composición

Los años cuarenta, primera década de explotación del guano para la exportación ha dejado muy escasos testimonios al presente. Cuando el Gobierno peruano autoriza la explotación del abono en las islas Chincha, delega las labores de extracción a los propios comercializadores del guano en el exterior, es decir, a los contratistas. Habíamos dicho que éstos a su vez subcontractaban los servicios de particulares que se encargasen de la extracción del guano, lo que desde luego implicaba resolver el problema de la mano de obra. Durante esta etapa, el mayor caudal de trabajadores en las islas Chincha habría provenído del propio litoral. No estamos en condiciones de afirmar que durante esta época se practicaron formas coercitivas de captación y retención de mano de obra con intervención estatal, como se ha venido afirmando (5).

Al menos, no de manera mayoritaria o legalizada, si bien la participación de algunas decenas de esclavos negros en el trabajo del guano (cuya presencia se constata en los tempranos cincuenta) pudo datar de los cuarenta. La habilitación de peones para el trabajo en las islas se realizaba en el puerto de Pisco, bajo un sistema de endeudamiento al que comunmente se ha llamado "enganche", aplicado también en las haciendas y las minas. La "Compañía del Guano" entregaba al futuro jornalero de ocho a diez pesos que luego le serían descontados de su salario, "condición sin la que no son admitidos" (6). La mayor parte de estos jornaleros eran eventuales (al "enganchado" se le otorgaba 4 reales por el flete de un bote de ida y vuelta a las islas, que también les serían descontados) (7), y sólo unos pocos se convirtieron en trabajadores permanentes. Entre 1840 y 1854 se habían establecido en las islas Chincha al menos 13 individuos, "jornaleros libres", procedentes de diversos lugares de la costa de Ica (Pisco, Ica, Chincha Alta, Chincha Baja), y algunos otros provenientes de diversos lugares del litoral como puede apreciarse mejor en este cuadro.

Cuadro N° 1

TRABAJADORES LIBRES Y PERSONAL ESTABLECIDO
EN LAS ISLAS CHINCHA EN 1853

NOMBRE	PROFESION/OCUPACION	LUGAR DE ORIGEN	ESTADO CIVIL	EDAD	AÑO EN QUE SE ESTABLECIERON EN LAS ISLAS
1. Juan Ríos Carpio	Jornalero y abarroador	Pisco	S	33	1840
2. Miguel Saabedra	-	Guayaquil	S	32	1841
3. Mariano Peñafiel	Jornalero	Ica	C	32	1842
4. Antonio Freyre	"	Chile	C	38	1842
5. Narciso Huamán	"	Islay	C	30	1843
6. Eugenio Reyes	Sastre	-	S	25	1844
7. Blas Munayco	-	Chincha Alta	C	30	1844
8. José María Cuesto	De ejercicio zapatero, actualmente jornalero	Ica	S	31	1846 (A)
9. Apolinario Ferreyro	-	Ica	V	40	1847
10. Juan Quintana	Jornalero	Pisco	S	26	1847
11. Juan Pablo Manrique	De ejercicio jornalero, en la actualidad caporal de trabajadores libres	-	S	33	1847
12. Marcelo Ormeño	Jornalero	Ica	V	36	1847
13. Pedro Arrieta	"	Ica	S	30	1847 (A)
14. Ambrosio Galves	Sastre	-	-	33	1847
15. Manuel Medina	Trabajador	-	-	23	1848
16. Casimiro Arrieta	De ejercicio zapatero y actualmente jornalero	Ica	S	30	1848 (A)
17. Pedro Cegarra	"	Chincha Baja	S	30	1848 (A)
18. José Cabezudo	-	Pisco	S	25	1848 (A)
19. Nicamor Calderón	Jornalero	Huánuco	S	23	1849 (A)
20. Tomás Bolívar	"	Ica	S	22	1849 (A)
21. Valerio Gálvez	"	Guadalupe (Piura)	C	37	1850 (A)
22. Melchor Mantilla	"	-	C	23	1850 (A)
23. José Ormeño	"	Ica	S	24	1850 (A)
24. Agustín Ramírez	-	Acari	S	23	1850 (A)
25. José Antonio Belaocha ga	Dependiente	-	V	45	1851

NOMBRE	PROFESION/OCUPACION	LUGAR DE ORIGEN	ESTADO CIVIL	EDAD	AÑO EN QUE SE ESTABLECIERON EN LAS ISLAS
26. Juan de la Cruz Loayza	Jornalero	-	C	23	1851 (A)
27. Pedro Vale	Dependiente	Ica	S	23	1852
28. Miguel Garrido	Teniente, encargado de la Guarnición y la custodia de los presos	Piura	S	30	1853
29. Benjamin Herrera	"residente"	Chile	S	23	-
30. Geberiano Andrés Zerrate	Director del carguío	España	C	53	-
31. Melchor Arredondo	Trabajador y Vivandero				"el más antiguo trabajador y vivandero de este lugar"

FUENTE: Elaborado en base al "Expediente sobre las Informaciones relativas a las Islas Guaneras"
A.G.N. O.L. 380-433, 1854.

(A) Aproximadamente.

A fines de los cuarenta un observador calcularía la fuerza laboral activa en las islas en unos 280 hombres, "casi todos indios" (8). Aunque es posible que se tratase de una estimación modesta, no tenemos otros referentes cuantitativos para entonces. La condición étnica que se señala puede más bien corroborarse por el tipo de alimentación que recibían estos hombres, básicamente "charqui" o carne seca (9), muy común a la dieta del poblador andino. Pero esta fuerza laboral "enganchada" devino en insuficiente con los años. La demanda del abono en el exterior exigía acelerar los mecanismos de producción. Así pues, en 1849 el Estado decide intervenir más directamente en el control de la explotación del guano. Desde diciembre de este año el Estado empieza a contratar por separado la comercialización y la producción y, como dijimos, firma en esa fecha un contrato de carguío del guano con Domingo Elías, a cuyo cargo quedaría la explotación del fertilizante en las Chincha por un lapso de 6 años, los que, con interrupciones, se cumplirían a fines de los cincuenta. Sólo con el nuevo respaldo estatal conseguido por influencia del propio Elías, pudo crecer el número de trabajadores. A partir de entonces la industria del guano participó de los más diversos sistemas coercitivos de captación y retención de mano de obra: empleo de esclavos hasta 1854, de trabajadores chinos entre los cincuenta y finales de los setenta (ambos comunes al sector agrario costero) y la concurrencia de presidiarios (a quienes se empleó también en la construcción de vías férreas y diversas obras públicas). Se sumaban eventualmente a ellos sujetos reclutados como vagos y desertores del ejército. Los jornaleros o peones libres siguieron participando de la explotación del abono, aunque con el tiempo quedaría reducidos a proporciones mínimas, en el caso específico de las Chincha. Algunas cifras darán mayor nitidez a estas palabras.

Cuadro N° 2

COMPOSICION DE LA FUERZA LABORAL EN LAS
ISLAS CHINCHA (trabajadores del carguío)

		<u>1853</u>
isla norte	chinos	262
	esclavos	39
	libres	130
	presidarios	209
		640
isla del medio	chinos	326
ambas islas		966

FUENTE: A.G.N. O.L. 386, 442-491, Gobernación de las islas Chincha, 1854. El "Informe..." de Piérola (1853) reporta una información similar aunque totaliza en 840 el número de trabajadores.

Cuadro N° 3

COMPOSICION DE LA FUERZA LABORAL EN LAS ISLAS CHINCHA 1854

Trabajadores del carguío			Otros trabajos. y habitantes (+)	
Isla	Trabajadores libres de Pisco	165	Dependientes (empleados)	13
Norte	" " chilenos	33	Carpinteros y calafates	13
	" chinos	180	Otros artesanos y sector	
	" esclavos	47	subsistencias (vivanderos,	
	" presos	183	etc.)	147
		<u>608</u>		<u>173</u>
Isla	Trabajadores chinos	329	Dependientes	4
del	" esclavos	3	Sector subsistencias	24
Medio	Otros	5		
		<u>337</u>		<u>28</u>
TOTAL		945		201

FUENTE: A.G.N. O.L. 380-433 "Expediente sobre las informaciones relativas a las islas guaneras", 1853-1854.

(+) Ver Cuadro N° 1, cap. 2 de este trabajo.

Cuadro N° 4

POBLACION ASIATICA EN LAS ISLAS
CHINCHA.

<u>Año</u>	<u>N°</u>	<u>Fuente</u>
1853	588	Cfr. cuadro 2
1854	509	cfr. cuadro 3
1855	600	citado en Mathew "A primitive..." p. 42
1857	800	ibidem
1857	550	ibidem
1866	683	B.N. D7024, 1867
1867	750 (+)	A.G.N. H-4, 383, 1863-1869, p. 94

(+) sobre un total de más de 1,000 trabajadores

Cuadro N° 5

ENVIO Y EXISTENCIA DE PRESIDARIOS EN LAS ISLAS CHINCHA

<u>AÑO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>FUENTE</u>
1853	183 trabajando en las Islas	A.G.N. O.L., 380-433, 1854.
1853	209 " " " "	A.G.N. O.L., 386, 442-491, 1854
1854	139 presidiarios 28 desertores trabajando en las islas 5 vagos	A.G.N. O.L., 380-433, 1854
1855	arribo de 28 presos (11 de ellos políticos)	A.G.N., H-4, 2004, 1855 y O.L. 39 2018, 1855
1856	arribo de varios presidiarios	A.G.N. R-J, 272, 1854/1872 y H-4 460, 1856-59.
1858	fallos que condenan a trabajos forzados en las Chincha y envío de varios reos	A.G.N. R-J, 99-101, 1856-1879
1860	envío de 68 reos	A.G.N. R-J, 99, 1860
1861	Envío de 56 reos	A.G.N. O.L. 1667-1724, 1861
1862	envío de 100 reos	A.G.N. R-J, 100, 1862.
1863	200 trabajando en las Islas	A.G.N. H-4, 383, 1863-1869, p. 5
1868	remisión de diarios adeudados a 13 presi- diarios que laboran en las Islas	ibidem p. 123
1870	Envío de 60 reos	A.G.N. R-J, 272, 1854-1872.
1870	43 trabajando en las Islas	ibidem
1871	Grupo de presidiarios son trasladados de las Chincha a las Ballestas	ibidem
1872	Llegan al Callao 40 presos procedentes de las Chincha para ser remitidos a la Isla San Lorenzo	A.G.N. R-J, 101, 1868-1879

El primer hecho que destaca en esta información es el número tan reducido de trabajadores. Un promedio de 1,000 jornaleros fueron suficientes para producir 351,000 toneladas anuales entre 1850 y 1860, y 450,000 en el período 1861-1870. Otros varios cientos de trabajadores extrajeron unas 468,000 toneladas en el transcurso de los setenta, de los otros depósitos guaneros (10). La totalidad del ingreso por exportaciones de guano ha sido calculada entre 381 y 432 millones de pesos por sólo considerar lo que derivó al Estado (11). El guano no sólo fue de lejos el sector exportador más importante del siglo XIX, sino que sus ingresos - posibilitaron una expansión presupuestaria del 800 por ciento en un lapso de 25 años (12), fenómeno cuyo impacto en la economía nacional, verificado básicamente en los estudios de Hunt, de donde proviene nuestras cifras, ha cuestionado el modelo de "economía de enclave" sugerido por Levin (13). La magnitud de la desproporción entre los requerimientos laborales y el volumen de los ingresos en el guano, aunque queda demostrada por las solas cifras, puede ilustrarse mejor con una comparación. El sector agrícola exportador, el segundo en importancia después del guano, habría movilizado en los campos algodoneros y azucareros entre Piura e Ica, un total de 37,867 jornaleros (14) (siendo entre ambos, el azúcar el sector más importante), sin llegar a tener la gravitación del guano en la vida económica nacional.

La paradoja ha sido con razón interpretada como la clave de la rentabilidad del guano, y en ella se encierra una de las hipótesis principales de Mathew: fue precisamente el mínimo esfuerzo productivo que exigió el guano (técnicas de extracción "primitivas", pequeños espacios, reducida fuerza laboral, bajos salarios) lo que posibilitó tan altas tasas de ganancia para el Estado y los contratistas (15).

Al margen ya de estas reflexiones, la información que hemos presentado en los cuadros nos conduce a algunas precisiones que deben cancelar una serie de imágenes que sobre la fuerza laboral guanera han venido circulando a partir de Levin. La idea, por ejemplo, de que grupos de polinesios (que en número de 4,300 ingresaron al Perú como esclavos entre 1862 y 1863) trabajasen en los depósitos guaneros aparece desvirtuada. No sólo por el hecho de no figurar en ninguna de las estadísticas o estimaciones sobre población y número de trabajadores en las islas, sino porque la más reciente investigación consagrada precisamente al estudio de esta inmigración ha demostrado la insustancialidad de tal hipótesis (16). En segundo lugar, la idea de que la aportación laboral de presidiarios habría correspondido sólo a una primera etapa, es decir, a la etapa anterior a la introducción de culis en las guaneras, es igualmente errada, como queda demostrado en el Cuadro N° 5. Para empezar, no tenemos indicios muy certeros de la presencia de convictos en las islas durante los cuarenta. Y aún si los hubiese, es visible que la implantación de nuevas formas laborales no canceló las anteriores.

La presencia de los culis resulta, por último, la más relevante; mayoritaria a partir de los cincuenta. La contrata de chinos que trabajasen en el guano fue, en efecto, la solución más efectiva para los contratistas. El sistema de trabajo con asiáticos debió ser tan exitoso que una vez agotadas las Chincha, éstos siguieron siendo empleados en los otros depósitos que quedaban por explotar. No obstante el tráfico de culis había sido oficialmente prohibido en 1874 los hallaremos cumpliendo contratas como guaneros en los años subsiguientes casi hasta finalizar la década. En 1876 laboraban en Lobos de Tierra 241 asiáticos, dentro

de un total de 286 jornaleros (17). Ese mismo año, en Lobos de Afuera trabajaban 87 "Chinos esclavos, propiedad de la Empresa Administradora del Carguío (sic) (18)". Como en las islas del Norte, en el litoral tarapaqueño los chinos se harían presentes casi desde el inicio de las operaciones, hallándose, hacia 1875, 355 trabajadores chinos sólo en el Pabellón de Pica (19). En 1877 240 asiáticos operaban en Punta de Lobos y otros 212 en el Pabellón de Pica (20).

El problema de la oferta laboral en los depósitos del sur merecería un tratamiento especial que no podemos hacer ahora. Pero lo que sí podemos decir es que a los asiáticos no se sumaron precisamente trabajadores nacionales. En 1875 arriba al Pabellón de Pica un vapor con 600 chilenos contratados por la Empresa del Carguío del Guano del Perú en Chile y Antofagasta (21). Más aún, de acuerdo a sus contratos, estos trabajadores se comprometían a laborar todos los días que no fuesen festivos de acuerdo al calendario chileno (22). A estos peones chilenos se sumaban otros bolivianos. En el depósito de Huanillos, hacia 1879, el grueso de la "peonada" la conformaban trabajadores de ambos países (23). Esta información nos invita a hacer diferenciaciones regionales al hablar de la oferta laboral para el guano: la presencia de trabajadores libres en esta zona sur aparece con una fuerza que no se observa ni en las islas Chincha ni en las guaneras del norte. Pero la situación en parte se explica en sí misma: desde que el tráfico oficial de culíes se canceló en 1874, la Empresa del Carguío debía estar ensayando formas efectivas de "enganche" de trabajadores en la región, mientras se esforzaba por conservar a los últimos jornaleros chinos que le quedaban. Por lo demás (al margen del interés que pudiera suscitar este caso particular), no puede tomarse esta situación como representativa del conjunto: la explotación de los yacimientos tarapaqueños se enmarca en un corto lapso temporal (1875-1879) que coincide precisamente con el eclipse de la "era del guano".

En conclusión, podemos decir que la explotación del guano descansó mayoritariamente en una fuerza laboral de carácter forzado, en la que los asiáticos jugaron un rol fundamental. La pregunta es por qué no prosperó el sistema de los "enganchados" locales y en qué se fundó la presencia masiva de asiáticos y la concurrencia permanente de presidiarios durante la mayor parte del período.

3.1.3. ¿Carencia de brazos?

La explicación más generalizada al por qué la mano de obra empleada en el guano fue esencialmente forzada, ha girado más o menos en torno a lo siguiente: la "carencia de brazos" en el litoral, como consecuencia de estar los posibles trabajadores atados a sus corporaciones (a los gremios en las ciudades, a las comunidades en las áreas rurales), habría obligado, "sin más remedio", a los empresarios del guano a recurrir a formas coercitivas de captación de mano de obra, básicamente, el empleo de culíes (24). Debemos decir, sin negar el hecho de que la oferta laboral en la costa fue, en efecto, reducida, que no se puede explicar el problema unilateralmente. La "carencia de brazos", de la que tantas veces se ha hablado, haciendo eco, acriticamente, de las lamentaciones de hacendados y propietarios contemporáneos, debe tomarse con cuidado. "Rectamente analizada - escribió Santiago Távora en 1855 - significa falta de brazos que trabajen barato o en balde" (25). La expresión, que fuese vertida a propósito de los hacendados costeros, puede ilustrar y explicar parcialmente el caso del guano. Si -

bien, a diferencia de las haciendas, la explotación del guano fue una empresa estatal, debemos recordar que ésta recayó básicamente en particulares, a través de concesiones otorgadas por el propio Estado. La forma en que se realizaron las concesiones y los términos de las sucesivas contrataciones determinaron que contratistas y concesionarios manejaran la explotación del guano como un verdadero negocio. Al asumir Elías, por ejemplo, el carguío del guano en las islas Chincha, el Estado se comprometía a entregarle 12 pesos por cada tonelada de guano embarcada. Los contratos subsiguientes (Andrés Álvarez Calderón, en las islas Chincha) se realizarían en términos similares. De allí que el afán de aminorar los costos a fin de retener una máxima ganancia para sí estuviese tan presente en los contratistas del guano como en otros empresarios, y aún más, habida cuenta de que la explotación del guano era sólo una concesión otorgada por un determinado período de tiempo. "Mano de obra barata", fue pues un lema tan caro a empresas y particulares involucrados en la explotación del guano, como pudo serlo a los hacendados agroexportadores de la época.

Dentro de la gama de trabajadores que se empleó en el guano, el presidiario primero, y luego el culí, representaron los más bajos costos. La paga recibida por un jornalero chino a partir de 1854, en que mejoró su situación, fue de 8 pesos al mes (1 peso = 8 reales), sin contar los alimentos (26). Para el resto de trabajadores no existió una mensualidad fija, las pagas eran por tareas.

En 1853 los presos (incluidos posibles vagos, desertores y reclutas) percibían 3 reales - que luego se estabilizaron en 4 - por cada cuatro toneladas de guano entregadas - en eso consistía la tarea - y no se les otorgó ninguna cantidad adicional por alimentos (27). Tomando en cuenta solamente las remuneraciones, los asiáticos se situaban pues en el nivel inferior: 8 pesos mensuales contra 12 de los presidiarios (considerando semanas de seis días a 4 reales por día); sin embargo, a la larga, resultaban más costosos ^{que} los presos. Mientras estos últimos se automantaban con la paga, los chinos debían serlo por la Empresa; con los presidiarios, además, no había necesidad de adelantar ni invertir capitales como con los chinos, para su enganche.

Los jornaleros libres, por su parte, recibían 6 reales por tarea, aunque se les llegaba a pagar hasta un peso o 10 reales, dependiendo del grado de dificultad de la misma (lugar en donde fuese extraído el guano, etc.), más 2 reales adicionales por alimentos (28). A todo trabajador, indistintamente, se le otorgaba 6 reales por tarea adicional, lo que especialmente en el caso de los libres no parecía darse muy a menudo.

El costo de los libres era, pues, considerablemente más alto que el de los otros trabajadores. Pero no sólo por la forma en que eran remunerados, sino por que su transporte ocasionaba más gastos. Los chinos eran trasladados a los depósitos por una vez, con pocas posibilidades de retorno, mientras el transporte de los presos corría a cargo del propio Estado. A los libres, en cambio, había que habilitarles los medios de transporte a las islas. Si como ocurrió en un principio (años 40), estos gastos les eran luego descontados de su salario, el hecho no hacía mucha diferencia. Pero al menos durante los setenta, un trabajador libre tenía derecho no sólo al pasaje de ida gratis, sino a volver a su lugar de origen con gastos pagados por la Empresa, una vez cumplidos los diez meses de la

contrata (29). En cualquiera de los casos, la movilización de los libres era más frecuente que la de los asiáticos, lo que desde ya implicaba un mayor gasto.

Este breve análisis de costos del trabajo, comprendido dentro de los criterios de rentabilidad que observarían los empresarios del guano, sugiere, pues, que la presencia mayoritaria de asiáticos y presidiarios obedecía a intereses económicos muy específicos. Pero estos costos estaban a su vez en función de la oferta laboral. Los libres eran más caros porque su oferta no parecía ser precisamente abundante: "la experiencia ha demostrado - escribía una autoridad de las Chinchas en 1863 - no ser fácil encontrar peones en el continente y se ha ocurrido al enganche de éstos en el Callao sin que sean los más aparentes para el trabajo" (30). Aunque los salarios de los libres eran más elevados que las pagas de presos y chinos, seguían siendo muy bajos. Los 6 o 10 reales diarios pagados a los jornaleros libres en las islas quedaban pequeños comparados con los 3 pesos diarios que recibían los cabos matriculados (31) y que los 3 o 4 pesos diarios que los particulares abonaban a los carpinteros y calafates que trabajaban reparando lanchas para el carguío. (32) Es cierto que estos últimos desempeñaban un trabajo más calificado, pero aún los 2 pesos diarios que recibía un carpintero o calafate que trabajaba en las islas por cuenta del Estado (más una "ración armada" en dinero) resultaba "un salario muy pequeño y casi les es insuficiente para su subsistencia en éstas en donde tienen todos los artículos a precios muy subidos" (33). Los libres que aceptaran la propuesta del "enganchador", lo hacían, pues, midiendo su "costo de oportunidad", y si no se dio el caso de que se presentara una legión de voluntarios dispuestos a enrolarse en el trabajo de las islas era precisamente porque dentro de su juego de oportunidades laborales, la remuneración ofrecida no representaba un gran aliciente.

De haberse resuelto a pagar salarios más decorosos al rudo trabajo en las islas y al elevado costo de vida, seguramente los contratistas habrían podido cubrir con el número de jornaleros requeridos. Después de todo, el trabajo en el guano exigía un mínimo de especialización y ejércitos más bien reducidos de trabajadores. Que durante la primera década de explotación se empleasen mayoritariamente libres resulta, por demás, significativo: el "enganche" de jornaleros en el litoral no era lo "imposible" que se ha pensado. Pero los empresarios del carguío no alentaron esta situación. Y no sólo por un problema de costos, sino porque los libres no podían asegurar una permanencia prolongada en las islas y llevaban, además una disciplina de trabajo más relajada que el resto de jornaleros: "los libres son muy eventuales - lamentaba Piérrola -; no quieren trabajar - como constantemente se experimenta en la isla. Con libres - añadía - no cuenta el Gobierno para cumplir sus compromisos" (34).

Y en efecto, no eran precisamente los jornaleros libres quienes se esforzaban por hacer tareas extras, alentados por la posibilidad de un ingreso adicional, sino los presidiarios, "que son los más trabajadores, que echan hasta dos tareas fuera de su obligación ganando por lo tanto doce reales más" (35). Por su misma condición de voluntarios, era más difícil retener y presionar para el trabajo a los libres contratados para el carguío, que a pesar de sus compromisos adquiridos podían desertar, como lo hizo en 1857 un grupo de carpinteros y herreros contratados para trabajar en el muelle de las islas Chincha, "quienes faltando a su contrata han abandonado el trabajo y se hallan en la provincia" (36).

Claro está que en estos casos, por el carácter calificado de esta mano de obra, los contratistas y el gobierno no tenían más que depender de los libres (si bien trataron de explotar asimismo las habilidades y adiestramiento de algunos presidiarios) (37). Para la contrata de trabajadores del carguío, en cambio, había un cierto margen de elección, que por razones más complejas que la evaluación de los costos del trabajo, que hemos realizado, no se inclinó a favor de los libres. "La naturaleza y disponibilidad de la oferta, así como la relación social implicada", de las que habla Macera, fueron tan o más decisivos en el guano que en la agricultura costeña para determinar el tipo de fuerza de trabajo a emplear. La seguridad de contar con una fuerza laboral permanente y siempre disponible - ("que es la que se paga y no tiene precio"), era acaso más imperativa en la producción del guano, donde la urgencia de la demanda no podía tolerar demoras. Un buque licitado para recibir guano tenía el derecho de esperar su carga durante un cierto margen de tiempo, pasado el cual el Estado se comprometía a abonar una cantidad de dinero, por los perjuicios que esta demora pudiera ocasionarle. De allí que la necesidad de contar con un mínimo indispensable de trabajadores permanentes en el carguío era no sólo conveniente para los contratistas, que ganaban menos mientras menos guano embarcasen, sino para el propio Estado, que se perjudicaba con las tardanzas en la entrega del guano. Sólo los asiáticos, que estuvieron atados al servicio exclusivo de un patrón, en un principio por 3 y luego durante un período de 8 años (en lo que constituyó, en la práctica, una nueva forma de esclavismo) (38), y los presidiarios, que por razones obvias estaban privados de su capacidad de decisión propia, representaban esa seguridad que no podían brindarles los libres, con el beneficio adicional de ser "más trabajadores" y más baratos.

"Se precisa la necesidad -- decía el gobernador de las Chincha en 1863-- que el licitador tenga trabajadores constantes para atender estas fluctuaciones (de los buques que se presentan para carga) (...) Los presidiarios y los chinos contratados con que puede contarse en estos casos son los únicos que evitan a que reuniéndose muchos buques sean demorados en su carga y por consiguiente que las casas consignatarias dejen de tener en tiempo oportuno en los mercados en que se expende (sic) el abono nacional los cargamentos necesarios, ésta es la ventaja que la nación reporta al conservar el supremo Gobierno presidiarios en éstas, además de no gravar a las entradas fiscales con los alimentos que les tendrían que dar estando en eso en el Callao (los presidiarios se automantienen con la paga que recibían de los contratistas)" (39).

Más tarde, al asumir Augusto Dreyfus el control absoluto de los yacimientos guaneros, en virtud de la concesión que recibe del Estado en 1869, la Empresa del Carguío del Guano del Perú, formada para cumplir con estos propósitos, solicita-

ría "que el gobierno le preste las mismas facilidades que proporcionó al antiguo contratista (Andrés Alvarez Calderón) remitiendo a las Islas Chincha un número de presidiarios que se ocuparon por mucho tiempo en el trabajo del acarreo del huano..." (40), lo que, en efecto, llegó a cumplirse (41).

De haber existido convictos en un número conveniente para cubrir las demandas del trabajo en el guano, es probable que se hubiese prescindido de la contrata de asiáticos, dado el doble interés (empresa y Estado) que existía para ello. Pero esta situación no se dio, no sólo por la insuficiencia numérica de los presidiarios, sino porque hubo de privilegiarse también otros intereses: las líneas férreas fueron erigidas gracias al trabajo, entre otros, de los presidiarios, así como diversas obras públicas (42). La habilitación de la Penitenciaría de Lima en 1862, que dio cabida a unos 300 y más reos, erigida como parte de un proceso de reforma del sistema carcelario y, más aún, como expresión de la modernización de los criterios de la penalidad en la época (rehabilitar y corregir, más que castigar), significó, asimismo, una reducción de la oferta de mano de obra forzada en el guano (43). La Penitenciaría venía a sumarse a los ya existentes presidios del Callao (Casas Matas) - de donde básicamente eran remitidos los reos que iban a laborar a las Chincha - y del Cuzco (44).

Quedaban, pues, los asiáticos. Y con el mismo afán con que acudían al Gobierno para que facilitase sus requerimientos laborales con el envío de presidiarios, empresas y contratistas se volcaron al "enganche" de asiáticos en el puerto chino (colonia portuguesa) de Macao, siguiendo los pasos de Domingo Elías, gracias a cuya iniciativa fueron introducidos los primeros chinos al Perú. Elías fue uno de los más influyentes partidarios de la inmigración china y representaba los intereses de los hacendados costeños ávidos de mano de obra. Consiguió que se aprobara, en noviembre de 1849 una ley que promovía la inmigración de colonos extranjeros al Perú, otorgando el Estado Peruano una subvención de 30 pesos "por cabeza" a las personas que trajeran colonos. A esta ley, que con modificaciones estaría vigente durante unos 25 años, se le llamó "ley china", por el evidente propósito de favorecer la inmigración asiática. La ley concedía, además, a Domingo Elías y a Juan Rodríguez, el privilegio exclusivo de importar chinos para los departamentos de Lima y La Libertad, por un término de cuatro años, con lo que Elías legalizaba la situación de los asiáticos que ya había introducido antes de la promulgación de la ley (45). Casi inmediatamente después de promulgada la "ley china", Elías recibía la concesión exclusiva de la explotación de las Islas Chincha. Se aseguraba así no sólo una oferta segura de trabajadores para sus vastas haciendas de algodón y viña en la costa (no es casual que en poco tiempo Elías se convirtiera en el productor del 50 por ciento del algodón peruano de exportación) (46), sino obviamente la garantía de que la nueva empresa del guano en la que incursionaba no fracasaría por la "ausencia de brazos". La cercanía de sus haciendas (queñas a las islas Chincha era, por demás, un punto a favor.

Elías había abierto, pues, un camino que los posteriores concesionarios del carguío como los hacendados costeños, no estaban dispuestos a perder.

Aún cuando el enganche de trabajadores en las zonas aledañas a los depósitos fuese más significativo en los años setenta (zona ganera de Tarapacá) que en las

dos décadas anteriores, cuando la explotación de las Chincha, los trabajadores - chinos seguían siendo los preferidos, por su probada eficacia:

"... el embarque de guano en este depósito /Punta de Lobos/ ha disminuido considerablemente a consecuencia de la absoluta carencia de pólvora y del mal resultado que dan los peones últimamente contratados que no pueden hacer ni la mitad del trabajo que hacen los peones chinos" (47).

No podemos probar ahora si el mayor rendimiento que demostraron los trabajadores chinos era debido a su mejor calificación en relación a otros jornaleros (recordemos que "se ha ocurrido al enganche de éstos en el Callao sin que sean los más aparentes para el trabajo") o si como dice Macera en alusión a los culis en las haciendas este alto rendimiento se explica porque existía sobre ellos una mayor capacidad de presión (aunque pueden no ser excluyentes, nos inclinamos por la mayor fuerza del segundo argumento). Lo cierto es que mejor rendimiento, inferiores costos y, acaso por sobre todo, necesidad de contar con una oferta prolongada y estable de trabajadores, determinaron finalmente el carácter compulsivo de la mano de obra empleada en el guano. De esta manera, además de quedar minimizados al máximo los costos del trabajo dando lugar a las más altas tasas de ganancia para los contratistas, se garantizaba un "eficiente" funcionamiento del sistema de explotación. Aunque ello tuviera que ocasionar, para decirlo en palabras de alguien situado al margen del drama, "inmensos males y padecimientos sobre una porción de nuestros prójimos, cuya relación se calificaría de imaginaria si no es tuviese atestiguada por personas fidedignas" (48). En otras palabras, el precio de la rentabilidad del guano fue pagado con un alto y dramático costo social.

3.2. El sistema de explotación

3.2.1. La organización del trabajo

La riqueza generada por el guano, que ocasionara un impacto económico tan decisivo en la "modernización" del Estado y la sociedad peruana del siglo XIX, fue, paradójicamente, erigida sobre la base de un sistema de explotación muy rudimentario y hasta "primitivo", para decirlo en términos de Mathew.

Las capas de guano depositado en las islas tomaron una consistencia dura con el tiempo. Para removerlas no faltó quien pensara en máquinas. En las Chincha, a comienzos de los cincuenta, entró en funcionamiento una peculiar máquina a vapor que atacaba el guano por medio de unas cuchillas, pero sin mayor éxito (49). La topografía desigual de las islas, la poca efectividad de la máquina para con el guano más endurecido, no permitió la generalización de este método. De allí que la mayor parte del trabajo fuera realizado manualmente, con ayuda de picos y baretas y, eventualmente, tiros de pólvora. El guano así removido era depositado

en los carros que se encontraban al pie de las "ramblas" (los cortes de guano) -- siendo éstos conducidos en mulas y a través del ferrocarril, cuando éste se hubo habilitado, hacia los "montones" o tolvas, que podían contener llenas hasta 1,000 toneladas de guano. El abono era también acarreado hacia ellas en carretillas o sacos al hombro. Las tolvas se hallaban conectadas a unas gruesas mangueras de lona, por las que el guano era vaciado a las embarcaciones, directamente o por medio de lanchas, siendo esto último lo más frecuente. Cada peón, como eran habitualmente llamados los trabajadores, tenía la obligación de completar diariamente una tarea, que consistía en un carro lleno al pie de la rambla, u 80 sacos o carretillas de guano, equivalentes a 4 toneladas de guano. (50).

Los operarios que controlaban el vaciado del guano por las mangueras, llamados mangueros, eran todos jornaleros libres. Ello no resultaba casual. Nicolás de Piérola, quien fuera comisionado en 1853 por el Gobierno para inspeccionar el cárgufo en las Chincha llamó la atención sobre el alto riesgo que representaba este trabajo: "sólo se permite que sea desempeñado por libres por no haber responsabilidad respecto a ellos". (51). Los accidentes laborales no eran desconocidos en las islas; y probablemente nunca tengamos una idea muy clara de su magnitud o frecuencia, pero sabemos que, por ejemplo, al desplomarse un improvisado puente por el que un grupo de trabajadores transportaba una viga (a efectos de la construcción de una plataforma) en el Pabellón de Pica, murieron instantáneamente 15 trabajadores, quedando heridos 22 (52). Aparte del riesgo que suponía este tipo de trabajos que formaban parte, más bien de las obras de infraestructura, queda claro, como dice Piérola, que era el trabajo de los mangueros, no sólo el más penoso "por estar metidos en una densa nube de polvo, cuya inspiración evitan de algún modo con un tapa boca y narices", sino el más peligroso "por el inminente riesgo de colarse por la manguera e ir a parar a la cubierta del buque o a las lanchas que están cargando", habiéndose perdido ya "varios hombre por este incidente" (53).

El sistema de explotación del guano tenía serios defectos. Las pérdidas eran enormes sobre todo al momento del vaciado: las mangueras podían romperse o agujerearse, las lanchas que recibían el guano podían sobrecargarse, con lo que mucho guano iba a parar al mar (54). Ello se agravaba si realizándose el vaciado y el embarque sobrevenían fuertes vientos, la paraca, en las islas Chincha. Las fallas técnicas y la negligencia que ocasionaban el desperdicio fueron duramente criticadas por las autoridades que representaban los intereses del Estado. Se sugirió -- así el reemplazo del sistema de mangueras por el de ensacamiento total, pero esto no pasó de ser una idea (55). Aún con todo sus rudimentos, el sistema adoptado resultaba aceptable y era, dentro de los que materialmente se pudo aplicar, el más eficiente. Es cierto las pérdidas hubiesen podido ser menores, pero no tanto -- aplicando nuevos métodos o mejores técnicas. Piérola argumentó que el origen de los desperdicios estaba en la forma en que se habían establecido las responsabilidades en la explotación. El contratista sólo se encargaba de la extracción, mientras el embarque era controlado directamente por el Gobierno.

"Sin esta particular distinción, quiero decir que si todo fuera a cargo del contratista, gravitando sobre él la responsabilidad del desperdicio, estoy seguro de que éste

habría puesto todos los medios eficaces para evitar tan considerables pérdidas"(56).

No sabemos hasta que punto la aplicación de esta sugerencia hubiese traído consigo una extrema liberalidad en el manejo del guano. Lo cierto es que esto no llegó a darse. Al menos en las islas Chincha la división de responsabilidades tierra: contratistas, mar: Estado, permaneció, con un evidente saldo en contra para el último. La comunión de intereses entre el Estado y los contratistas, que propiciara, con éxito, el empleo de mano de obra forzada, parecía diluirse a cierta altura del proceso de explotación. Aún cuando en la etapa final del mismo la oferta de trabajo se "autorregulaba" al intervenir los intereses de los compradores (los propios capitanes pagaban a los trabajadores que abarrotaban el guano en las bodegas de los buques, colaborando también los marineros en las labores de embarque), el Estado debía asumir directamente la mantención de una flota de lanchas (eran alrededor de 50 en las islas Chincha), la construcción de muelles y otras obras de infraestructura, y por consiguiente la responsabilidad sobre esta mano de obra, formada, a diferencia de la mayoría de trabajadores de "tierra", por jornaleros voluntarios, definidos étnicamente como "individuos de castas mezcladas y bajas" (57). Vista de esta manera, la explotación del guano funcionó a modo de una empresa privada, con todo el respaldo y apoyo estatal.

3.2.2. Política salarial: una explotación diferenciada

La estructura de "salarios" en las islas fue abiertamente discriminada. Primero, porque la paga no estuvo de acuerdo necesariamente a la calificación del trabajador, ni aún incluso, como hemos visto, al producto y calidad de su trabajo. Habíamos dicho que un trabajador libre recibía en las islas 6 reales por tarea, que podían ser hasta 8 o más "si lo extraen de la parte más fuerte"(58) y dos reales diarios adicionales por alimentación. Asimismo, los "mangueros" eran los mejor remunerados en función al alto riesgo que - veíamos - suponía su labor: 12 reales diarios (59). Pero ninguno de ambos factores: grado de dificultad y riesgo, eran considerados en la remuneración de presos y chinos, que constituían la mayoría: la ínfima paga de 3 ó 4 reales diarios y 8 pesos mensuales que recibían, respectivamente, obedecía únicamente a su condición de chinos y de presos. Los factores ideológicos que justificaron y posibilitaron no sólo el acceso a esta mano de obra sino su consecuente sobre-explotación fueron pues decisivos; "se debe pagar a todos según su trabajo, no según su calidad personal" (60) fue una voz solitaria que tardaría en ser atendida.

No podemos comparar deliberadamente los salarios de un jornalero libre de las islas con los de un jornalero de la misma condición en el campo o en la ciudad, que eran en promedio muy inferiores y cercanos, más bien, a los de un trabajador forzado (61). Los guaneros no tuvieron el respaldo de la economía doméstica con el que los anteriores pudieron compensar sus magros ingresos, y además el costo de vida en las islas era bastante más elevado que en el interior. Los salarios de los guaneros libres, sin ser altos, habrían satisfecho sus necesidades de subsistencia y posibilitado la acumulación de un excedente sin el ánimo del cual no hubiesen concurrido a los depósitos. Como consecuencia de su condición

de libres y su situación salarial comparativamente privilegiada, estos trabajadores estaban sujetos a una menor presión y a un trato más tolerable, que habría llevado a algunos representantes del carguío en las islas Chincha a afirmar "no haber poder en ellas que pueda compeler a los peones a trabajar" (62), sobre lo cual ya hemos llamado la atención. No éste el caso de los chinos y presos. Su enorme explotación económica (una plusvalía equivalente en cálculos optimistas a 1/16), (63) se expresó material y moralmente en el trato de que eran objeto y en sus deplorables condiciones de vida.

Desde el momento de su remisión a las islas hasta el cumplimiento de su período en ellas (64), un trabajador presidiario no merecía más que la atención indispensable a su "utilidad" inmediata. A solicitud de los contratistas y por orden expresa de las autoridades políticas los presos eran "reclutados" a las Islas Chincha mayoritariamente del presidio "Casas Matas" en el Callao, a veces de manera intempestiva, "sin darles tiempo para recoger las prendas que les pertenecían" (65) y con el perjuicio adicional de tener algunos que "abandonar sus pequeños - intereses adquiridos con su trabajo en el presidio" (66). Cuando estando en las islas un presidiario enfermaba no importaba tanto curarlo - porque ésto implicaba "gasto" -- cuanto "canjearlo" por otro sano, a fin de no retrasar el trabajo. No son desestimables las relaciones de trabajadores devueltos por "incapaces por sus enfermedades crónicas", las que con alguna frecuencia se habrían contraído a propósito de la dura rutina de trabajo y la fuerte humedad que caracteriza el clima de estos lugares, a las que se aunaban las condiciones de insalubridad y hacinamiento en que vivían los presidiarios, durmiendo "en contacto unos con otros y lo que es peor aún, los sanos con los enfermos y a veces hasta con los cadáveres" (67). Si deseaba o pensaba que podía curarse, un presidiario debía sacrificar - parte de sus ingresos, el mismo debía costearse sus gastos de subsistencia en las islas, lo que lograba a duras penas por lo exiguo de la paga - "con /ella/ no pueden ser nunca compensados de las fuertes tareas que desempeña" (68) -, y porque a pesar de ser éstos tan magros, los presos procuraban obtener algún excedente - con su trabajo, de allí que alentados por esta posibilidad se esforzaran mucho - más que los libres en hacer tareas extra. Otras estrategias de recuperación del excedente fueron la venta clandestina de amoníaco "a cuya especulación se dedican particularmente los asiáticos" (69), y eventualmente el robo (70).

El delito contra la sociedad (aún cuando no fuese debidamente probado) privaba, de hecho, a un individuo, de la libertad de disponer de su propio trabajo y por ende de una parte sustancial de su vida. La única manera de redimirse del mal causado a la sociedad era poner su tiempo, su trabajo y su vida al servicio de ella. Esta fue la justificación ideológica que estuvo detrás de la sobre-explotación de la fuerza de trabajo de los presidiarios. Está demás decir que, en el caso específico de las islas guaneras, lo que se presentaba como un "servicio a la nación", era sobre todo un servicio al contratista, y la verdadera palabra es negocio. El sistema incluso permitió el envío a las islas de presos políticos (se admitía la existencia del delito político en la legislación), lo que fue justificado o recusado, conforme unos u otros grupos o caudillos estuvieron en el poder (71).

Con respecto a la situación de los asiáticos, no vamos a detenernos ahora en su condición legal. Quienes han eludido el término esclavo lo han hecho más bien

atendiendo a criterios teóricos que prácticos. Se ha dicho que, mal que bien el chino percibía un "salario" que es el que "lo diferenciaba esencialmente del esclavo" (71) y que, por otro lado, firmaba contratos que lo ligaban a un "señor" sólo por un determinado número de años (que empezaron con ser 4 pero luego se establecieron en 8), terminados los cuales podía considerarse libre, lo cual ha dado pie a que se hable de una "semi-esclavitud" (73).

Sin embargo sabemos que la relación salarial debe ser matizada no sólo por el ínfimo monto de la paga, que apenas cubría sus subsistencias, sino porque el chino contratado terminaba pagando con su trabajo los costos de su "enganche": parcialmente los gastos de transporte desde los puertos chinos al Perú, así como los "adelantos" que recibía del contratista al ser embarcado (74). Por otro lado, es cierto que la condición de contratado, pudo diferenciar legalmente a un culí de un esclavo convencional, poniendo al margen la forma coercitiva y engañosa con que se obtenían estos contratos o bien las circunstancias sociales precisas que expulsaban a los chinos de su propio país. Mas esta afirmación debe también relativizarse en atención a lo que las últimas investigaciones vienen revelando sobre la situación del esclavo negro en la Lima del siglo XIX: éste era capaz de comprar su libertad con el producto de su trabajo artesanal en un lapso de tiempo hasta 4 veces inferior al más largo contrato chino (75).

Las oportunidades laborales de los chinos fuera de las obligaciones para con su patrón eran, a diferencia de aquel esclavo, prácticamente nulas y sólo posibles furtivamente, como hemos visto, en tanto "queda convenido que durante dicho término de 8 años no trabajaré para mí ni para otra persona que no sea Don..." (76). Vista de esta manera, la "servidumbre" china no era sólo una nueva forma de esclavitud por las características de la trata (al comprar o vender el contrato se estaba comprando o vendiendo un ser humano), sino una forma de esclavitud acaso más radical y desventajosa que aquella que habían soportado sus antecesores negros. A la prohibición expresa de no trabajar en modo alguno para sí, se sumaba el hecho de que la trata de chinos fue enteramente masculina, con lo que los chinos eran privados de una vida personal a la que, no sin limitaciones, pudieron acceder los esclavos negros y en las islas guaneras los propios presidiarios y obviamente los libres. Como un esclavo en cualquier parte del mundo el chino en el Perú se comprometía a hacer todo tipo de labor que le fuese exigida por su patrón (o amo) (77). Mientras duraba su dependencia a éste, el chino fue, debe decirse sin eufemismos, como sin eufemismos lo declararon los usufructuarios de su trabajo, un esclavo. Considerado como un "bien más", entre tantos otros que habían adquirido los contratistas del carguío (78), el chino guanero mereció un trato correspondiente a esta categoría.

En síntesis, puede decirse que el nivel de explotación, en el sentido más amplio, de los trabajadores guaneros, fue directamente proporcional al nivel de coerción ejercible sobre su fuerza de trabajo, situándose, los asiáticos en el plano económica y humanamente más degradado; en segundo lugar ascendente, los presidiarios, quienes, si bien como los chinos estaban privados de su libertad, a diferencia de ellos tenían ciertos canales oficialmente abiertos para elevar quejas y denunciar malos tratos (79), y por último los trabajadores voluntarios, de cuyas ventajas ya hemos hablado.

3.2.3. Conflicto y protesta

El aislamiento geográfico de los yacimientos guaneros contribuyó a la consolidación de microsociedades en torno a ellos, algunas de cuyas características hemos precisado en el capítulo anterior. Las reducidas proporciones de las islas permitieron un estrecho contacto entre la población abastecedora, la eventual (marinos y otros), la tropa que guarnecía las islas y los trabajadores, y de éstos entre sí. Una situación similar experimentaron otros centros extractivos, como los campamentos mineros, que compartieron este carácter de "masa aislada" (80). Pero a diferencia de lo que ocurriera en las minas, en las islas el permanente contacto entre los pobladores no suscitó un enfrentamiento significativo entre los trabajadores y la "empresa". Esta se reducía a fin de cuentas a unos pocos representantes y, por parte del Estado, al gobernador y algunas otras autoridades y oficiales encargados de la tropa. Pero la razón principal era que la precariedad generalizada de las condiciones de vida en las islas matizaba enormemente las posibles diferencias entre la calidad de las viviendas, ambientes y "estilos" de vida, que fueron percibidas por los trabajadores de los campamentos mineros modernos y les hicieron más conscientes de lo desventajosa de su situación. Ello no ocurría en las islas. Los artesanos y abastecedores de la isla Chincha Norte, de quienes ya nos hemos ocupado, vivían en una "multitud de habitaciones de caña, madera y esteras", siendo de esta misma constitución las "tres grandes habitaciones" destinadas a los trabajadores chinos y libres, y el resto de construcciones levantadas en el lugar (81). Las mismas autoridades no pudieron librarse de la rusticidad y dureza de las condiciones habitacionales, al punto de haberse visto José María Frías, Interventor Fiscal en 1857, "sin tener donde pernoctar sino bajo ramada" la noche de su llegada a las islas Chincha (82).

La inexistencia de ambientes y condiciones de vida muy diferenciados unida a la estrechez del espacio, creaba en las islas guaneras las condiciones para una forzada convivencia cotidiana entre grupos claramente diferenciados y enfrentados en otros contextos. Juergas nocturnas animadas por el alcohol y la música unieron a presos, sus mujeres ("toda gente de color africano") y agentes (empleados) de la Compañía Gibbs (83). No estamos seguros que estas "contemporizaciones que menoscaban el prestigio de la autoridad" (84) trascendieron los límites de estas reuniones. Pero, en cambio, algo de complicidad vinculaba más estrechamente a los trabajadores presidiarios con, paradójicamente, los propios soldados encargados de su custodia. (+)

(+) Si bien no consta en la documentación revisada, no es improbable que algunos jornaleros libres participasen de estas "fiestas", aunque debemos entender que su vida personal se desarrollaba más bien en el contexto del pueblo donde habían levantado sus viviendas. Los chinos, ya lo hemos dicho (Capítulo 2), segregados como estaban por su idioma y su cultura, no obstante ser mayoría, se situaron más bien al margen de este tipo de contactos reforzando en cambio, sus lazos como grupo étnico, los que vendrían a primar por sobre los del grupo laboral (era difícil, por demás, esperar algún tipo de solidaridad allí donde se practicaba una explotación tan abiertamente diferenciada).

Entre el 48 y 61 por ciento de los reos tenía homicidios como cargo; el segundo tipo de delito más común era contra el patrimonio (asaltos, robos, hurtos) que a veces acompañaba al primero (85). Estos convictos guaneros residían en el "presidio" ubicado en las islas Chincha Norte, que no era más que un par de habitaciones de 80 pies de largo por 27 de ancho, donde dormían estechamente. A veces, por falta de espacio, los presos ocupaban el cuartel de la Guarnición, donde asimismo eran remitidos los "nuevos criminales", es decir, prófugos de la justicia de otros lugares e individuos que llegados a las islas eran sorprendidos en actos delictivos (86). Pero presos y soldados, cuyo número en las islas Chincha oscilaba entre 40 y 50 u 80 individuos de tropa, cuando mucho, tenían más las zos comunes que el inevitable contacto provocado por las condiciones de hacinamiento: "como esta localidad (el cuartel) carece absolutamente de departamentos los presos se confunden con los soldados" (87). Al igual que los presidiarios, la tropa soportaba arduas jornadas de trabajo que eran escasamente compensadas, lo que dio lugar a sucesivos amotinamientos que a veces terminaban en fugas masivas. Un grupo de soldados amotinados en 1866 declaró no tener "otro fin que el de recobrar su libertad dispersándose en la provincia de Pisco, a causa de hallarse mal asistidos con el socorro diario no obstante la redoblada fatiga que sufrían en el servicio de estas islas" (88). De alguna manera, los soldados eran también una suerte de trabajadores forzados, uno de cuyos mayores anhelos, como seguramente el de los presidiarios y los chinos, era escapar. De allí que de ser posible éstos "custodios del orden" facilitasen la fuga de los reos, acaso por un poco de dinero, y hasta permitiesen su evasión a través de los mismos canales que ellos abrían para sí (89).

En reiteradas oportunidades las autoridades de las islas solicitaron el incremento numérico y oportuno relevo de la tropa (diez meses era un tiempo prolongado), visto el peligro que los descuidos para con ella suscitaban. Pero la preocupación no era obviamente sólo el control de los presos, quienes, después de todo, no constituían la mayoría, sino la custodia de los jornaleros chinos "que son las tres cuartas partes sobre un total de mil/ quienes cumplen forzosamente las obligaciones de su contrata sólo por temor a la fuerza armada" (90). Esta frase, no obstante, exige matices: el sólo pudo deberse a la urgencia de la presión por el mejoramiento de la situación y el oportuno relevo de la tropa. Puesto que si bien es cierto que ésta, a pesar de sus deficiencias, jugó un rol importante en el control de la mano de obra, no fue el posible enfrentamiento "fuerzas represivas"-trabajadores, lo que cristalizó más dramáticamente la violencia consustancial al sistema coercitivo implantado la explotación del guano. No eran los soldados, al margen de su rol amedrentador, a quienes los trabajadores percibían como su más cercano agresor. La mayor carga de violencia del sistema se delegó a un verdugo llamado el caporal. Los asiáticos, tanto por ser mayoría, como por su situación más desventajosa (menos canales legales para reclamos, en suma, menos derechos), fueron sus principales víctimas.

Con una jornada que se iniciaba a las 5.00 a.m., se interrumpía a las 10 u 11 para almorzar "dos libras de arroz y media de carne" (91), y luego continuaba hasta el atardecer, soportando un sol intenso, los chinos eran compelidos a trabajar bajo las órdenes de sus capataces, los caporales; por lo general, como en las haciendas de la costa, negros libertos, ex-esclavos convertidos ahora en verdugos. Con reiteración se ha llamado la atención en la saña con que estos hom-

bres blandirían "sobre otro cuerpo el mismo látigo que tantas veces había macerado las carnes de ellos" (92). Pese a su crudeza no pensamos que el trato dado a los asiáticos en las islas fuese peor que en los demás lugares, como suele afirmarse. Sucede que la crueldad del trato a los chinos en las islas fue observada y denunciada por periodistas, cronistas y viajeros de muchas partes del mundo, - llegando a hacer escándalo internacional. El drama de los culis en las haciendas tuvo, en cambio, menos propaladores; fue, si se quiere, más ocultable a los ojos del mundo, y ello ha incidido sin duda en la conformación de la idea que se maneja hasta el presente, que el "infierno" de los chinos en el Perú se ubicó geográficamente en las islas Chincha, sin que ello quiera negar que este infierno existió (93). Las islas guaneras estuvieron demasiado lejos de las "Colinas Doradas" con las que ellos habían soñado al dejar su país.

El hecho de que los caporales fuesen por lo general negros no era casual. El enfrentamiento étnico resultaba hasta cierto punto beneficioso para la "eficiencia" del sistema laboral, aunque como bien señala Macera, este enfrentamiento tuvo un origen económico: la presencia de los chinos envileció los jornales de los trabajadores locales, quienes, en general - porque el odio y racismo hacia los chinos fue común a blancos, negros, indios y "castas" - desfogaban en ellos toda la agresión que no pudieron revertir sobre sus verdaderos dominadores, a quienes acaso no vislumbraron con suficiente claridad (94). Como en otros lugares del Perú, los asiáticos en las islas guaneras fueron objeto de esta agresión, cuyos componentes psicológicos (sentimiento de frustración, complejo de inferioridad) - no pueden, desde luego subestimarse; pero, contra lo que también equivocadamente se ha venido sosteniendo, estuvieron muy lejos de ser receptores pasivos de ella (95). Las fuentes oficiales han dejado constancia de por lo menos tres motines de asiáticos en las islas Chincha. El blanco principal de la violencia: el caporal. Los tres ocurrieron en la isla del Medio, donde casi la totalidad de trabajadores - no es casual - fueron siempre asiáticos. El primer motín estalló en la noche del 25 de enero de 1866. La noticia de que "los asiáticos de la isla del Medio se habían insubordinado contra sus caporales" llegó rápidamente a la sede de la Intendencia de Policía ubicada en la isla Norte. De inmediato se ordenó la participación de la tropa "mas por ser ya algo tarde no se pudo conseguir nada" y la calma sólo llegó a ser reestablecida hacia el amanecer. El saldo: cuatro caporales muertos "que fueron asesinados desde el principio del motín" y acaso algunos asiáticos. El Intendente que reportaba estos acontecimientos reconoció que los asiáticos "han dado este serio paso (...) exasperados por el tremendo maltrato que sufren (...) y más que todo en el alimento y demás precisas necesidades de la vida" (96). El segundo motín ocurrió sólo unos días después. Esta vez la violencia de los chinos amenazó también a "los pocos trabajadores libres que existían en la isla del Medio y del Sur (...) tal era lo resueltos que estaban" (97). Se aplicó como en la anterior oportunidad la fuerza de las armas para reducirlos, resultando de ello varios heridos. El Intendente no informó sobre asiáticos muertos (o no nos ha llegado esos informes), y sólo meses más tarde saldría a luz el caso de un asiático que reclamaba en herencia los bienes de un hermano suyo "muerto en el motín" (no se especifica si en éste o el anterior) (98). El tercer amotinamiento, ocurrido casi exactamente el año (17 de enero de 1867), repitió los rasgos de los primeros estallidos, y particularmente del primero. Se inició en horas de la noche, intervino la tropa en la represión y recién por la mañana quedó restablecido el orden "sin otra deplorable ocurrencia que el asesinato ejecutado por aquellos en la persona de su caporal" (99).

¿Tuvieron estos motines planes pre-determinados, líderes precisos, o fueron solamente reacción espontánea e inorgánica de una masa exasperada, para emplear el término del Intendente Arguedas, por el maltrato y las duras condiciones de vida? Para hacer este análisis a profundidad requeriríamos de una mayor información sobre los hechos de la que acaso nunca dispondremos. Las autoridades informaron haber aprehendido a algunos "cabecillas" para que fuesen "severamente juzgados" (100), sin que hallamos podido saber más de ellos ni de la realización de estos juicios. No obstante y analizando estos hechos dentro de un contexto más amplio, podemos decir que algo de ambos elementos: organización y espontaneidad se mezcló en ellos. Es sugerente, para empezar, que estas primeras manifestaciones violentas de protesta ocurriesen entonces y no antes. Recordemos que los primeros asiáticos habían llegado a las islas guaneras y al Perú hacía más de 15 años. En el transcurso de este tiempo y a pesar de la extrema dureza de sus condiciones de vida los culis de las islas Chincha lograron ganar un espacio para reproducir sus tradiciones y su cultura; ya a mediados de los cincuenta habían "formado un teatro en el local que habitan, en el cual hacen sus representaciones en las vísperas y los días festivos" (101). Acaso la misma gravedad de su sufrimiento alimentó estos vínculos comunitarios y no es por azar que los motines estallasen precisamente en la isla del Medio, donde las posibilidades de acceder a una mayor integración como grupo - puesto que casi todos los jornaleros aquí fueron chinos - eran más amplias. Esto mismo explicaría el carácter precursor de los motines ocurridos en las islas. Las primeras manifestaciones colectivas de protesta de los asiáticos en las haciendas estallarían sólo a partir de 1869, para alcanzar su climax durante la primera mitad de los setenta (102).

Las denuncias internacionales (periodísticas, principalmente, y diplomáticas) sobre las malas condiciones de los chinos en las Chincha jugaron un rol importante en la dación y ejecución de medidas tendientes a su mejoramiento (103). En 1854, en parte como consecuencia de estas denuncias, se concedió a los chinos guaneros un incremento salarial - pasaron a ganar 8 pesos, como quedó dicho -, dictando asimismo el Gobierno peruano disposiciones para su mejor trato. No obstante, y tomando los motines de 1866 y 1867 como un referente importante, debemos pensar que las mejoras en el sentido de un trato menos riguroso, fueron pasajeras y, en general, no del todo convincentes para los propios asiáticos. En efecto, a dos años de las disposiciones de 1854, nuevas y graves denuncias, que incidían en la brutalidad con que eran tratados estos hombres en las islas, circularon en un diario norteamericano, causando revuelo en los círculos políticos nacionales (104). Con los años se tomaría una medida extrema para poner punto final a esta escandalosa situación: hacia 1868, los contratos firmados por asiáticos que venían al Perú prohibían expresamente que éstos trabajasen como extractores de guano (105). Si bien ello quedó en letra muerta - el envío de chinos a las islas no sólo no se detuvo sino que persistió en los setenta -, es significativo - y cabe resaltarlo - que esta prohibición fue posterior en poco a los motines, lo que hace pensar que el terreno que los chinos podían estar ganando a su favor, aún cuando sólo como opción legal, no fue producto únicamente de presiones externas (106) sino de su propia movilización reivindicativa.

Nuevas quejas contra el maltrato a los chinos en las islas Chincha serían elevadas al abrirse la década de los setenta, aún cuando ya se habían prohibido "los castigos crueles e innecesarios a los asiáticos que la casa cargadora tiene

a su servicio, quitando a los caporales libres el látigo que tenían en la mano y evitando así que se repitan las horribles escenas que ya han tenido lugar en éstas" (107).

Y es que en realidad la violencia ejercida contra los chinos no se limitó - al látigo blandido por los caporales; éstos no eran sino eficientes verdugos de un sistema basado exclusivamente en la fuerza. Las órdenes de castigar a los - chinos que incurriesen en algún descuido u osaran resistirse al trabajo en algún momento de la jornada eran impartidas de más arriba, o en todo caso toleradas - con amplitud por la empresa del carguío y aún por las propias autoridades milita- res. Se aplicó penas tan viles como

"tener colgado a un individuo por medio de sogas o cadenas de la cintura o de otra manera desde el amanecer hasta el anochecer - sin comer durante ese período, uno, dos o más días, según la magnitud de la falta, y tenerlos atados a las boyas de baja marea - espuestos (sic) al agua, a más del calor y del frío" (108),

Por no mencionar otras modalidades de castigo. El maltrato físico hacia los chinos fue, en realidad, expresión superlativa de una violencia que ya estaba da- da en la precaria alimentación, el rigor, en general de la jornada y los bajos - salarios, que eran de responsabilidad de la empresa y el Estado. Las huidas, el consumo de opio, y los suicidios que los asiáticos cometían "cada semana" arro- jándose de los acantilados, en la creencia, según alguna mitología de la época, de que resucitarían en su propio país (109), fueron otros mecanismos de respues- ta a la explotación, pero, a diferencia de los motines, se trató de vías más - bien individuales y evasivas. La significación de los motines ocurridos entre - 1866 y 1867 radica precisamente en su carácter colectivo - que denota una mayor conciencia sobre la base intereses comunes - y de enfrentamiento, que los dife- renció radicalmente de las otras modalidades de protesta, más bien pasivas.

Las condiciones de los asiáticos sólo parecieron experimentar una mejora en el transcurso de los setenta, en que las islas Chincha cedieron lugar protagóni- co a las Islas Lobos y a los depósitos del litoral tarapaqueño. Según los testi- monios, el trato siguió siendo muy duro, pero se había logrado un alza significa- tiva en el nivel salarial. Entre 1875 y 1877, los chinos contratados por la Em- presa del Carguío en el Pabellón de Pica y Punta de Lobos percibían un jornal de 2 pesos diarios (110), lo que suponía un considerable incremento en relación a - los 8 pesos mensuales de 20 años atrás. Por otro lado, también en el transcurso de esta década, y acaso como producto de sus propias movilizaciones en las hacien- das, principalmente, los chinos accedieron a una serie de reivindicaciones, como el derecho a descansar los domingos, la regulación de un horario de trabajo y el pago de horas extras (111). Mientras tanto, los jornaleros libres apenas habían logrado duplicar sus jornales en el mismo período: tomando como medida la nueva unidad monetaria, el sol de 100 centavos (que ~~su~~stituyó al peso de 8 reales), un peón enganchado en los alrededores de los depósitos tarapaqueños percibía un jor- nal igual al oficialmente establecido para los asiáticos: \$/ 1.60 ó \$/ 2.00, cuan-

do menos. El alza general del costo de vida, ocurrida a partir de 1869; con su consecuente elevación del nivel salarial, había afectado pues en forma considerablemente desfavorable a los enganchados locales, esos jornaleros libres que tuvieron en un comienzo una situación económica y laboral tan ventajosa en relación al resto. Hemos dicho ya que el caso de los depósitos del sur no es representativo del conjunto, es decir, no expresa lo que fue la situación general de los trabajadores durante la época del mayor auge del guano (convendría, además, un estudio específico sobre la oferta de trabajo y el mercado laboral en esta zona, durante los setenta). No obstante, al observar la evolución de las condiciones laborales de los chinos guaneros y constatar que, mal que bien fue positiva, nos preguntamos - asumiendo que la situación de las guaneras resumió y reflejó una situación nacional - si el proceso de adaptación de los chinos a la sociedad peruana no fue más positivo, y sus caminos reivindicativos más eficaces de lo que se ha venido pensando.

NOTAS

- (1) Hunt, Shane, "Guano y Crecimiento en el Perú del siglo XIX", En: Hisla IV, Lima, 1984, p. 45. Más que de los costos en un sentido amplio, Hunt habla de los salarios.
- (2) Macera, Pablo, Trabajos de Historia, Lima, I.N.C., 1977, vol.IV, p.52.
- (3) Hizón, 1874, citado en Macera, op. cit., p. 191.
- (4) Citado en Macera, op. cit. p. 192.
- (5) Levin, Johnathan, Economías de Exportación, México, UTEHA, 1964. Levin asegura que la extracción del guano se efectuó durante el decenio de 1840 con el concurso de presidiarios (p. 95-96) a solicitud de los contratistas. No hemos encontrado en las fuentes oficiales evidencias de ello en los años cuarenta, sino sólo después. Si los hubo, en todo caso, fueron más bien complemento de los peones enganchados en el litoral, y no al revés, como afirma Levin, según quien unos "pocos trabajadores peruanos a sueldo" complementaron a los convictos. Este autor toma ciertas cifras de los años cincuenta para explicar el período anterior. El peligro de este razonamiento es obviar el significativo movimiento de mano de obra libre que se produjo en el litoral en los inicios de la explotación del guano, y el por qué de su fracaso.
- (6) B.N. D1730, De José María Lizarzaburu al Coronel Subprefecto de Ica, 18 de diciembre, 1848.
- (7) Ibidem.
- (8) Citado en Mathew W., "A Primitive Export Sector: Guano Production in Mid-Nineteenth-Century Perú". Journal of Latin American Studies, 9, I, Cambridge University Press, 1977, p. 41.

- (9) B.N. D1730, 1848-1849.
- (10) Los cálculos del tonelaje pertenecen a Hunt, op. cit. p. 37.
- (11) En ventas finales, el guano exportado habría generado unos 750 millones de pesos. Ibidem, p. 53.
- (12) Ibidem, p. 49.
- (13) Levin postuló que el guano fue un caso típico de "economía de enclave" que dejó prácticamente intocada a la economía doméstica y no estimuló la transformación en otros sectores. Hunt cuestiona la hipótesis central de Levin y sugiere que el problema con la economía peruana no fue que el ingreso del guano dejara intocada a la economía doméstica; el problema estuvo en lo que el ingreso del guano provocó en la estructura de precios y costos. (Hunt, op. cit.).
- (14) Cálculos de Macera, op. cit., en base al censo de 1876.
- (15) Mathew, op. cit.
- (16) De acuerdo a las fuentes de Levin, 1,000 nativos fueron capturados en la isla de Pascua, en 1862, para ser empleados en la industria del guano en el Perú. Posteriores estudios han mantenido la idea de que los polinesios trabajaron en las islas guaneras (Derpich, Wilma, "Introducción al estudio del trabajador coolie en el Perú del siglo XIX, Tesis, Br. UNMSM, Lima, 1976; Millones, Luis, "Los chinos en el Perú: cuatro siglos de migración y adaptación en el área andina", PUC, Lima, mimeo. s/f). El reciente estudio de H.E. Maude, Slavers in Paradise. The Peruvian slave trade in Polynesia, 1862-1864, Stanford University Press, 1981, ha demostrado que los polinesios traídos al Perú fueron utilizados únicamente en el trabajo agrícola y en el servicio doméstico. Es cierto, dice Maude, que hubo un intento de llevarlos a laborar a las islas Chincha. En setiembre de 1862 le fue concedida a Andrés Alvarez Calderón, entonces contratista del carguío del guano, una licencia para reclutar de 800 a 1000 isleños con el fin de emplearlos en los depósitos de las Chincha. Pero ello nunca llegó a hacerse realidad. Mientras el proyecto fue abandonado - refiere Maude - la concesión de la licencia se hizo muy conocida y muchos efectivamente creyeron que un grupo de polinesios fue reclutado para las islas guaneras del Perú (pp. 136-137). La inmigración polinesia es un capítulo poco conocido en la historia del Perú, acaso por su corta duración, pero quizá también por tratarse de uno de los intentos fallidos más catastróficos para solucionar con mano de obra foránea la "carencia de brazos". Los isleños jamás lograron adaptarse al país como lo hicieron los chinos, su mortandad fue enorme, y el tráfico, que había sido debidamente autorizado por el gobierno, fue prontamente suspendido. Sobre la inmigración polinesia puede consultarse los trabajos de Derpich y Maude ya citados, así como el estudio pionero que Juan de Arona (Pedro Paz Soldán) consagrara a la inmigración en general: La Inmigración en el Perú, Lima, 1891.

- (17) Censo General de la República Peruana formado en 1876. Lima, tomo V.
- (18) A.G.N. H-4, 911, 1874-1877, p. 345.
- (19) A.G.N. H-4, 416, 1875-1877. Sin especificar el número, los documentos señalan la presencia de asiáticos en el Pabellón de Pica hacia 1875. La cifra de 355 asiáticos pertenece a un observador inglés citado por Stewart, Watt, La Servidumbre China en el Perú, Lima, Mosca Azul, 1976, p. 87.
- (20) A.G.N. H-4, 416, 1875-1877.
- (21) Ibidem.
- (22) Ibidem. Ver contrato de trabajo en el Anexo.
- (23) A.G.N. H-4, 421, 1877-1880.
- (24) LEVIN, Johnathan, op. cit. pp. 44-46, 95, 139, 140. Levin postula la "inmovilidad" de la mano de obra en el Perú del siglo XIX. Resulta difícil aceptar, no obstante, que los potenciales jornaleros en las ciudades se abstuviesen de ir a las islas por estar "atados" a sus gremios, cuando los testimonios sugieren más bien la poca rigidez e indisciplina de los mismos. Por otro lado, Lima ostentaba un alto índice de desempleo y vagancia: se calcula en 5,500 el número de "vagos" en 1858, siendo la población total de unos 100,000 habitantes (SILVA SANTISTEBAN, José, Breves Reflexiones Sobre los sucesos ocurridos en Lima y el Callao con motivo de la importación de artefactos, Lima, 1858). De otra parte, la idea de la inmovilidad debe ser matizada en el caso de la población andina. Un reciente estudio de Carlos CONTRERAS presenta una nueva visión sobre el mercado de trabajo en el Perú del siglo XIX, a través del análisis de un caso específico: el asiento minero de Cerro de Pasco. Contreras sugiere que las formas de acceder a la mano de obra para la minería cerreña no fueron, como es la idea usual, la coacción y la fuerza y señala la existencia de una oferta regulada a las minas, conformada por campesinos, que asalariándose temporalmente en ellas (se trataba de una oferta estacional, acorde a su ritmo de cultivos), satisfacían sus requerimientos monetarios con los que complementaban su economía doméstica. (CONTRERAS, Carlos, La Fuerza Laboral Minera y sus Condiciones de Funcionamiento. Cerro de Pasco en el siglo XIX. Documento de Trabajo N° 16, IEP, Lima, 1986).
- (25) Citado en Macera, op. cit., tomo IV, p. 151.
- (26) Acogiendo una serie de denuncias que se había vertido a nivel internacional sobre el pésimo trato que recibían los chinos en las islas Chincha, el Gobierno peruano dispuso que "entretanto se resuelve mejorar su condición, se les pague ocho pesos mensuales por semanas de a dos pesos, que no se les maltrate y que se cuide el alimento que debe ser bueno" (A.G.N. H-4, 2004, 1853-1857, p. 95; y Mathew, op. cit. pp. 47-48). Es difícil precisar los salarios que los chinos percibían antes de ese decreto (1854); los testimonios se prestan a confusión. En 1853 Piérola aseguró que los chinos perci

bían, como los presos, vagos y reclutas un diario de 3 reales, de los que destinaban 2 a su alimentación, más 1 peso a la semana. ("Informe sobre el estado del carguío de guano en las islas de Chincha y sobre el cumplimiento del contrato celebrado con D. Domingo Elías", 1853, Boletín de la Compañía Administradora del Guano. Vol. IV, Np 4, 1928 p. 157). Otras fuentes atribuyen a los chinos un jornal de 1 real diario y ninguna paga adicional a la semana (Mathew, op. cit. p. 47), la misma que para los chinos se extendía hasta los domingos, inclusive, si hemos de fiarnos del testimonio de George Washington Peck: los trabajadores de la isla Chincha Norte tenían descanso dominical, mientras que los de la del Medio - donde los chinos eran casi la totalidad - no (citado en Murphy, R.C. Bird Islands of Perú, A record of a sojourn in the west coast, New York, p. 115).

Por último, los primeros contratos de inmigración china (1849) habían estimado una remuneración de 4 pesos mensuales, es decir, 32 reales (ver nota 45) lo que resulta más cercano a la estimación de 1 real diario. El salario de 8 pesos al mes establecido en 1854, se mantendría para los chinos durante la década siguiente (Mathew, op. cit. p. 48) y sólo se alteraría para elevarse en el transcurso de los 70, como más adelante veremos.

- (27) Piérola señaló en su "Informe" que aparte de 3 reales por tarea, los presos y los chinos percibían un peso adicional a la semana (p. 157), sin que hallamos podido corroborar esto último en ninguna otra fuente. En realidad tal paga semanal parecía no efectuarse. La información recabada por una comisión investigadora enviada por el gobierno a las Chinchas en 1853 confirmó que los presidiarios recibían sólo 3 reales por tarea, es decir, 3 reales diarios que podían ser más si efectuaban tareas extras, sin otra paga adicional ("Expediente sobre las Informaciones relativas a las islas guaneras", A.G.N. O.L. 380-433, 1853-1854). En 1854 se dispuso que los presidiarios ganaran 4 reales por tarea más dos por alimentos (A.G.N. H-4, 2004, 1853-1857, 30 de setiembre, 1854, p. 101). Si bien el incremento de un real por tarea se habría hecho efectivo con los años, nunca se cumplió la disposición que les otorgaba 2 reales por alimentos. Hacia 1862 los presidiarios percibían únicamente 4 reales por tarea (A.G.N. H-4, 383, 1863-1871, 1863, p. 7) y en 1870 esta suma permanecía inalterable (A.G.N. H-J. leg. - 272, 1854-1872).
- (28) A.G.N. O-L. 380-433, "Expediente sobre las informaciones relativas a las islas guaneras", 1853-1854.
- (29) A.G.N. H-4, 416, Empresa del Carguío del Guano, Arrendamiento de servicios, art. 8, 1875. Ver anexo, documento N° 2.
- (30) A.G.N. H-4, 383. De José María García al Ministro de Guerra, 1863.
- (31) A.G.N. H-4, 460, 1850-1859, p. 22.
- (32) A.G.N. 383, 1863-1871. De José María García al Ministro de Hacienda, 6 de julio de 1863.
- (33) Ibidem.

- (34) Piérola, op. cit. p. 167. Esto lo decía contemplando la posibilidad de que la explotación del guano fuese asumida directamente por el Estado: "Si el Gobierno toma la empresa de su cuenta, no tiene para trabajar con certeza sino presidiarios..." (Ibidem, loc. cit.).
- (35) Ibidem, p. 157.
- (36) A.G.N. H-4, 369, 1855-1857.
- (37) El taller de herrería instalado en las islas Chincha estuvo, hacia 1853, a cargo de los presidiarios. A.G.N. O.L. 380-433, "Expediente sobre las informaciones relativas a las islas guaneras", 1853-1854.
- (38) La historia del tráfico chinero y la situación de los chinos llegados al Perú durante el siglo XIX están bien documentados en el ya citado libro de Watt Stewart, La Servidumbre China en el Perú. Una situación social explosiva - dentro de la que se ubica la gran rebelión de Taiping (1849-1864) - habría impulsado a muchos chinos a abandonar su país. Algunos lo hacían voluntariamente, con la esperanza de un "mejor porvenir"; otros fueron persuadidos a firmar contratos de trabajo para lugares como Cuba y el Perú - ávidos de mano de obra para sus haciendas -, sin reparar - puesto que la mayoría eran analfabetos - que ello los sometía a una situación de verdadera esclavitud. Todo el tráfico de chinos con destino a los diversos lugares de América estuvo centrado en la isla de Macao; entonces colonia portuguesa; en él participaron diversas empresas constituidas para el efecto, con importante presencia de ingleses y portugueses. En el Perú, aparte de Domingo Elías, promotor de la inmigración, y de Andrés Álvarez Calderón, - (ambos contratistas en el carguío del guano), destacan por su participación en el tráfico chinero la firma Canevaro, que tuvo una fuerte presencia en los círculos políticos y comerciales peruanos, y las familias Canaval y Laos (Stewart, op. cit. y Rodríguez Pastor, Humberto, "Los trabajadores chinos colíes en el Perú, Artículos Históricos", Lima, 1977, p. 24).
- (39) A.G.N. H-4, 383, 1863-1871, p. 8. Algunos otros ejemplos que ilustran la necesidad de mantener un número estable de trabajadores en las islas, en : A.G.N. H-4, 894, 1867-1872 y H-4, 359, 1850-1852, p. 23.
- (40) A.G.N. H-4, 894, 1867-1872.
- (41) Véase Cuadro N° 5 en este capítulo.
- (42) Sobre el envío de presidiarios a diversas obras públicas realizadas en Lima y Callao y al trabajo en los ferrocarriles, puede verse los documentos de la sección R-J (Ministerio de Justicia) del A.G.N., a partir de 1840.
- (43) Un espíritu de reforma carcelaria y de los criterios de la penalidad surgió en el Perú alrededor de los años cuarenta. Juristas e intelectuales peruanos fueron influidos por la nueva concepción del castigo (castigar para corregir y rehabilitar, no para hacer escarnio público ni en represalia) y la nueva filosofía jurídica que se asumía en -

diversos países europeos y en los Estados Unidos, y que los llevó a realizar importantes reformas en su infraestructura carcelaria. De alguna manera se trataba de una "reacción humanista" a la deshumanización implicada en el proceso de revolución industrial. Uno de los principales voceros de esta tendencia en el Perú fue el jurista Mariano Felipe Paz Soldán, quien impresionado por la modernidad de las nuevas cárceles y panópticos norteamericanos alentó la construcción de una Penitenciaría en Lima, siendo al concluirse ésta, su primer director. Véase: "Cárceles", en El Peruano, 30 de julio, 1854; A.G.N. R-J, Penitenciaría, legajo 242, 1863-1868; García - Calderón, Francisco, Diccionario de la Legislación Peruana, Lima, 1879. El libro de Michel Foucault, Vigilar y Castigar, Madrid, Siglo XXI, 1978, que enfoca la evolución de los criterios de la penalidad a partir de las sociedades europeas, es importante para comprender este proceso en nuestro medio.

- (44) García Calderón, op. cit., p. 1579.
- (45) Stewart, op. cit. p. 26; Levin, op. cit. p. 96. El contrato que autorizaba a Domingo Elías y Juan Rodríguez a traer culís estipulaba que "los chibían servir a su patrón o amo por un período de cinco años a partir de la fecha del contrato, descontando el tiempo de enfermedad; que debían ejecutar cualquier labor ordenada por el patrón; que no les era permitido vestirse de su peculio y pagar a su amo el adelanto recibido para el viaje a razón de un peso al mes. En cambio, el patrón se comprometía a pagarle - cuatro pesos mensuales, alimentarlo /y/ pagarle los gastos de enfermedad" (Stewart, op. cit. p. 30) El período de servicio establecido en este contrato sufrió algunas variaciones. Hacia 1856, por ejemplo, los culís se comprometían a laborar en las islas Chincha por un mínimo de tres años (B.N. D1928, 1856). Los contratos firmados durante los sesenta, en cambio, fijaban el plazo de servicio de 8 años.
- (46) Macera, op. cit., tomo IV, p. 216.
- (47) A.G.N. H-4, 416. De José María García al Director de Rentas, 5 de febrero, 1877.
- (48) B.N. D1928, Traducción de un artículo publicado en los Estados Unidos, 1856.
- (49) Piérrola, op. cit. p. 158.
- (50) Ibidem, p. 157; A.G.N. O.L. 380-433, 1853-1854. Según Piérrola los carros, las carretillas y los sacos nunca se entregaban del todo llenos, de allí que, en la práctica, la tarea consistía en 3 y 1/2 toneladas.
- (51) Ibidem, p. 159.
- (52) A.M.N. Libro Copiador, 1877-1879, Informe dirigido al Director de Rentas, p. 164.
- (53) Piérrola, op. cit. p. 158.

- (54) Ibidem, p. 162, Piérola calculó los desperdicios de guano en un 5 por ciento. Otros fueron más lejos: Francisco Cañas criticó el sistema de carguío argumentando que las pérdidas llegaban al 10 por ciento (Cañas, Francisco, Exploración de las Islas Chincha con tres planos, Lima, 1854, p. 31). El problema persistió, pese a las denuncias y llamadas de alarma de las autoridades. Hacia 1875, el Interventor Fiscal del Pabellón de Pica expresaba su "profundo desagrado (...) al ver y calcular las enormes pérdidas que sufre la nación, con el sistema adoptado en los depósitos del sur para el carguío del huano", asegurando "que desde que se coloca el huano en los carros, hasta que entra en las bodegas de los buques, ha perdido más de un veinte por ciento de su peso bruto" (A.G.N. H-4, 416, Comunicación dirigida al Director de Rentas, 13 de noviembre de 1875).
- (55) Cañas, op. cit. p. 31-32; Piérola, op. cit. p. 165.
- (56) Piérola, op. cit. p. 162.
- (57) B.N., D1928, 1856.
- (58) La declaración pertenece a José Antonio Belaochaga, dependiente en las Islas Chincha hacia 1853: "por cada carro les satisfacen (a los peones) 1 peso cuando lo extraen de la parte más fuerte y dos reales para comida cuando lo sacan de un lugar flojo entonces solamente se les satisfacen seis reales". Declaraciones de diversos trabajadores corroboran esta afirmación A.G.N. O.L. 380-433, 1853-1854.
- (59) Piérola, op. cit. p. 159.
- (60) Ibidem, p. 171.
- (61) Al peón libre se le pagó, hacia 1854, de 3 a 4 reales diarios, sin alimentos, y en 1869 su jornal fue de 6 a 8 reales (Basadre, Jorge, Historia de la República del Perú, Lima, Ed. Universitaria, 1968, tomo IV, p. 160). Es importante reparar en que este incremento salarial fue parte del encarecimiento, en general, del costo de vida que ocurrió a partir de este último año. Una información más amplia sobre jornales a mediados del siglo XIX puede verse en Macera, op. cit., Tomo IV. En base al sol de 100 centavos, unidad monetaria que reemplazó al peso, el Ministerio de Hacienda elaboró en 1866 una escala de jornales compuesta por 6 clases, los jornales más altos eran de S/ 0.80 y comprendía la ciudad de Lima, los demás variaban entre S/ 0.20 y 0.60 (ibidem, p. 156).
- (62) A.G.N. O.L. 406, 207. De Juan Elías (por Domingo Elías) al Ministro de Hacienda, 9 de mayo, 1857.
- (63) Sobre la base de las cifras proporcionadas en el "Informe" de Piérola, Luis Pásara ("El Rol del Derecho en la época del Guano", Derecho N° 28, PUC, Lima, 1970) ha calculado la plusvalía obtenida por Domingo Elías con la explotación del guano. Si éste cobraba al Estado 12 reales por cada tonelada puesta en buque y pagaba a los presos y chinos a su servicio 3 reales por cada 4 toneladas extraídas, estaba recibiendo 48 allí donde pagaba 3; una

ganancia a razón de 1/16. Esta estimación puede no ser del todo representativa: las cifras de Piérola no son ilustrativas de todo el período (el jornal de los presos sería de 4 pesos después de 1854, y el de los chinos 8 pesos mensuales, es decir, menos de 3 reales diarios); sin embargo, es válida como aproximación y expresa lo lucrativo del negocio de los contratistas.

- (64) La pena de presidio - que por lo general conllevaba trabajos forzados - era, de acuerdo al código penal de 1862, una pena grave: "su gravedad es tal que sigue a la pena de muerte, en la escala descendente de las penas" (García Calderón, op. cit. p. 1507). Su duración podía variar entre un mínimo de 4 y un máximo de 15 años. De acuerdo a la ley, los tribunales designaban el lugar donde los reos debían cumplir sus condenas, pero ello no siempre ocurría. El empleo de presidiarios en obras públicas y en la extracción del guano dependió mucho de la urgencia de la demanda de mano de obra y de las presiones de los contratistas. Si un reo era condenado a 10 o 15 años de presidio con trabajos forzados no significaba que iba a pasarlos todo el tiempo en un solo lugar. Concretamente hablando de las islas Chincha, el tiempo de permanencia de un reo en ellas dependía en última instancia de su rendimiento y estado de salud; que si eran aceptables el presidiario era retenido hasta el cumplimiento de su condena, y de lo contrario, era remitido nuevamente al lugar de reclusión de procedencia (Véase: A.G.N. documentos de la sección R-J, Prefectura del Callao).
- (65) A.G.N. R-J, leg. 101, Prefectura del Callao, 1868-1879. Del Comandante de la Guarnición de las Islas Chincha al Gobernador de las mismas, 10 de diciembre, 1870.
- (66) Ibidem.
- (67) A.G.N. H-4, 385. De Castañeda al Gobernador de las Islas Chincha, 5 de febrero de 1863 sobre presidiarios devueltos por "inútiles". Véase: A.G.N. O.L. 434, 1667-1742, O.L. 2010, 2014 (1855); A.G.N. R-J, leg. 272 (1854-1872).
- (68) A.G.N. O.L. 384-433, 1853-1854. La declaración corresponde a un jornalero libre de las Islas Chincha en 1853, y con ella coinciden casi la totalidad de opiniones recogidas en el expediente.
- (69) A.G.N. H-4, 373; Del Interventor Fiscal de las islas Chincha al Ministro - de Hacienda, 20 de octubre, 1857, f.7. La comunicación dice: "A la respetable nota de Ud. de 5 del presente en la que me transcribe el (...) documento de 3 del mismo acerca de la extracción (sic) y venta de amoníaco que hacen los jornaleros en estas islas tengo el honor de contestar a Ud. que estas sales son halladas por ellos en trozos muy pequeños y cuando han reunido alguna cantidad llenan una o dos botellas al cabo de algún tiempo que venden a peso o/u. a cuya especulación se dedican particularmente los asiáticos, esto es inaveriguable, sin embargo si pudiera sorprender algunas sales en esta clase serán secuestradas, lo mismo que las cristalizaciones".
- (70) En las islas Chincha fueron denunciados algunos casos de fugas de asiáticos

previo robo de dinero o especies. En marzo de 1856 (A.G.N. H-4, 368, nota del Gobernador de las islas Chincha, 20 de marzo, 1856; un caso) y en junio de 1863 (A.G.N. H-4, 383 pp. 3 y 17; dos casos). Lo curioso es que de estos tres casos, dos eran de chinos que servían a algún "patrón" (servicio doméstico) en las islas y no eran, al momento, trabajadores en la explotación de guano. Más que una estrategia cotidiana para recuperar un excedente, como fue la venta de amoniaco, el robo parece haber sido un recurso extremo y acaso exitoso cuando no fue descubierto. El caso del asiático - Acay, quien fuera asesinado en el motín que tuvo lugar en la isla Chincha del Medio, en enero de 1866, merece alguna atención. En el inventario de sus bienes se anotó "una suma metálica aproximada a trescientos pesos y algunas alhajillas de poco valor", que fueron reclamadas en herencia por otro asiático que aseguraba ser su hermano (A.G.N. H-4, 383, de M. Zavala al Ministro de Justicia, 6 de diciembre, 1866). Dado el salario percibido por los chinos es difícil pensar que la cantidad acumulada por Acay fuese producto del ahorro de su trabajo como contratado en el guano. Cualquiera hubiese sido el mecanismo que le permitió esta acumulación, se trató de una vía ilegal, puesto que los asiáticos se habían comprometido, bajo contrato, a no trabajar para otro que no fuera su patrón y ni aun para sí mismos.

- (71) El problema sobre si los presos políticos debían o no laborar en el guano, salió a flote cuando el conflicto entre Castilla y Echenique (1854-1855). En setiembre de 1854 se dispuso que se "remita a esta capital a disposición del gobierno a los presos políticos que se han mandado a esas islas (Chincha) en distintas ocasiones (sic) y que por su calidad de personas decentes u otras circunstancias no pueden tomar una lampa como los demás peones destinados allí" (A.G.N. H-4, 2004, del Ministro de Guerra y Marina al Gobernador de las Islas Chincha, 15 de setiembre, 1854, p. 98). Algún tiempo después 16 presidiarios pedirían su libertad arguyendo que permanecían en las islas por causas políticas (A.G.N. R-J, leg. 272, del Gobernador Cesáreo Vargas al Ministro de Hacienda, 26 de enero, 1855). Una relación de fecha posterior estableció en 11 el número de "presos políticos de la administración pasada" (Echenique) los mismos que serían remitidos al Callao junto con otros 17 reos "inapropiados para el trabajo" (A.G.N. O.L. 2018, 5 de marzo, 1855 y A.G.N., H-4, 2004, del Jefe Supremo Político y de Marina al Gobernador de las islas Chincha, 7 de marzo, 1855).
- (72) Derpich, Wilma, "Introducción al estudio del trabajador coolie chino en el Perú del Siglo XIX, Tesis, Br. U.N.M.S.M., Lima, 1976, pp. 32/33. Derpich sostiene que la condición del chino en el Perú fue de "servidumbre".
- (73) Rodríguez Pastor, Humberto, "Los trabajadores chinos coolies en el Perú, Artículos Históricos", Lima, 1977 (mimeo).
- (74) De acuerdo a los contratos firmados en Macao hacia 1868, "queda convenido y me doy por satisfecho - decía el firmante - que será descontado del salario que ha sido estipulado un sol al mes hasta reintegrar en su totalidad la suma de 8 dólares". Texto del contrato en Stewart, op. cit. p. 47.

- (75) Christine Hünefeldt, quien viene realizando algunas investigaciones exhaustivas acerca de la esclavitud en Lima durante el siglo XIX, ha demostrado cómo un esclavo negro era capaz de comprar su libertad en períodos de hasta 2 y tres años, gracias al producto de su trabajo artesanal, con el que inclusive "mantenía" a su amo. Véase "Esclavitud y Familia en el Perú en el siglo XIX", en Revista del Archivo General de la Nación N° 7, Lima, 1984.
- (76) Contrato de 1868 transcrito en Stewart, op. cit. p. 47.
- (77) Ibidem, loc. cit. Estas condiciones fueron establecidas desde los primeros contratos firmados por los chinos (véase nota 45 en este capítulo).
- (78) Algunos ejemplos. En febrero de 1854 se da cuenta de la fuga de 30 chinos de las islas Chincha, "de los pertenecientes a D. Domingo Elías" (A.G.N. O.L. 386, 454, Del Gobernador de las Islas al Ministro de Hacienda). En julio de 1857 el Ministro de Hacienda comunica al Gobernador de las Chincha haberse enterado de la suspensión del "secuestro de los chinos y otros bienes pertenecientes al Coronel Cesáreo Vargas" (A.G.N. H-4, 432, 1855-1859) f. 25). También existía en las Chincha chinos que habían sido "comprados por el Gobierno" (A.G.N. O.L. 386, 473; Del Gobernador de las Islas al Ministro de Hacienda, 21 de julio de 1884). Otro testimonio señala sin eufemismos que hacia 1876, en el Pabellón de Pica existían 87 "chinos esclavos propiedad de la Empresa" (A.G.N. H-4, 911, 1874-1879, p. 345).
- (79) El 30 de setiembre de 1871, 12 reos, trabajadores de las islas Ballestas, remiten una queja al Juez de Rematados, denunciando los malos tratos a que eran sometidos. Estos reos fueron transferidos a estas islas de las Islas Chincha, para realizar la limpieza de la basura del guano. El expediente sobre este caso en: A.G.N. R.J., leg. 272, 1854-1872. Véase documento N° 1 en el Anexo.
- (80) La noción de "masa aislada" fue planteada por Eric Hobsbawn para definir asentamientos de trabajadores aislados geográficamente y dentro de los cuales se establece un tipo particular de relaciones sociales (mayor roce entre trabajadores y empresarios), que no se da en los contextos urbanos, por ejemplo, donde los obreros residen por lo general en barrios diferenciados de los de sus patrones. Esta noción de "masa aislada" ha sido empleada por Alberto Flores Galindo al caracterizar los asentamientos mineros de Cerro de Pasco en las primeras décadas del siglo XX. Véase Los Mineros de la Cerro de Pasco, Universidad Católica, Lima, 1983, p. 40.
- (81) A.G.N. O.L. 380-433, Inventario realizado por el Gobernador de las islas - Chincha, por orden del gobierno, 1853-1854.
- (82) A.G.N. H-4, 373, del Interventor Fiscal al Ministro de Hacienda, 5 de mayo 1857.
- (83) A.G.N. O.L. 383-461, 1853-1854. La Casa Gibbs jugó un rol gravitante en la comercialización del guano peruano durante los 50 y parte de los 60. Al -

suspenderse el acuerdo del Gobierno central con Domingo Elías por ciertas irregularidades y el incumplimiento de algunas cláusulas del contrato (la suspensión del contrato se produce en 1853), la Casa Gibbs pasa a asumir el control del carguío, de allí que la presencia de sus agentes en las islas fuese importante.

- (84) A.G.N. H-4, 383, de M. Zavala al Secretario de Gobierno, Policía y Obras Públicas, 16 de enero de 1867.
- (85) Tomamos estas estimaciones de dos relaciones de presidiarios enviados a las islas Chincha, en 1860 y 1862, respectivamente, que existen en la sección R-J (Corte Superior) del A.G.N., legajos 99 y 100.
- (86) "Por no haber en estas Islas una cárcel donde debieran ser depositados los criminales durante el juicio se acostumbra a tenerlos en el cuartel de la Guarnición" (A.G.N. H-4, 887, del Intendente Miguel Zavala al Ministro de Justicia, 20 de mayo de 1865).
- (87) A.G.N. H-4, 887, 1864-1871. Del Intendente Miguel Zavala al Ministros de Justicia, 20 de mayo de 1865, p. 4.
- (88) A.G.N. H-4, 383, de José María García al Ministro de Guerra, 19 de noviembre, 1866 pp. 85-86. Luego del amotinamiento, producido en horas de la madrugada, 34 soldados armados llegaron a huir a Pisco. De los enfrentamientos en las islas Chincha resultaron algunos heridos. Esta insurrección de la tropa sería el preludio de los amotinamientos que sobrevendrían después en octubre y enero de 1867 y 1868, respectivamente, aunque ambos fueron de belados antes que los amotinados pudiesen fugar, tal como en la primera oportunidad, no sin saldos lamentables, como la muerte de por lo menos un soldado (ibidem, del Intendente Zavala al Secretario de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas enero de 1868).
- (89) Julián Guzmán, acusado de asesinato de un chino en las islas, llegó a huir con la tropa sublevada a sólo 3 días de su detención. A.G.N. H-4, 383. De M. Zavala al Juez de Primera Instancia de la Provincia de la Independencia. 19 de Setiembre de 1867, p. 113.
- (90) A.G.N. H-4, 383, de Zavala al Ministro de Gobierno, 16 de enero, 1867.
- (91) Testimonio citado en Stewart, op. cit. p. 87.
- (92) Arona, Juan de (Pedro Paz Soldán), La Inmigración en el Perú, Lima, 1891, p. 43.
- (93) Los estudios que han difundido la idea de que el peor trato recibido por los chinos en el Perú se dio en las guaneras (Stewart, Derpich, Mathew) han tomado como base documentación inglesa y norteamericana. Los periodistas, viajeros, capitanes y marineros de éstos y otros lugares, que observaron la crueldad del trato a los chinos en las islas Chincha y el litoral tarapaqueño, tuvieron, en realidad, poco que comparar con las haciendas costeñas que

no conocían, ni con otros lugares del interior donde también trabajaron asiáticos. La dureza de condiciones y excesiva crueldad con que se trató al culí en algunas haciendas han sido documentadas en estudios como el de Humberto Rodríguez Pastor, La Rebelión de los Rostros Pintados, Pativilca, 1870, Huancayo, Instituto de Estudios Andinos, 1979.

- (94) Macera, op. cit. tomo IV, p. 224.
- (95) Por no haber hallado evidencias empíricas a la mano los diversos autores han suscrito la tesis de que a diferencia de lo sucedido en las haciendas "entre los culíes dedicados a la explotación del guano todo estaba tranquilo" y que "no había problema laboral en las guaneras" (Levin, op. cit. p. 99). Nada más irónico.
- (96) A.G.N. H-4, 383, del Intendente Pablo Arguedas al Secretario de Gobierno, 26 de Enero, 1866, p. 64.
- (97) Ibidem, 31 de Enero, 1866, p. 65.
- (98) Según las informaciones de las autoridades el asiático en cuestión había sido muerto por los propios motinistas (Ibidem, 20 de Mayo, 1866, p. 71). No obstante, cabe la posibilidad de que hubiese caído en la refriega, en manos de la fuerza armada, que intervino para sofocar éste y los otros motines. Las autoridades, en realidad, parecieron no estar muy dispuestas a asumir responsabilidades sobre la vida de estos asiáticos.
- (99) A.G.N. H-4, 383, del Intendente Zavala al Secretario de Estado en el despacho de Gobierno, 18 de enero, 1867, p. 95.
- (100) A.G.N. H-4, de Pablo Arguedas al representante de la Casa Cargadora, 27 de enero, 1866, p. 64.
- (101) B.N. D1928, 1856. De Roberto Stirling al Gobernador de las islas Chincha, 30 de abril, 1856.
- (102) Las primeras sublevaciones o conspiraciones de asiáticos en la costa tuvieron lugar en 1869, en Lurín (Macera, op. cit. tomo IV, p. 222). Luego estallaron revueltas en Pativilca (setiembre de 1870), Huacho (1875) y en las haciendas vecinas a Trujillo (al comenzar 1876). Véase Basadre, op. cit. tomo VII, p. 106) y los ya citados trabajos de Stewart y Rodríguez Pastor.
- (103) Mathew, op. cit. pp. 44-45. Este autor ha registrado información sobre las condiciones de los chinos en las Chincha en The Morning Chronicle, The Times, The Nautical Magazine, Naval Chronicle, De Bow's y Commercial Review, entre 1853 y 1856.
- (104) El texto del artículo en cuestión fue traducido al castellano e incluido en un expediente que se encuentra en la Biblioteca Nacional: B.N.D1928, 1856.

(105) La primera cláusula de los contratos firmados en Macao hacia 1868 compromete al culí a ponerse "a las órdenes del arriba mencionado caballero, para servir como trabajador agrícola, jardinero, pastor, empleado de servicio doméstico u obrero, por un término de ocho años, a partir del día del inicio de mis labores durante los cuales araré, desbrozaré, cuidaré el ganado, trabajaré en el jardín, o en suma haré cualquier otra labor que tenga de mecánica o artesanía. Pero no para extraer guano en las islas". Stewart, op. cit. p. 47. (subrayado nuestro).

(106) Como puede creer Mathew. El desconocimiento, por parte de este autor, de una importante documentación, producida por personajes y autoridades que residieron en las islas, frente a su excelente conocimiento de fuentes diplomáticas, principalmente inglesas, sobre la situación de los chinos en las mismas, ha orientado su interpretación, que enfatizando en las presiones diplomáticas (cuyo efecto no negamos) omite el rol activo que les cupo a los asiáticos en la consecución de sus reivindicaciones.

(107) A.G.N. H-4, 887, de Manuel Díaz al Director de Rentas, 10 de enero, 1871.

(108) B.N. D1928, 1856. De acuerdo a este articulista, los castigos se infligían "de continuo a los trabajadores por orden del Comandante, por la más ligera falta". Prosiguiendo con la denuncia y la descripción de las modalidades punitivas refiere: "También se nos mostró un instrumento de refinado tormento, recordando al fabuloso trabajo de las Conaidas, con la pena de muerte pintada en la cara del reo si llegaba a caer de inanición o de otro modo, cuando estaba haciendo la tarea a que había sido condenado, cual era una lancha con un agujero grande en el fondo en donde estaba amarrado el reo, con un balde en mano para salvar la vida, baldeando incesantemente.

Se nos aseguró que uno de los castigos que se imponían a los chinos en las Islas, es el de ponerlos en la puntita de un peñón en que están amarrados, tan pequeño, que el sueño o cambio de postura, debe ocasionar su caída, sus pendidos de las esposas, quedan cruelmente magullados o comprometidos (sic) - hasta el relevo".

La dureza del trato a los chinos sobre la que este articulista norteamericano llama la atención había sido ya observada y anotada por Piérola, al elaborar su "Informe" en 1853: "Consulta también al orden, a la humanidad y a la religión que se trate con menos severidad a los miserables chinos de la Isla del Medio: tienen allí a su cabeza un hombre que se dice húngaro, que se supone hermano del General Kossouth y cuyo mismo nombre se da, pero tan inhumano que somete a aquellos infelices al azote hasta descubrirles los huesos" (op. cit. p. 174).

(109) Según George Washington Feck, más de 60 asiáticos se suicidaron en las islas Chíncha en el transcurso de dos años (citado en Murphy, op. cit., pp. 14-15). Piérola informó, de otro lado, que "no se pasa un día sin que alguno se ahorque o se precipite por las peñas" (op. cit. p. 174).

La fuga fue otro mecanismo de escape que emplearon los asiáticos. Entre enero y julio de 1854 los chinos fugados de las islas Chíncha pasaban de 40 -

(A.G.N. O.L. 386-473 del Gobernador de las islas Chincha al Ministro de Hacienda, 21 de julio, 1854). La alarma que ello provocó llevó a la sistematización de medidas tendientes a cautelar de manera más efectiva las actividades desarrolladas en las islas para así evitar la fuga de asiáticos, que era especialmente preocupante en la isla Chincha del medio (A.G.N. O.L. 386-474, "Instrucciones que deberá observar el oficial del destacamento de la Isla del Medio", dadas por el Gobernador Carlos Lagomarcino el 20 de julio de 1854). La "caza" de chinos prófugos fue una verdadera empresa. Se sugirió que su búsqueda en el litoral fuese orientada por los caporales "de confianza" que también eran asiáticos (A.G.N. H-4, 2004, del Ministro de Hacienda al Gobernador de las islas, 24 de diciembre, 1854, p. 117). Algunos chinos prófugos eran hallados en Pisco y Cañete; quienes entregaban chinos desertores se hacían acreedores a una recompensa, como sucedió con Mariano Ruiz, quien recibió 25 pesos, "por la aprehensión y mantención de cuatro chinos que fugaron de estas islas" (ibidem, del Ministro de Hacienda al Gobernador de las islas, 24 de julio de 1854, p. 82). Las fugas fueron también practicadas por trabajadores presidiarios que residían en la isla norte, aunque a diferencia de los chinos, era común observar en ellos fugas individuales o en pares. (A.G.N. H-4, 383, de J.M. García al Juez de Primera Instancia de la Provincia Litoral de Ica, 16 de octubre, 1863; A.G.N. R-J, leg. 272, junio, y 7 de octubre de 1862 y 8 de mayo de 1854). Los chinos, en cambio, evadían en grupos mayores, de 12 ó 13, acaso buscando una mayor protección mutua y seguridad, por sus mismas dificultades con el idioma y condición de extranjeros tan tenidos a menos. La fuga de presidiarios se hizo casi siempre en complicidad con la guardia. Para lograr los mismos objetivos, los chinos debieron acaso mostrarse tan fuertes y desafiantes como los más osados reos; el respaldo del grupo era pues, indispensable.

(110) Nuestras referencias sobre los salarios de los trabajadores chinos y otros, en los depósitos del litoral tarapaqueño, se basan en: A.G.N. H-4, 911, - 1877, p. 186; H-4, 919, 1877, p. 63 y H-4, 416 1875-1877, s/p. Las primeras dos fuentes son libros copiadores de informes de la "Sección Huano", la tercera es un libro copiador de comunicaciones de la Intervención Fiscal del Carguío en Punta de Lobos, al Director de Rentas (Gobierno Central).

(111) Estos decretos se dieron en 1873. Además, en este mismo año se estableció en la Prefectura del Callao un registro de asiáticos con amplias funciones de "supervigilancia y tutela" llegando a ordenarse el reembarque del que "quisiera volver a su patria al término de su contrato". Basadre, op. cit., tomo VI, p. 106.

CONCLUSIONES

1. La extracción de guano de aves marinas en el litoral guanero no fue una actividad desconocida para los antiguos peruanos y algunos agricultores costeños durante la colonia, quienes supieron aprovechar sus virtudes fertilizantes. Pero esta actividad sólo alcanzó una dimensión verdaderamente significativa en la economía nacional a raíz de la fuerte demanda externa del producto, es decir, desde cuando a partir de la segunda mitad del siglo XIX el guano se convirtiera en producto de exportación, y más que eso, en el principal producto exportador del Perú. La "era del guano" puede ubicarse entre los años 1840 y 1879.
2. Durante este período se extrajo guano de diversas islas y puntas del litoral, siendo el depósito más importante, por la cantidad y calidad de guano contenido, las islas Chincha, conjunto de tres pequeñas islas cercanas al Puerto Iqueño de Pisco. Las Chincha fueron explotadas intensivamente entre 1840 y 1870, en que quedan agotadas. Entonces la explotación se concentró en otras dos zonas guaneras: Las islas Lobos y Guañape, al Norte, y las puntas guaneras del litoral tarapqueño, al sur. Se trató de una explotación carente de plan o programa racionalizador, llevada hasta el agotamiento de las vetas, todo en función de la alta demanda internacional del producto.
3. Las islas y lugares de acumulación de guano comparten las características climáticas y geográficas de la costa peruana. Aridez, ausencia de precipitaciones pluviales (excepto en la zona norte, donde éstas se producen eventualmente), calor intenso en el verano y mucha humedad todo el tiempo. La ausencia de vegetación es general y absoluta en las islas y otros depósitos guaneros. Su único recurso aprovechable al hombre está dado en su rica y variada fauna marina. Razones por las cuales estos lugares nunca antes del siglo XIX fueron objeto de colonización humana.
4. La relativa simpleza de la actividad explotadora de guano, expresada en la ausencia de procesamientos, su escaso o nulo maquinismo, y el requerimiento de ejércitos más bien reducidos de trabajadores, no estimuló ni exigió cam-

bios cualitativos en la producción de las costas cercanas, en otras palabras, no alentó su desarrollo productivo. La explotación del guano, sin embargo, exigió, sí, un importante flujo de bienes elementales de subsistencia, indispensables tanto para las poblaciones de los centros guaneros, como para las tripulaciones del considerable número de buques guaneros de diversas naciones que permanecían largos meses a la espera de sus cargas. Estas tripulaciones constituían, al parecer, un mercado más amplio e importante que las propias poblaciones isleñas.

5. La cadena comercial de abastecimiento de los centros guaneros estaba conformada por los productores y proveedores en los mercados del litoral, los boteros que transportaban las subsistencias a las islas y a los buques, y los vivanderos y abarrotores que residían en las islas de manera permanente. Las puntas guaneras, a diferencia de las islas, pudieron contar adicionalmente con la vía terrestre para su abastecimiento. En ambos casos el comercio de abastecimiento dio vida a poblaciones que junto con una comunidad de trabajadores extractores y otros dedicados a obras de infraestructura (calafates, carpinteros y artesanos diversos), la tropa que guarnecía las islas y una población flotante compuesta por marineros y otras gentes llegadas del mar, dieron forma a los microuniversos sociales que fueron los centros guaneros.
6. El circuito comercial montado para el abastecimiento de las islas fue aprovechado también para el ejercicio del contrabando, del cual las islas Chincha eran un foco muy importante. Todo este comercio, tanto legal como ilícito, y el tráfico marítimo en general, ocasionados por el guano, atraieron población a las islas, pero al mismo tiempo intensificaron el movimiento y la actividad comercial en los puertos abastecedores (Pisco) o centralizadores del tráfico guanero (Callao), provocando cambios cuyas dimensiones merecen ser estudiadas, particularmente en el caso del Callao.
7. El asentamiento guanero de las islas Chincha, que cobró más que ninguno otro las características de un verdadero pueblo, llegó a albergar en sus mejores momentos más de 3,000 habitantes, donde sólo la tercera parte eran trabajadores guaneros. La rusticidad y precariedad materiales fueron signos comunes a esta población. Su discurrir cotidiano estuvo signado por una violencia que, de una parte, llegaba del mar, con los advenedizos que se incorporaban a la vida de la población (prófugos de la justicia, marineros agobiados por largas y penosas travesías, gentes de diversas naciones en busca de mejor suerte), pero sobre todo por aquella que germinaba en el corazón mismo de los centros laborales, y era producto de un sistema de explotación opresivo y basado exclusivamente en la fuerza. Aún a pesar de estos factores, y de la enorme heterogeneidad (sobre todo nacional y étnica) de su población, el asentamiento guanero de las islas Chincha vio emerger signos de vida colectiva (recreativa, religiosa, de apoyo mutuo) comunes a cualquier otro poblado. Dentro del conjunto de trabajadores, no obstante, los asiáticos, que llegaron a constituir una significativa mayoría, se mantuvieron más bien al margen de esta vida, integrándose, antes que con el resto (con el que más común era enfrentarse), entre sí.

8. La explotación del guano descansó básicamente en una fuerza laboral de carácter forzado, y en este sentido participó de las formas coercitivas de captación de mano de obra que se implantaron en el Perú al quedar abolidos el tributo indígena y la esclavitud negra (1854), que eran dos importantes mecanismos de retención de mano de obra; a saber: la contrata de trabajadores asiáticos y el empleo de presidiarios. La condición legal de los asiáticos no era la de esclavos, pero en la práctica estuvieron involucrados en un sistema de características aún más oprobiosas que la misma esclavitud negra que le antecedió. Los asiáticos conformaron el grueso de trabajadores guaneros en todos los depósitos, desde 1849 hasta el final del período. Los presidiarios se concentraron particularmente en las islas Chincha; sin alcanzar nunca la dimensión numérica de los asiáticos constituyeron un flujo permanente de mano de obra. Estos ejércitos de forzados fueron complementados con algunos jornaleros libres, "enganchados" en los alrededores de los depósitos. No existen evidencias de que grupos de polinesios hubiesen laborado en las islas guaneras.
9. El carácter forzado de la fuerza laboral guanera no puede explicarse con los mismos argumentos sobre la "carencia de brazos" que emplearon propietarios y hacendados en la época. Más que una inmovilidad absoluta de mano de obra, lo que llevó a los contratistas del guano a la contrata masiva de asiáticos y el empleo de convictos fue el hecho de que sólo éstos estaban en condiciones de asegurarles ejércitos permanentes de mano de obra durante el tiempo que durasen sus contratos con el Gobierno, con el beneficio adicional de ser más baratos y mayor su rendimiento total, como consecuencia de la misma presión que podía ejercerse sobre su trabajo. En otras palabras, el empleo de forzados en el guano no fue un "último recurso" sino una elección consciente hecha con el fin de asegurar la máxima rentabilidad de la empresa guanera, con el consiguiente beneficio de los contratistas que venían reducidos sus riesgos asegurándose las más altas tasas de ganancia, y del propio Estado que era el responsable en última instancia de cubrir de la manera más efectiva (no importe el costo social) la alta demanda del producto.
10. El grado de explotación económica (renumeraciones) y humana (trato) a que fueron sometidos los trabajadores guaneros fue directamente proporcional a la coerción ejercible sobre su fuerza laboral. Los jornaleros libres se hallaban en este sentido en una situación comparativamente privilegiada, por sus jornales más elevados y la casi nula presión que podía ejercerse sobre ellos. Para los presidiarios estaba estipulada una renumeración diaria por tareas que apenas cubría sus subsistencias y los obligaba a realizar permanentemente trabajo extra si esperaban obtener algún excedente; y su condición humana fue muy tenida a menos. Pero fueron jornaleros asiáticos, quienes recibieron la renumeración más deplorable y el más degradante trato, las más sufridas víctimas de este sistema de explotación.
11. El empleo de la fuerza y el consiguiente recurso a la violencia fueron factores consustanciales del sistema de explotación del guano. Una tropa superprivilegiada la jornada laboral de convictos y chinos, mientras la responsabilidad inmediata del trabajo de éstos se confió a capataces llamados caporales,

cuya crueldad y severidad para con los chinos, en particular, era tanto más explicable cuanto que se trataba de negros libertos (por lo menos medio centenar de negros esclavos habían trabajado en las islas hasta 1854), que podían encontrar en su nuevo rol de verdugos algún tipo de compensación a su pasada esclavitud. Las islas guaneras reprodujeron, así, conflictos sociales y enfrentamientos étnicos sustantivos en la sociedad peruana. Castigos infamantes impartidos a los chinos al menor descuido, completaban este cuadro de violencia física, que no era sino expresión superlativa de una violencia que estaba ya dada en los bajos salarios, la mala alimentación y, en general, en las deficientes condiciones de vida.

12. Las formas de respuesta que los trabajadores opusieron al sistema de explotación fueron de dos tipos: 1) evasivas e individuales, consistentes en fugas, comunes a presos y chinos, y suicidios, que fue un camino seguido sólo por los últimos; 2) colectivas o de enfrentamiento, consistentes en por lo menos tres motines protagonizados por los asiáticos de la isla Chincha del Medio, entre los años 1866 y 1867, que tuvieron como blanco principal a los caporales, y que tanto a nivel de protesta como de respuesta represiva estuvieron marcados por un alto grado de violencia.
13. Los motines de chinos en las islas revelan: en primer lugar, una capacidad de respuesta colectiva que hasta ahora se pensaba ausente en el contexto laboral de las islas guaneras. En segundo lugar, que las formas más radicales de protesta colectiva que se dieron en las guaneras no obedecieron tanto a una solidaridad laboral, o a una oposición trabajadores-empresa, cuanto a una solidaridad étnica (los chinos amotinados llegaron a enfrentarse a otros trabajadores), que se veía alimentada por el aislamiento en que se encontraban los chinos en la isla del Medio (escenario de los alzamientos) y el trato descaradamente cruel que recibían ellos en especial. En tercer lugar, los motines acusan una importante potencialidad reivindicativa en el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores, que hasta hoy se atribuye únicamente a las presiones diplomáticas. En cuarto lugar, los motines destacan por su carácter precursor en relación a otras movilizaciones de asiáticos al interior del país.
14. El nivel salarial y las condiciones de los trabajadores guaneros experimentaron un importante cambio en el transcurso de los años setenta, en que las islas Chincha ceden su lugar protagónico a los depósitos del litoral tarapagueño. Los salarios de los asiáticos llegaron a experimentar una notable mejoría, equiparándose a los de los jornaleros locales: importante pauta para estudiar el problema del mercado laboral en aquella zona. Por lo demás, si lo ocurrido en las guaneras puede reflejar una situación nacional, habría que repensar en términos más optimistas el problema de la adaptación de los chinos a la sociedad peruana (al menos en lo económico), así como en la eficacia de sus caminos reivindicativos.

A N E X O

Documento N° 1

(Queja de presidiarios de las Islas Ballestas)

S. Juez de Rematados

Los presos de Casamatas, en las Yslas de Chincha, ante V. Y.(+) con él más profundo respeto, en defensa de nuestras acciones y otros parecemos y decimos ; que en el año próximo pasado el 31 de octubre de 1870 fuimos remitidos de orden superior á estas Islas con el doble fin de que limpiáramos toda la basura que cubría al huano en la Ysla principal asi al Norte, en donde hemos permanecido desde aquella época hasta el 26 de Agosto del presente año trabajando gustosos y pacíficamente, sin haber recibido de la autoridad de ella, ni de los jefes de las guarniciones que nos han custodiado y se han reledo maltrato de ninguna - clase; mas pues ahora que el S. Gobernador de dichas Yslas Don Manuel Ventura Díaz nos traslado el 26 de Agosto ya referido á otra Ysla asi al Sur llamada la Vallestra, lugar que por su temperamento viene á ser una cordillera, y vajo las ordenes del Señor Capitan de la guarnición Don José Trinidad Barrionuevo, quien tan distante de nuestra lamentable situación y que por ella nos debía mirar con aquella benignidad propia de un magistrado, por el contrario este jefe combir- tiendose en un enemigo capital de la humanidad, nos á duplicado nuestros sufrimientos, imponiéndonos nuevos costumbres en el trabajo, los que no se á visto - ni aún entre los moros, y son los que pasamos á demostrarlos.

Nos á impuesto la tarea diaria 30 carretillas de huano con piedra sacado - del sitio por el mismo trabajador, que es decir picado, y conducido a la distan- cia de tres y media cuabras, que en suma ocupa dicha carretilla mas de seis arro- bas, la salida al trabajo es á las cinco de la mañana, y el descanso es a las 10 del día, á las once en punto se buelve á salir hasta por la tarde, los días Do- mingos son los mas exigentes que nos hace trabajar, pibandonos de este modo el que pudiesemos labar en este dia nuestra ropa que demasiadamente nos ensucia el huano con el inmenso biento que corre, muchos pobres debiles y ancianos que no

(+) Vuestra Ylustrísima

pueden enterar la tarea, los hace trabajar a palos, descargandoles en el cuerpo como si lo verificara en el animal que lo merece.

El señor Gobernador al tiempo de nuestra marcha, nos anunció que nos mandaría por dos meses ganando seis reales diarios, y el señor Capitan atento a esta voz, le pareció una paga insorbitante al preso, dando a entender con esto que el pobre desgraciado viene á ser obligado á servir de balde, motivo por que quiere acabar con nosotros, sin traer en consideración á que los sitados seis reales no nos alcanza ni aun para saciar completamente nuestro sustento natural, por ser demaciadamente escasos los recursos en esta isla, y sin embargo de esto, tiene la temeridad de quitarle al pobre enfermo tres reales, sin saber para que, ni en que los embierte, asimismo á los que se hirían en el trabajo no se les permite descansar ninguno para que se curen, y si más bien los haze trabajar á palos, dando con esto lugar para que se agraben y con el tiempo se inutilisen apostemados y mucho mas en este lugar tan frígido y de tanta humedad: por otra parte se ñor que aquí la media parte de presos, pertenecemos a la Penitenciaría, y como sera posible V.Y. que teniendo que sufrir tantos años en esa casa, se nos tenga sugetos á un trabajo tan doble y con tanto rigor y maltratos y que la misma ley nos ha inibido de tal servicio y ultraje, se nos haga permanecer en ellas no nos parece sea justo que la ley nos abandone en tales circunstancias, é aqui que solo la sabia penetración de V.Y. sabrá remediar nuestros males con su integridad. Estos fuertes y poderosos motivos nos hazen recurrir a la fuente de justicia que recide en V.Y. por no tener en este lugar ninguna autoridad a quien quejarnos, origen de los abusos que se cometen, a fin de que en mérito de nuestras justas esposiciones se digne ordenar por el conducto regular que el señor capital nuestro adbersario sobre sea de la ingerencia que tiene en el trabajo actual, y queda puramente sujeta a la custodia que es de su deber, devuelva los tres reales que á quitado y se nos deje trabajar tranquilamente según costumbre del pais como lo hemos hecho en la Ysla principal al lado de la autoridad donde fuimos directamente remitidos, ó en su defecto se nos haga regresar a dicha Ysla principal en donde estamos gustosos con nuestro socorro de cuatro reales, que aqui amas del rigor que experimentamos, nos hallamos espuestos a perecer muy pronto, ya por el temperamento tan frío, ya por humedad y escases de recursos.

Y para conseguirlo asi

A V.Y. rendidamente pedimos y suplicamos se sirva proveer y mandar como lo solicitamos por ser justicia que imploramos con el juramento necesario.

Ysla Vallestra Setiembre 30 de 1871

Firmado:

Manuel Reyes
Manolino Domingues
Florentino Cano
Juan Reyna
José Rosas Paz
Jose Finson

Manuel Ygnacio Maldonado
Pedro Baldivieso
Santos Gomes
Manuel D.
Eustaquio de Paz
Manuel María Moreno

A.G.N., R-J, leg. 272, "Islas Chincha", 1854-1872.

Empresa del Carguío de Guano del Perú

ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

Los abajo firmados han convenido en el siguiente contrato:

- ART. 1º _____ peón de oficio, se obliga por el término de diez meses, de treinta días rayados, contados desde que principie a trabajar en el establecimiento a que fuere destinado, a prestar sus servicios de tal a la Empresa del Carguío de Guano del Perú en la explotación y embarque del Guano u otros trabajos de costumbre, o que ocurrieren en las guaneras, bajo las siguientes condiciones:
- a) Obedecer todas las órdenes que se den por los Jefes de la Empresa o los Administradores del trabajo.
 - b) Trabajar en el lugar que se le señale en los diferentes depósitos.
 - c) Trabajar todos los días que no sean festivos, no reconociéndose como tales sino los determinados por el Almanaque Chileno.
 - d) Trabajar en los días festivos siempre que fuese necesario, a juicio de los Jefes de la Empresa o Administradores del trabajo; entendiéndose en este caso que cada día se contará como día y medio de trabajo.
 - e) Que el día de trabajo se extiende de campana a campana.
 - f) Abstenerse del uso de licores, del juego y de actos que puedan provocar disgustos o desórdenes.
- ART. 2º La Empresa paga al peón en retribución de su trabajo, dos soles peruanos en moneda corriente, además les proporcionará carpas o ranchos para habitaciones, médico y medicinas; y a todo peón que no faltare al trabajo ningún día de primero a primero de cada mes, se le abonará dos soles de gratificación.
- ART. 3º Los pagos se harán por quincenas; es decir dos veces por mes; pero el de la primera quincena no se hará hasta el vencimiento de la segunda; y el de ésta, al vencimiento de la tercera y así sucesivamente; de modo que el peón tendrá siempre una quincena depositada en Caja.
- ART. 4º Este depósito se le abonará el día del cumplimiento de la presente con trata, o cuando se despidiere al peón, cuya facultad se reserva la Empresa para cuando, por el mal comportamiento u otro motivo no le conviniere retenerlo a su servicio; y en este caso se considerará como no cumplido su contrato.
- ART. 5º El peón que faltare al trabajo sin una causa justificada, queda obligado a abonar una multa de cincuenta centavos diarios, que se hará efectiva irremisiblemente.
- ART. 6º Será obligación del peón presentarse cada quince días al Administrador de la faena en que trabaja, quien apuntará al respaldo de este documento los días que haya trabajado, para que sirva de constancia al trabajador para pedir su pasaje de regreso, una vez cumplidos los diez meses de treinta días rayados, término de este contrato.

- ART. 7° La Empresa se obliga, en caso de enfermedad del peón, a proporcionarle asistencia y curación gratis, pero en este caso no está obligada a abonar salario por los días que dure la enfermedad o impedimento para trabajar.
- ART. 8° La Empresa proporciona al peón pasaje de ida gratis, y cuando este contrato queda cumplido le proporcionará también pasaje de vuelta gratis en el momento en que lo solicite, presentando a la Administración de los trabajos su contrato visado, conforme se determina en el Art. 6°.
- ART. 9° El peón que no cumpliera con las condiciones del contrato, o se hiciera indigno del trabajo por sus vicios o mala conducta, será despedido pagándosele su ajuste hasta el día en que deje de trabajar, y perdiendo el derecho al pasaje de regreso: así mismo se le descontará de sus haberes 15 soles por los gastos de transporte y mantención que se hacen para ponerlos en las guaneras en virtud de no haber cumplido, por su culpa, el término de su servicio, sin perjuicio de que dicho peón sea entregado a la autoridad competente del lugar para que sea castigado por el delito o delitos que hubiese cometido.
- ART. 10° Cualquiera cuestión a que diere lugar el presente contrato entre los firmantes será sometida a la decisión inapelable de la autoridad administrativa del lugar en que fuese establecida la faena.
- ART. 11° Al cumplimiento de lo estipulado se obligan ambas partes, con sus personas, bienes presentes y futuros en la mejor forma de derecho, firmando _____ de un tenor con un solo efecto en

A.G.N. H-4, 416, 1875.

BIBLIOGRAFIA

1. Fuentes Manuscritas

Archivo General de la Nación (A.G.N.)

- Sección Hacienda (H-4): Libros copiadores de comunicaciones entre las autoridades de las islas guaneras y las del gobierno central.
- Sección Hacienda (O.L.): Documentos originales emitidos por la Intervención Fiscal y la Gobernación de las islas guaneras y por otras entidades relacionadas con la administración del guano.
- Sección Ministerio de Justicia (R-J): Legajos Islas Chincha (272), Prefecturas-Callao (99-101) y Penitenciaria (242-247).

Archivo del Museo Naval (A.M.N.)

Libro Copiador de Comunicaciones, Guaneras del Sur, y algunos documentos originales.

Biblioteca Nacional (B.N.)

Oficina de Investigaciones Bibliográficas: sección Manuscritos Republicanos.

2. Fuentes impresas y bibliografía actual

ALVAREZ CALDERON, Andrés. Carguío del Guano, documentos justificativos, Lima, Imp. de José M. Noriega, 1867.

BASADRE, Jorge. Historia de la República del Perú, Lima, Ed. Universitaria, 1968.

BONILLA, Heraclio. Guano y Burguesía en el Perú, Lima, IEF, 1974

El Minero de los Andes, Lima, IEF, 1974.

CAÑAS, Francisco. Exploración de las islas Chincha con tres planos, Lima, 1854.

Censo General de la República Peruana formado en 1876. Lima, Imp. del Estado, 1878, varios tomos.

Código Penal del Perú de 1862. Lima, 1903.

CONTRERAS, Carlos. La fuerza laboral Minera y sus condiciones de funcionamiento. Documento de Trabajo N° 16. IEF, Lima, 1986.

DENECRI LUNA, Félix. Historia Marítima del Perú, La República. Lima, Instituto de Estudios Histórico Marítimos, tomo V, vols. 1 y 2, 1977.

DERPICH GALLO, Wilma E. "Introducción al estudio del trabajador coolie chino en el Perú del siglo XIX". Tesis Br. U.N.M.S.M., Lima, 1976.

"Explotación en las islas guaneras", en El Comercio, Suplemento Dominical, 25 de enero de 1976.

DUFFIELD, Alexandre James. Perú in the guano age, Londres, Richard Bently and - Son, 1877.

Estadística de la Penitenciaría, Cárcel y Lugares de Detención de la Provincia de Lima en 1877. Lima, Imprenta del Estado, 1878.

FLORES GALINDO, Alberto. Los Mineros de la Cerro de Pasco, 1900-1930, Lima, Pontificia Universidad Católica, 1983.

FOUCAULT, Michel. Vigilar y Castigar, Madrid, Siglo XXI, 1978.

FUENTES, Manuel Atanasio. Guía Histórico-descriptiva, administrativa, judicial y de domicilio de Lima, Lima, Librería Central, 1860.

Apuntes Históricos, Descriptivos y Estadísticos de Lima, París, 1867.

GARCIA CALDERON, Francisco. Diccionario de la Legislación Peruana, Lima, Librería Laroque Jeune, 1879.

GARCILASO DE LA VEGA, Inca. Comentarios Reales de los Incas, Lima, Banco de Crédito del Perú, 1985.

HUNEFELDT, Christiné. "Esclavitud y familia en el Perú del siglo XIX", en Revista del Archivo General de la Nación N° 7, segunda época, Lima, 1984

HUNT, Shane. "Growth and Guano in Nineteenth Century Perú", Woodrow William - School, Princeton University, Princeton, N.J. 1973.

"Guano y Crecimiento en el Perú del siglo XIX", en Hisla IV, Lima, 1984.

KLAREN, Peter. Formación de las haciendas azucareras y orígenes del Apra, Lima, IEP, 1976.

LEVIN, Johnathan. Economías de Exportación, México, UTHEA, 1964.

MACERA, Pablo. Trabajos de Historia, Lima, INC, 1977, tomo IV.

MATHEW, W.M. "Perú and the British Guano Market, 1840-1870", en The Economic History Review, second serie, vol. XXIII, No 1, Londres, 1970.

"Foreign Contractors and the Peruvian Government at the outset of the Guano Trade", en Hispanic American Historical Review. Vol. 52, N° 4, Noviembre, 1972.

"A primitive Export Sector: Guano Production in Mid-Nineteenth Century Perú", en Journal of Latin American Studies, Vol. 9, part 1, mayo de 1977.

MAUDE, H.E. Slavers in paradise. The Peruvian Slave Trade in Polynesia: 1862-1864. Stanford University Press, 1981.

- MENDEZ, Cecilia. "Importaciones de lujo y clases populares: un motín limeño", en Cielo Abierto, vol. 10, N° 29, julio-setiembre de 1984, Lima, Centromín-Perú.
- MENDEZ, Cecilia y Luis TORREJON. "Arrestados y encarcelados de Lima 1850-1900: aproximaciones a una caracterización social". Ponencia presentada en el Congreso Nacional de Investigación Histórica organizado por CONCYTEC, Lima, 1984 (Inédito).
- MILLONES, Luis. "Los chinos en el Perú: cuatro siglos de migración y adaptación en el área andina", Pontificia Universidad Católica, Lima (mimeo), s.f.
- MURPHY, Robert Cushman. Bird Islands of Perú: The Record of a sojourn on the West Coast, N.Y., 1925.
- PASARA, Luis. "El Rol del Derecho en la Epoca del Guano", en Derecho N° 28, Pontificia Universidad Católica, 1970.
- PAULETTE, M. Memoria que presenta el Subprefecto de la provincia de Ica. M. Pauletto, en El Peruano, 13 de julio de 1874.
- PAZ SOLDAN, Mariano Felipe. Diccionario Geográfico Estadístico del Perú, Lima, Imp. del Estado, 1877.
- PAZ SOLDAN, Mariano Felipe. Atlas Geográfico del Perú. París, 1865.
- PAZ SOLDAN, Pedro (Juan de Arona). La Inmigración en el Perú, Lima, Imprenta del Universo, 1891.
- PIEROLA, Nicolás de. "Informe sobre el estado del carguío de guano en las islas de Chincha y sobre el cumplimiento del contrato celebrado con D. Domingo Elías", en Boletín de la Compañía Administradora del Guano, vol. IV, N° 4 Abril de 1928.
- QUIROZ, Alfonso. "La Consolidación de la deuda interna, 1850-58. Los efectos sociales de una medida financiera estatal". Tesis Br. Pontificia Universidad Católica, Lima, 1980.
- RAIMONDI, Antonio "Islas, islotes y rocas del Perú", en Boletín de la Compañía Administradora del Guano, Vol. II, N° 9, Setiembre de 1926.
- RAIMONDI, Antonio "Apuntes sobre el huano y las aves que lo producen", en Boletín de la Compañía Administradora del Guano, vol. II, No. 9, setiembre 1926.
- RIVERO Y USTARIZ, Mariano Eduardo de. Colección de Memorias Científicas, Agrícolas e Industriales publicadas en distintas épocas, tomo I, Bruselas, Imprenta de H. Goemare, 1857.
- RODRIGUEZ PASTOR, Humberto. "Los Trabajadores Chinos Culiés en el Perú. Artículos Históricos". Lima, setiembre de 1977 (separata).

La Rebelión de los Rostros Pintados. Pativilca, 1870. Instituto de Estudios Andinos, Huancayo, 1977.

"Los Inmigrantes chinos en el Perú: Bibliografía comentada y fuentes", Lima 1983 (mimeo).

ROMERO PINTADO, Fernando. Historia Marítima del Perú. La República: 1850-1870. Lima, Instituto de Estudios Histórico Marítimos, tomo VIII, vols, 1, 2 y 3, 1984 y 1985.

SILVA SANTISTEBAN, José. Breves Reflexiones sobre los sucesos ocurridos en Lima y el Callao con motivo de la importación de artefactos. Lima 1858.

STEWART, Watt. La Servidumbre China en el Perú, Lima, Mosca Azul, 1976.

TANTALEAN ARBULU, Javier. Política Económico-financiera y la Formación del Estado, siglo XIX. Lima, Cedep, 1983.

VALLE RIESTRA, Ramón. Memoria del Capitán de Corbeta Ramón Valle Riestra. Intervención Fiscal del Cargufo del Guano, Islas de Lobos, Lima, 1905.

VEGAS GARCIA, Ricardo. Historia del Guano. Lima, Conafer, 1968.

VILLEGAS, Aníbal. El Manejo del Huano, Lima, 1879.

ZANUTELLI, Manuel. "Los Coolies y las Guaneras del Sur", en La Prensa, 8 de octubre de 1981.

